

## **HOMBRES Y ARMAS EN LA FRONTERA DE GRANADA: LA DEFENSA DEL REINO DE MURCIA EN EL SIGLO XIV (1333-1405). \***

*Men and weapons on the frontier of Granada: The defense of the Kingdom of Murcia in the XIV century (1333-1405).*

Andrés SERRANO DEL TORO\*\*

**RESUMEN:** Las constantes amenazas que venían del reino de Granada ocasionaban la necesidad de que los hombres que defendían la frontera integrados en sus respectivas milicias concejiles mantuvieran un equipo militar adecuado, ya que constantemente prestaban servicio ante las alertas de las localidades próximas a la frontera.

**PALABRAS CLAVE:** Frontera, Armas, Milicia concejil, siglo XIV, Reino de Murcia.

**ABSTRACT:** The constant threats that came from the kingdom of Granada caused the need for the men who defended the border to maintain an adequate military equipment, since they were constantly serving the alert of the localities near the border.

**KEYWORDS:** Border, Weapons, Municipal militia, XIV century, Kingdom of Murcia.

---

\* Fecha de recepción del artículo: 18-4-2017. Comunicación de evaluación al autor: 15-5-2017. Versión definitiva: 20-5-2017. Fecha de la publicación: 11-2017.

\*\* Doctor en Historia Medieval por la Universidad de Murcia. Profesor del IES: Vega del Táder (Molina del Segura, Murcia). C. e. realesdea ocho@hotmail.com.

*Ensiléisme el potro rucio  
del alcaide de los Vélez,  
déisme el adarga de Fez  
y la jacerina fuerte:  
Y una lanza con dos hierros,  
entrambos de agudos temples,  
y aquel acerado casco  
con el morado bonete.*

(Pérez de Hita, *La Guerra de Granada*)

La creación de una frontera entre los reinos de Murcia y Granada bien consolidada y perfectamente definida desde el siglo XIV que recorría una franja de desigual anchura entre dos líneas defensivas y que alternaba treguas muchas veces violadas con periodos de abierta beligerancia trajo consigo la necesidad de establecer un modelo de defensa que afianzara la presencia de los repobladores escogiendo núcleos fuertes erigidos sobre puntos estratégicos defendidos por un complejo sistema de murallas y fortificaciones desde los que poder atacar y defenderse, observar los movimientos del enemigo y controlar un amplio tramo fronterizo, cerrando el paso al enemigo si pretendía avanzar. Pero antes que en estas defensas estáticas la verdadera defensa del reino recaía sobre los mismos pobladores cuya responsabilidad hacía que conformasen una sociedad organizada de cara a la guerra de forma muy especializada, para lo cual era preciso que estuviesen armados de manera adecuada en todo momento.

Si bien las características propias de la frontera murciana no presentan el desarrollo de una revolución militar propiamente dicha como la que estaba teniendo lugar en otros lugares de Europa ya que la manera tradicional de combatir prácticamente no cambió, sí que hay algunos elementos que permiten establecer un cierto paralelismo con otras latitudes como la aparición de fortificaciones de defensa activa, la cada vez mayor presencia de la infantería cuyo empleo era más eficaz, la aparición de las armas de fuego y el desarrollo de una incipiente burocracia que con el tiempo acabará generando la aparición de los ejércitos permanentes<sup>1</sup>, pese a lo cual como decimos la manera de

---

<sup>1</sup> ROGERS, C. J.: "The Military Revolutions of the Hundred Years War", en ROGERS, C. J. (Ed.): *The military revolution debate: readings on the military transformation of early modern Europe*. Oxford, 1995, págs. 55-93. Acerca del debate

combatir que prevaleció en la frontera murciano-granadina contra el enemigo musulmán fue la cabalgada<sup>2</sup> con la finalidad de desgastarlo, en combinación con la defensa de puntos estratégicos frente a cualquier amenaza mediante la movilización de hombres armados cuya presencia más bien parecía tener un carácter disuasorio que efectiva, sin que haya constancia de ninguna batalla campal<sup>3</sup>.

Conviene tener aquí en cuenta las consideraciones de McNeill<sup>4</sup> cuando afirmaba que en Europa existía de manera muy arraigada una fusión entre el espíritu militar y el civil, especialmente entre los comerciantes ya desde un pasado muy lejano que se remontaba al mundo micénico, una ambigüedad entre saqueo y comercio que tras el paréntesis que supuso la monopolización de la violencia organizada y el triunfo del comercio durante el imperio romano volvió a resurgir a partir del siglo V y que se agudizó tras la aparición del Islam, algo que

---

sobre si se desarrolló una verdadera revolución militar o no en Castilla durante el siglo XIV, véanse las consideraciones y aportes bibliográficos recogidos por GARCÍA FITZ, F.: “Las guerras de cada día en la Castilla del siglo XIV”, en *Edad Media. Revista de Historia*, VIII (2007), págs. 167-170.

<sup>2</sup> Fenómeno que ya ha sido ampliamente estudiado por MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup>.: “La cabalgada de Alhama (Almería) en 1500”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 11 (1984), págs. 67-102; “La cabalgada: un medio de vida en la frontera murciano-granadina (S. XIII)”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, 13 (1986); TORRES FONTES, J.: “La intromisión granadina en la vida murciana (1448-1452)”, *Al-Ándalus*, 27, Madrid, 1962, págs. 105-154; “Las relaciones castellano-granadinas desde 1475 a 1478”, *Hispania*, 36, Madrid, 1962, págs. 186-229; “Cabalgada y apellido”, en *Viñales*, 1 (1982), recogido en *Estudios de Historia de Caravaca. Homenaje al profesor Emilio Sáez*. Murcia, 1998; “Apellido y cabalgada en la frontera de Granada”, *Estudios de Historia y de Arqueología medievales*, 5-6, Cádiz, 1985-1986, págs. 177-190; “La actividad bélica granadina en la frontera murciana (ss. XIII-XIV)”, en *Homenaje a José M<sup>a</sup> Lacarra*, Pamplona, 1986, págs. 721-731.

<sup>3</sup> Por lo general en la Edad Media la batalla campal adquiere tintes de excepcionalidad. Los dirigentes político-militares la evitaban y temían ante la incertidumbre de su desarrollo ya que muchas circunstancias no podían ser controladas, pues se corrían enormes riesgos y especialmente se pagaba un alto coste de vidas, se podía estar en inferioridad numérica o en posición de desventaja, contando con el estado anímico entre las tropas o que éstas resultaran desleales o indisciplinadas, etc. GARCÍA FITZ, F.: *Castilla y león frente al Islam. Estrategias de expansión y tácticas militares (siglos XI-XIII)*. Sevilla, 1998, págs. 279-329; *Ejércitos y actividades guerreras en la Edad Media europea*. Madrid, 1998, págs. 61-63.

<sup>4</sup> McNEILL, W. H.: *La búsqueda del poder. Tecnología, fuerzas armadas y sociedad desde el 1000 d. C.* Madrid, 1988, págs. 69-72.

hizo sostener una especie de *razia* perpetua contra los musulmanes en el sur de Europa.

La sociedad caballeresca de la Cristiandad latina se mostró capaz de realizar conquistas y colonizaciones de largo alcance a partir del año 1000, mostrando una faceta especialmente agresiva en la Península Ibérica, en el sur de Italia y sobre todo en el fenómeno de las cruzadas a expensas de los musulmanes y bizantinos, expansión que culminó en torno a inicios del siglo XIV, momento en el que como afirma García Fitz<sup>5</sup> hubo para el ámbito castellano una intensidad de la violencia mayor y generalizada por todo el territorio en comparación a otros momentos, respondiendo a una conflictividad política y social en cuanto a sus formas, y de orígenes y desarrollos muy diversos.

Esta expansión militar europea de la que veníamos hablando fue acompañada de una expansión de la conducta basada en el mercado en donde era relativamente fácil, sobre todo en el área mediterránea, importar conocimientos de sociedades más desarrolladas como la bizantina y la musulmana, algo que dio primicia a la región italiana y en un segundo plano a los Países Bajos en donde paulatinamente se fue concediendo más tiempo a la producción de unas armas que podían comercializarse a larga distancia, cuestionando de esta manera el papel preeminente que hasta ahora habían gozado los antiguos caballeros a la vez que debilitaban su supremacía en el campo de batalla.

Guerra y comercio por tanto supusieron también el desarrollo de muchas de las ciudades castellanas al permitirles a muchas de ellas acrecentar sus recursos, pero al contrario de lo que ocurrió en otros lugares de Europa la organización militar específica que conllevaba la lucha contra el musulmán en Castilla supuso el origen del grupo de los

---

<sup>5</sup> GARCÍA FITZ, F.: “Las guerras de...”, pág. 147. El autor no sólo se refiere al conflicto desplegado en la frontera de Granada, sobre todo a la primera mitad del siglo donde se desarrolló la pugna por el control del Estrecho de Gibraltar con la destacada intervención de Alfonso XI y las invasiones meriníes sumado a todas las tensiones fronterizas que estallarán al final de la centuria durante el reinado de Enrique III, sino también a la crisis político-militar que tuvo lugar entre Castilla y Portugal en los años 1383-1386, el frente castellano-navarro, las complejas y a menudo conflictivas relaciones entre Castilla y Aragón que en el siglo XIV se inauguran con la invasión del reino de Murcia por Jaime II y que de nuevo volvieron a encontrarse en la Guerra de los Dos Pedros mas alguna que otra tensión posterior en tiempos de Enrique II, y la guerra civil entre Pedro I y Enrique de Trastámara contemplada como una fase de la Guerra de los Cien Años.

caballeros como clase dominante que pasó a ser privilegiada desde mediados del siglo XIII, quedando justificado el monopolio de los cargos municipales por parte de las oligarquías urbanas con argumentos de carácter militar<sup>6</sup> sobre el resto de los vecinos de una ciudad que armados en su conjunto podían procurar el control del campo circundante asegurando el tránsito de personas y mercancías y garantizando el abastecimiento, a la vez que esta dedicación bélica daba identidad al grupo dominante encuadrado en linajes, cofradías, etc.

Caballería e infantería conformarían las milicias urbanas en Castilla<sup>7</sup>, un tipo de tropa no profesional de carácter no permanente que se agrupaba de manera suelta y flexible a partir de la obligación que todos los pecheros tenían de prestar servicio militar, sin un tipo de estructura organizativa estable que tanto defendía su propio término de manera aislada o en “*hermandad*” con otros concejos como participaba en campañas de mayor alcance formando parte de las huestes en servicio del rey, acudiendo al llamamiento de la ciudad de la que fuesen vecinos aportando su propio equipo militar generalmente en función de su fortuna y costeándose su propia manutención o parte de la misma allá donde fueran enviados para cumplir un servicio determinado por un tiempo limitado que una vez cumplido los llevaba de vuelta a sus quehaceres cotidianos<sup>8</sup>. Las milicias urbanas constituían

---

<sup>6</sup> *Ib.*, pág. 158-159.

<sup>7</sup> Acerca del actual estado de la cuestión sobre las milicias concejiles y recopilación bibliográfica sobre las mismas, véase BELLO LEÓN, J. M.: “Las milicias concejiles castellanas a finales de la Edad Media. Un estado de la cuestión y algunos datos para contribuir a su estudio”, en *Medievalismo*, XIX (2009), págs. 287-331.

<sup>8</sup> GARCÍA FITZ, F.: “La composición de los ejércitos medievales”, en DE LA IGLESIA DUARTE, J.I.: *La guerra en la Edad Media. XVII Semana de Estudios Medievales*. Logroño, 2007, págs. 117-130. Pérez de Tudela hace énfasis en el papel que desempeñaron todos los grupos que componían la sociedad cristiana en la lucha contra los musulmanes tanto de manera directa como indirecta, de la cual esperaban sin embargo remuneración material y espiritual. Según se diversificaban las actividades bélicas, aumentaba la exigencia de combatientes cada vez más especializados en balística (ballesteros), técnicas de aproximación (ingenieros, carpinteros, etc) y hombres encargados de diseñar, fabricar y atender los nuevos ingenios. PÉREZ DE TUDELA, I.: “La guerra contra el Islam a lo largo del siglo XIII”, en DE LA IGLESIA DUARTE, J.I.: *La guerra en la Edad Media. XVII Semana de Estudios Medievales*. Logroño, 2007, págs. 327-337. Véase también ASENJO GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>.: “Preparar la paz y prevenir la guerra en las ciudades medievales”, en ARRANZ GUZMÁN, A., RABADÉ OBRADÓ, M<sup>a</sup> del P., VILLARROEL GONZÁLEZ, O. (Coords.): *Guerra y paz en la Edad Media*. Madrid, 2013, págs. 118-123.

una expresión más del asociacionismo medieval con fines defensivos, suponiendo tanto un medio eficaz para la repoblación de muchos territorios como un instrumento para procurar cierta seguridad en la frontera o mantener una economía de tipo familiar frente al avance de la gran propiedad y el débil crecimiento demográfico. Su desarrollo corría parejo a la consolidación de los municipios de realengo, al interés regulador que la misma monarquía había demostrado también con respecto a otros componentes del ejército intentando fijar de forma estable las contribuciones que sus vasallos debían realizar en función de sus ganancias derivado de la antigua relación feudovasallática<sup>9</sup>, y también al grado de autonomía alcanzado por los distintos concejos en base a la aplicación de los fueros de Toledo y Cuenca, aunque también se ha relacionado su desarrollo con la situación de debilidad de la Corona y la inestabilidad fronteriza, ya que mayoritariamente desempeñaron un papel defensivo en amplias zonas fronterizas de amortiguación en donde el poder de coerción del Estado rival era más débil<sup>10</sup>.

Si bien la monarquía castellana había favorecido la aparición de una caballería popular<sup>11</sup> en la que por el simple hecho de poseer caballo y armas un infante pasaba a disfrutar de las prebendas propias del caballeros impulsados por el ansia de tener tierras y por las exenciones fiscales, a partir el siglo XIII en Castilla el protagonismo y control logrado por la Corona sobre el proceso reconquistador limitó el ámbito de acción y los beneficios de la caballería que por otra parte eran cada vez menores, ya que los extensos repartimientos de Andalucía y Murcia habían concluido, el reino de Granada se había estabilizado y el valor de los caballos que debían mantener no paraba de subir pese a los esfuerzos de los monarcas por evitarlo, si bien las exigencias de estos en cuanto a la calidad de las monturas iba creciendo<sup>12</sup>.

---

<sup>9</sup> GARCÍA FITZ, F.: “Las guerras de...”, págs. 154-157.

<sup>10</sup> CONTRERAS GAY, J.: “La importancia histórica de las Milicias Concejiles en la Guerra Fronteriza y su influencia en la Edad Moderna”, en TORO CEBALLO, F. y RODRÍGUEZ MOLINA, J. (Coord.): *I Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*. Jaén, 1997, págs. 121-134.

<sup>11</sup> Sobre su origen y desarrollo véase PESCADOR, C.: “La caballería popular en León y Castilla”, en *Cuadernos de la Historia de España*, XXXV-XXXVI (1961), págs. 101-238.

<sup>12</sup> En 1352 un caballo se fijaba en 200 maravedís, en 1348 valía 600, en 1371 costaba 3.000 aunque Enrique II lo redujo a 700 en 1375 y más tarde a 600, aunque a

Consecuencia directa de esta coyuntura fue la falta de interés de los caballeros por participar en el combate en muchas de las ciudades y la falta de interés generalizado en la sociedad por aspirar a ingresar en la caballería que partir de este momento estará integrada por los caballeros de cuantía, figura que nace de la obligación militar impuesta por los monarcas a quienes tuviesen medios suficientes para mantener caballo y armas con los cuales quedaban sujetos a hacer alarde al menos una vez al año para comprobar el estado de su montura y del armamento<sup>13</sup>.

En el caso murciano parece que se establecen por primera vez en 1333, momento en el que el adelantado Alfonso Fernández de Saavedra protestaba ante Alfonso XI de que el concejo de Murcia en base a sus privilegios fijaba la cuantía mínima para mantener caballo y armas en 15.000 maravedís, algo que reducía a poco más de 80 el número de hombres disponibles para la guerra, ante lo cual el rey mediante una carta fechada en Sevilla el 10 de septiembre de 1333 rebajó la cifra hasta 12.000 maravedís<sup>14</sup>, algo que se haría extensible al resto de territorios de la Corona desde el Ordenamiento de Alcalá de 1348 en donde fijaba para el reino de Murcia el mantenimiento de un caballo para aquellos que tuviesen 8.000 maravedís de cuantía, 2 caballos para los

---

inicios del siglo XV ya había subido a 1.200 maravedís. TORRES FONTES, J.: “Dos ordenamientos de Enrique II para los caballeros de cuantía de Andalucía y Murcia”, *Anuario Histórico del Derecho Español*, XXXIV (1964), pág. 463.

<sup>13</sup> Sobre los caballeros cuantiosos, véase CONTRERAS GAY, J.: “Fuentes para el estudio sociológico de la Caballería de Cuantía de Andalucía. La Caballería de Cuantía de Córdoba antes de su desaparición en 1619”, en *Cronica Nova*, XV (1986-1987), págs. 27-74; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: “La caballería popular en la Frontera”, en TORO CEBALLO, F. y RODRÍGUEZ MOLINA, J. (Coord.): *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la Frontera*. Jaén, 1998, págs. 333-348; MARTÍNEZ CARRILLO, M<sup>a</sup> de los LL.: “El padrón de cuantiosos murcianos de 1374”, en *MMM.*, XI (1984), págs. 239-260; PÉREZ-PRENDES, J.M<sup>a</sup>: “El origen de los caballeros de Cuantía y los cuantiosos de Jaén en el siglo XV”, en *Revista Española de Derecho Militar* (1960), págs. 5-69; TORRES FONTES, J.: “Dos ordenamientos de Enrique II...”, págs. 463-478; “La incorporación a la caballería de los judíos murcianos en el siglo XV”, *Murgetana*, XXVII (1967), págs. 5-14; “La caballería de alarde murciana en el siglo XV”, *Anuario Histórico del Derecho Español*, XXXVIII (1968), págs. 31-86.

<sup>14</sup> VEAS ARTESEROS, F. A.: “Documentos de Alfonso XI”, en *CODOM*, VI. Murcia, 1997, doc. CCXLIX.

que tuvieran 20.000 y 3 para los de 60.000<sup>15</sup>. Enrique II rebajó excesivamente esta cifra en 1371 en las Cortes de Toro a 3.000 maravedís, algo de lo que se retractó en el Ordenamiento de Córdoba del 18 de enero de 1375 en donde para el reino de Murcia se mantenía lo establecido en Alcalá con la excepción del cambio que se produjo en la cuantía de aquellos que estaban obligados a mantener una única montura que en este caso la cifra subió a 10.000 maravedís<sup>16</sup>.

Quizá haya sido sobrevalorado el papel que se le ha concedido tradicionalmente a la caballería puesto que prácticamente en todas las grandes confrontaciones se menciona a la infantería compuesta por peones, arqueros, lanceros y ballesteros, cuyo papel no ha sido tan destacado por las fuentes pese a que podían considerarse imprescindible en el desarrollo del combate al contar con una ligereza y movilidad que les daba ventaja en terrenos abruptos sobre los jinetes con los que a veces lanzaban ofensivas en estrecha colaboración<sup>17</sup>.

Sin lugar a dudas el arma que debió estar más valorada y extendida entre la infantería a lo largo de toda la frontera murciano-granadina fue la ballesta, hasta el punto que el profesor Veas Arteseros ha calificado al balletero como el prototipo de soldado predominante en la frontera murciana<sup>18</sup> seguramente por las ventajas que les proporciona-

---

<sup>15</sup> *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*. Tomo I. Madrid, 1863, págs. 617-618.

<sup>16</sup> En el arzobispado de Sevilla aquellos que en 1371 tuviesen por cuantía 5.000 maravedís mantendrían un caballo, 2 quienes tuviesen 10.000 maravedís y 3 los de 50.000, pasando respectivamente en 1375 a 6.000, 12.000 y 50.000 maravedís. En los obispados de Córdoba y Jaén la proporción era de 4.000, 10.000 y 40.000 maravedís en 1371, variando solamente la primera cuantía en 1375 que aumentaba a 5.000. PASCUAL MARTÍNEZ, L.: "Documentos de Enrique II", en *CODOM*, VIII. Murcia, 1983, doc. CLXIV; TORRES FONTES, J.: "Dos ordenamientos de Enrique II...", págs. 472-473.

<sup>17</sup> Acerca del papel desarrollado por ambas armas y sobre su despliegue en el campo de batalla, véase GARCÍA FITZ, F.: *Castilla y león...*, pág. 373-403.

<sup>18</sup> VEAS ARTESEROS, F. de A.: *Alfonso X y Murcia: el rey y el reino*. Murcia, 2009, pág. 170. Igual ocurría en otros muchos lugares en los que si bien no existía una tensión constante como en la frontera de Granada, los continuos pillajes, fricciones fronterizas entre otros reinos y los conflictos nobiliarios obligaba a la creación de cofradías de ballesteros para mantener el orden como las cofradías de Calahorra (1417), Arnedo (1417) y Villar de Arnedo (1426). En Aragón los ballesteros, también denominados "*servents*", constituían el grupo más numeroso de infantería tanto los ejércitos como en las milicias concejiles, adaptándose perfectamente a la defensa de las fortificaciones confiriendo una notable superioridad táctica a los defensores hasta



ba su arma pese a que no era la más mencionada en los ordenamientos probablemente por estar vinculada a grupos sociales de menor cuantía como se puede ver en el Ordenamiento de Juan I de 1385 del que más adelante nos ocuparemos<sup>19</sup>.

La pertenencia a la caballería o infantería implicaba la definición social de exento y pechero asimilándose a la de privilegiado y no privilegiado, algo que mediante la percepción de las armas que portaban los distintos individuos se hacía explícito, claro y significativo para toda la población<sup>20</sup>. En el caso murciano las necesidades de los grupos sociales superiores de ostentar lujo y a la vez de reunir un equipo caballeresco adecuado se veían a menudo frustradas debido presuntamente a la incapacidad económica de los mismos a lo que habría que añadir la falta de artesanos locales especializados que cubriesen esas

---

la irrupción de las armas de fuego. De hecho, ante la inminente invasión que el duque de Armagnac planeaba lanzar sobre Aragón, en el censo militar que el consell de Barcelona realizó se observa que el equipamiento de la mayoría consistía en una lanza con pavés o bien una ballesta. FERRAGUD DOMINGO, C.: *Medicina i promoció social a la Baixa Edat Mitjana (Corona de Aragó, 1350-1410)*. Madrid, 2005, págs. 224-225; LAFUENTE GÓMEZ, M.: “Categorías de combatientes y su armamento en el Aragón bajomedieval: La Guerra de los Dos Pedros (1356-1366)”, en *Gladius*, XXXIII. Madrid (2013), págs. 142-144; PÉREZ CARAZO, P.: “La Cofradía de Ballesteros de Calahorra en el siglo XV” en *Kalakoricos*, XVII (2012), págs. 440-441. Sobre el papel relevante de los ballesteros murcianos en los ejércitos del siglo XIV, véase también MOLINA MOLINA, A. L.: “Un año de la guerra de los dos Pedros (junio 1364-junio 1364)”, en *Anales de la Universidad de Murcia* (en adelante *AUM*), XXVIII (1969-1970), págs. 169-187; “Repercusiones de la guerra castellano-aragonesa en la economía murciana (1364-1365)”, en *Miscelánea Medieval Murciana* (en adelante *M.M.M.*), III (1977), págs. 121-160.

<sup>19</sup> DÍEZ MARTÍNEZ, J.M., BEJARANO RUBIO, A. y MOLINA MOLINA, A.L.: “Documentos de Juan I”, en *CODOM*, XI. Murcia, 2001, doc. 183.

<sup>20</sup> BERNAL ESTÉVEZ, A.: “Las armas como concepto fiscal y de diferenciación social en la Baja Edad Media”, en *Gladius, Actas del I Simposio Nacional “Las armas en la Historia (siglos X-XIV)”*. Madrid, 1988, págs. 21-30. Para el caso de Aragón, se analiza minuciosamente la jerarquización existente en las compañías al servicio de Pedro IV en función de los elementos que componían su equipo a partir de un inventario de arneses y armas encontrado en el Alcázar de Teruel fechado en abril de 1366 en LAFUENTE GÓMEZ, M.: *Opus cit.*, págs. 131-156. Véanse también los casos de diferencia de armamento acorde a la condición social en la milicia concejil de Barcelona en FERRAGUD DOMINGO, C.: *Opus cit.*, págs. 222-229. Es igualmente interesante el análisis que ofrece Bello León relacionando los oficios de los vecinos de Sevilla con las armas que portaban en los repartimientos para constituir la milicia concejil de finales del siglo XV. BELLO LEÓN, J. M.: *Opus cit.*, págs. 322-324.

carencias<sup>21</sup>, algo que se ejemplifica muy bien en la compra de armas que en 1393 el concejo de Murcia tiene que hacer en Barcelona para completar el equipo de destacados miembros de la oligarquía local como Andrés García de Laza, Marco Rodríguez de la Crespa, Alfonso de Valibrea y Fernando Sánchez Manuel, de lo cual nos ocuparemos al final del siguiente apartado.

El funcionamiento de las milicias concejiles parece que respondían a un patrón más o menos común para todas las poblaciones de la frontera<sup>22</sup>, en donde las autoridades tenían la responsabilidad de hacer cuadrillas con los caballeros, ballesteros y lanceros y procurar que éstos mantuviesen su equipo en condiciones óptimas de manera que estuviesen preparados en cualquier momento para acudir conjuntamente con los regidores, jurados pregoneros y alguaciles al rebato que los convocaba en caso de amenaza, que normalmente se solía hacer mediante el repique de campanas de algún templo de la población, que en el caso murciano era la iglesia de Santa Catalina o en Jerez la iglesia de San Dionisio, algo que deberían secundar el resto de campanarios de la ciudad hasta que cesase el repique del templo principal, situación que podía prolongarse durante toda la noche hasta el día siguiente.

Una vez reunidos se hacía una valoración de la situación y se acordaba el modo de actuar, decidiendo entre otras cosas si el pendón de la ciudad debía salir al rebato o no, debiendo comprometerse los integrantes de la expedición a custodiarlo en todo momento y devolverlo a su lugar de origen, no pudiendo colocarse nadie delante de él durante la marcha salvo que se acordase lo contrario. Cualquiera que fuesen las decisiones adoptadas, los pregoneros debían hacerlas públicas.

A continuación salía el pendón, si así se había estipulado, lo más rápidamente posible hacia algún punto ubicado en alguna era a las

---

<sup>21</sup> MARTÍNEZ CARRILLO, M<sup>a</sup>. de los LL.: *Manueles y Fajardos*. Murcia, 1985, pág. 192.

<sup>22</sup> GARCÍA GUZMÁN, M<sup>a</sup> del M.: “La conquista de Baza vista desde Jerez de la Frontera”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, VII-VIII (2006), págs. 184-185; SÁNCHEZ RAUS, R.: “Las milicias concejiles y su actuación exterior: Sevilla y la Guerra de Granada (1430-1439)”, en *En la España medieval*, X (1987), págs. 393-415; SÁNCHEZ RAUS, R. y MARTÍN GUTIÉRREZ, E.: “Ordenanzas jerezanas del siglo XV sobre la milicia concejil y la frontera de Granada”, en *Historia. Instituciones. Documentos.*, XVIII (2001), págs. 337-390.

afueras de la ciudad, lugar hacia donde debían confluír las cuadrillas para organizarse e iniciar la marcha, algo que solían hacer acompañados de algún herrador, de un trompeta para transmitir las órdenes cuando había participación de jinetes y de algún cirujano, aunque también podía solicitarse de los clérigos que hiciesen plegarias y rogativas invocando la protección divina.

El profesor García Fitz señala que a pesar de la poca importancia que tradicionalmente se le ha venido otorgando a las milicias concejiles, las cuales eran concebidas como una masa informe de peones que permanecía relegados a operaciones de retaguardia por estar escasamente representados en las grandes batallas, actualmente se debe considerar que su trascendencia fue mayor puesto que la guerra en la Edad Media giraba en torno a dos aspectos: la toma, mantenimiento y defensa de puntos fuertes estratégicos, y la realización de acciones de saqueo sobre el enemigo, algo en lo que como veremos a continuación destacaron estos contingentes<sup>23</sup>.

## 1.- LAS ARMAS

### 1.1.- El equipo del combatiente.

La preocupación por mantener a los hombres debidamente armados de cara a la defensa y mantenimiento de la frontera ya se refleja en el ordenamiento que Alfonso XI hizo en las Cortes de Burgos de 1338 donde se detalla el equipo que obligatoriamente debían portar los jinetes: “*que sean tenudos delos traer al seruiçio guisados de ganbaxes, e de lorigas e de capelinas e de fojas e de gorjera e de capelina o de*

---

<sup>23</sup> GARCÍA FITZ, F.: *Ejércitos y actividades...*, pág. 42. Efectivamente, la concepción que tradicionalmente se había venido teniendo del ejército medieval era la de una muchedumbre indisciplinada, sin ningún tipo de mando ni planificación. Sin embargo, estaban sometidos a la misma tensión entre los procedimientos ofensivos y defensivos que cualquier otro ejército anterior o posterior, lo cual hacía necesario que floreciese un pensamiento estratégico tras la proliferación de castillos y fortificaciones por el territorio, obligando a aumentar el número de efectivos humanos, mejorar la disciplina y prolongar el tiempo de servicio, haciendo que el verdadero objetivo de toda actividad militar durante este periodo fuera la toma y defensa de plazas fuertes, pues por mucho que se destruyesen las fuerzas enemigas o se ocupase un territorio con un ejército, si a la retirada de éste no se habían apoderado de plazas fuertes el control sobre el área terminaba ahí. PARKER, G.: *La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de Occidente, 1500-1800*. Barcelona, 1990, págs. 23-24.

*lorigon o de ganbaxes e de gorguera e de capellina*”<sup>24</sup>. Da la sensación que el documento puede estar refiriéndose a tres categorías distintas de equipos en cuanto al tipo de prenda que se utiliza para proteger el tronco, “*ganbaxes*” “*fojas*” lorigas y lorigones, si bien no se puede afirmar de manera clara: existiría una primera categoría compuesta por “*gabax*” o gambesón, loriga y capellina, otra formada por hoja, gorguera y capellina, y una última donde cabía la posibilidad de alternar el empleo del lorigón y del gambesón más gorguera y capellina.

El gambesón era una especie de jubón acolchado de lana, lino o algodón que se vestía directamente sobre la camisa con la finalidad de amortiguar los impactos recibidos en el cuerpo y que a su vez era cubierto por la loriga<sup>25</sup>, una cota de malla que realizada con anillos entrelazados que cubría hasta la rodilla muy eficaz a la hora de repeler cualquier intento de herida por parte de cualquier arma, indispensable en el atuendo militar de los nobles ya que además de proporcionar una protección adecuada permitía mostrar el estatus social al ser una pieza cara por la cantidad de metal que requería y largo tiempo de su elaboración<sup>26</sup>.

La “*foja*” u hoja era también una defensa corporal a la que se menciona por primera vez en las *Partidas*<sup>27</sup> compuesta por placas metálicas sujetas con clavos posiblemente a una pieza de cuero vinculada en

<sup>24</sup> *Cortes de los antiguos reinos...* I. Madrid, 1863, págs. 451.

<sup>25</sup> “*Otrosi mando que el cauallero que mostrase cauallo et armas al alarde que suba en su cauallo su ganbax et su loriga vestida el o su fijo o su omen. Et las otras armas que las muestre en vna asemila*”. Ordenanzas de la Villa de Peñafiel, 1345-IV-10, en GIMÉNEZ SOLER, A.: *Don Juan Manuel*. Zaragoza, 1932, pág. 669.

<sup>26</sup> Pese a que la prenda ya existía desde la antigüedad, desde el siglo VIII se conocen modelos que consistían en túnicas anchas hasta las rodillas recubiertas con pequeñas escamas de pez de acero bruñido al exterior cuya combinación y disposición generaba lorigas sencillas, de dos o tres lizas o hilos etc, con mangas de lienzo crudo o lana burda, pero la iconografía no la refleja hasta el siglo XII como una trama de estructuras anulares como se ve en el Beato de Silos. ALMIRANTE Y TORO, J.: *Diccionario Militar*. Madrid, 1869, págs. 764-766; GUERRERO LOVILLO, J.: *Las Cantigas. Estudio arqueológico de sus miniaturas*. Madrid, 1949, págs. 115-118; SOLER DEL CAMPO, A.: *La evolución del armamento medieval en el Reino Castellano-Leonés y Al-Ándalus (siglos XII-XIV)*. Madrid, 1993, págs. 119-121.

<sup>27</sup> “*E el que traxiere fojas con capillo de fierro vna caualleria; e el que traxiere fojas conplidas con mangas fasta la mano e lorigón fasta al cobdo con faldas de loriga, vna caualleria*”. *Partidas* II, Título XVI, Ley XXVIII.

los ordenamientos del siglo XIV con la caballería. Soler del Campo, a partir de la referencia que dan las *Partidas*, considera que pudiera ser una prenda sin mangas que se llevase sobre la loriga limitándose a reforzar la protección del tronco<sup>28</sup> y que más tarde pasó a designar de forma común al peto y el espaldar que protegían el tronco, perdurando bajo diversas formas hasta el siglo XVI.

El lorigón es una prenda mal conocida que la *Partidas* definían como “*aquel que llega la manga fasta el cobdo, e non pasa mas adelante fasta la mano*”. Guerrero Lovillo lo consideraba como un tipo de defensa menor que se usaba en momentos de poca trascendencia y que a menudo complementaba a la loriga sobre la cual se vestía, aunque más corta y de media manga<sup>29</sup>, quizá fabricada en algunos casos con fibras recias como el esparto y reforzada con tiras de cuero u hojas metálicas en forma de escamas. Atendiendo a las *Partidas* parece que el lorigón estaba considerado efectivamente como una prenda de segundo orden tras la loriga pero situado por encima de la hoja a juzgar por el orden en que se las menciona a la hora de hacer el reparto del botín de guerra en función de lo que cada individuo aportase<sup>30</sup>.

---

<sup>28</sup> El autor pretende ver un prototipo de hoja a mitad del siglo XIV para Castilla, uno en la Capilla de Santa Catalina de la catedral de Burgos, de los años centrales de la centuria, en donde un caballero porta una constituida por 6 hileras de 7 placas cada una que no se superponen ya que todas muestran sus remaches, alcanzando la rodilla y superpuesta al gambesón; el otro en la *Crónica Troyana* (1350) se muestra otra con 7 hileras horizontales de placas más pequeñas unidas por remaches con la presencia de dos rodelas, sin mangas y con un faldaje festoneado cuya forma sugiere la presencia de cuero. Constata este modelo por última vez en el claustro de la Catedral de Toledo (1380-1390) aunque de manera más esquemática y vistiéndose sobre una cota de malla. (SOLER DEL CAMPO, A. *Opus cit.*, págs. 128-131).

<sup>29</sup> *Opus cit.*, págs. 120-121. Sin embargo, Soler del Campo argumenta basándose en la *II Partida* (ver nota siguiente) que existen otras variantes de lorigones con mangas, y que por tanto el concepto pudiera tener un componente estructural. SOLER DEL CAMPO, A.: *Opus cit.*, págs. 120-121.

<sup>30</sup> *Que el que lleuase cauallio e espada el lança que ouiese vna caualleria, e por loriga de cauallio otra; e por loriga conplida con almofar, vna caualleria; por bafroneras conplidas que se cingan, media caualleria; e por lorigon e escudo e capillo de fierro, vna caualleria; e por loriga que llegase la manga fasta el cobdo con bafroneras, vna caualleria; e por camisote e perpunte, vna caualleria; el que lleuase guardabraços con perpunte e capillo de fierro, vna caualleria. El lorigon es dicho aquel que llega la manga fasta el cobdo, e non pasa mas adelante fasta la mano. E camisote es el que llega la manga fasta la mano. E guardabraço es el que tiene mangas. E el que traxiere fojas con capillo de fierro vna caualleria; e el que traxiere fojas conplidas*

En este ordenamiento de Alfonso XI aparece mencionada una pieza denominada “gorjera” o “gorguera” cuya función era proteger el cuello<sup>31</sup>, y como casco solamente se menciona la “capellina” que consistía en un casco abierto metálico semiesférico simple y de poco peso que protegía el cráneo, modelo que experimentó una enorme difusión entre los siglos XII y XIV del que existían dos variantes en base a la presencia o no de un protector nasal<sup>32</sup>.

La protección del tren inferior de los caballeros es común en este ordenamiento indistintamente del tipo de equipo que portase el guerrero: “Cada vno, por esta terçia parte que le es descontada, que sea tenuto de llevar el su cuerpo e el su cauallo armado e de llenar quixotes e canilleras (...). E los omes buenos que han pendones que sean tenudos de leuar cada diez omes acauallo vn ome acauallo el cuerpo e el cauallo armado; e con quixotes o canilleras, demas del cauallo armado que es tenuto de traer”<sup>33</sup>. Los quijotes consistían en unas placas metálicas que protegían los muslos de los jinetes a los que quedaban fijados mediante unas correas de cuero o metal llamadas

---

*con mangas fasta la mano e lorigón fasta al cobdo con faldas de loriga, vna caualleria*”. Partidas II, Título XXVI, Ley XXVIII

<sup>31</sup> Derivado de la antigua palabra “gorja”, garganta, iba directamente en contacto con el cuello y sobre él se colocaba la loriga u hoja. Hasta el siglo XIII la loriga y el almófar (capuchón de malla que protegía la cabeza) eran las únicas protecciones destinadas a salvaguardar el cuello, si bien durante el siglo XIV dentro de la dinámica castellana de incorporar elementos que reforzasen la protección de las extremidades superiores e inferiores, se adopta el gorjal formado por dos piezas que protegían clavículas, cuello y barbilla, que en un diseño más avanzado adaptado anatómicamente a las curvas de la barbilla y el cuello dará lugar al barbote en la misma centuria. SOLER DEL CAMPO, A.: *Opus cit.*, págs. 134-135.

<sup>32</sup> La documentación consultada por Soler del Campo contiene a menudo referencia a casquetes, capillos, capiellos, capellinas y en menor medida capacetes, concluyendo en que no hay criterios para distinguirlos salvo éste último al que considera un casco semiesférico o levemente apuntado provisto de alas. (SOLER DEL CAMPO, A.: *Opus cit.*, págs. 99-100). Tampoco Guerrero Lovillo distinguía capellina de capillo si bien concluía en que la primera tendría una capa de hierro más delgada, aunque corregía la asimiliación que Puiggari hacía entre almófar y capellina, ya que sobre ésta última se llegaban a pintar blasones, algo por tanto imposible de hacer sobre un almófar del que además parece que se prescindía cuando se usaba la capellina, no así con el capillo. GUERRERO LOVILLO, J.: *Opus cit.*, págs. 127-128 y 132-133.

<sup>33</sup> *Cortes de los antiguos...* I, págs. 450-451

canilleras, siendo esta de hecho la primera mención de la que por el momento se tenga noticia de ellos para Castilla<sup>34</sup>.



Atavío del caballero (izquierda) y modelos de capillo con almófar (centro) y capellina (derecha), ambos decorados con blasones (GUERRERO LOVILLO, J. 1949)

<sup>34</sup> No obstante Ramón Muntaner ya las mencionaba al decir que en torno a 1281 Pedro III de Aragón las tomó de los franceses (ALMIRANTE Y TORROELLA, J.: *Opus cit.*, pág. 936). El hecho de que las piernas del caballero permaneciesen inmóviles las convertía en un blanco fácil para el enemigo, de ahí en temprano interés por cubrirlas. En el siglo XIII se empleaba una malla ajustada a las piernas que se denominaban “brafoneras”, pieza en la que Guerrero Lovillo observó en la *Gran Conquista de Ultramar* un tipo formado por dos placas de hierro adaptadas a la pierna que articuladas entre sí se adaptaban perfectamente (GUERRERO LOVILLO, J.: *Opus cit.*, págs. 123-124) que bien pudiera tratarse de un modelo previo al quijote. La protección del tren inferior del jinete se complementaría con rodilleras y grebas sobre todo a partir del siglo XIV, momento a partir del cual experimentarán un enorme desarrollo debido a la menor dificultad que presentaba su elaboración ya que, a diferencia de los elementos protectores de los brazos, no precisaban de una elaboración tan perfecta y por tanto veremos que mientras los brazos se siguen protegiendo con mallas, las protecciones de las piernas presentan unos cambios más complejos. (SOLER DEL CAMPO, A.: *Opus cit.*, págs. 142-146).

La preocupación de la monarquía para mantener adecuadamente armada a la población en la frontera se agudizó especialmente tras los efectos devastadores de la Peste Negra de 1348-1349, hecho que tuvo su eco en el Ordenamiento de precios y salarios que Pedro I decretaba para el reino de Murcia un 28 de septiembre de 1351 en las Cortes de Valladolid<sup>35</sup>, mediante el cual se establecía entre otras cosas las ganancias que deberían percibir los maestros en la realización de gambesones y jubetes, los bruñidores por mantener en condiciones óptimas el equipo que portaban los jinetes y los armeros por fabricar escudos, de todo lo cual obtenemos noticia sobre los distintos tipos de armas que estuvieron en uso en aquel momento.

Los maestros especializados en la fabricación de “*ganbaxes*” o gambesones, y de jubetes, un colete de cuero ajustado al tronco recubierto por una malla metálica empleado por las milicias de la Península hasta finales del siglo XV<sup>36</sup>, cobrarían 12 maravedís por el gambesón y 8 por el jubete, si bien parece que podían ser cubiertos a fin de

---

<sup>35</sup> MOLINA MOLINA, A. L.: “Documentos de Pedro I”, en *CODOM*, VII. Murcia, 1978, doc. 23; TORRES FONTES, J.: “El ordenamiento de precios y salarios de Pedro I al reino de Murcia”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXI (1961), págs. 281-292.

<sup>36</sup> Sabemos que no se trata de un jubón civil (véase BERNÍS MADRAZO, C.: *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, II. *Los hombres*. Madrid, 1979, págs. 98-99; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup>.: *La industria del vestido en Murcia* (ss. XIII-XV). Murcia, 1988, págs. 366-367) sino de una prenda militar, pues aunque en el ordenamiento que Pedro I concede a Murcia se lee “*Et a los otros maestros de que ouieren de fazer ganbaxes o jubetes, denles por fazer en esta manera: por fazer el gambax, doze marauedis; et por fazer el jubete, ocho marauedis*” (TORRES FONTES, J.: “El ordenamiento...”, págs. 289), en la versión que recoge la Real Academia del mismo ordenamiento para Toledo, Cuenca, Sevilla, Córdoba y Cádiz se matiza que son “*ganbaxes e jubetes de armar*” (*Cortes de los antiguos...* II. Madrid, 1863, págs. 86 y 98) e igualmente ocurre con el texto de Écija: “*ganbaxes e jubetes de arma*” (SANZ FUENTES, M<sup>a</sup>. J.: “El ordenamiento de precios y salarios otorgado por Pedro I en 1351. Cuaderno de la villa de Écija. Estudio y edición” en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*. Murcia, 1987, pág. 1571). Deriva del árabe “*chubba*”, colete, y debieron de comenzar a caer en desuso a partir del siglo XVI pues ni Covarrubias ni el Diccionario de Autoridades lo mencionan. MENDOZA ABREU, J. M<sup>a</sup>.: “Estudio léxico de un documento medieval castellano: ordenamiento de trabajos y precios” en *Philologia hispalensis*, IV-II (1989), págs. 531-532.



realzarlos con un prenda denominada “*quiçote*”<sup>37</sup>, en cuya caso su valor se incrementaría en 5 maravedís más.

Por su parte los “*açecaladores*” o bruñidores debían limpiar, pulir y mantener a salvo de la acción corrosiva del óxido las armas de los caballeros, estableciéndose que por lavar las lorigas de los caballos recibirían 4 maravedís, 3 maravedís por mantener los quijotes con sus canilleras, por las lorigas y lorigones de hombre 2,5 maravedís e igual precio tenía la limpieza de los yelmos de los caballos; 2 por la capellina o por limpiar una espada o cuchillo de arriaz<sup>38</sup> y la gorguera, y por las lúas y zapatos de acero<sup>39</sup> percibían 15 dineros (1,5 maravedís).

---

<sup>37</sup> No debemos confundir quijote o “*quixote*”, parte de la armadura que protegía el muslo, con quezote o “*queçote*”, una prenda de lino de origen musulmán adoptada por los cristianos que con toda probabilidad deriva de la voz árabe “*queza*” que se refería a una tela delgada de lienzo fino o camisa; generalmente eran de color blanco y en su parte delantera se ornamentaban con bordados o labores típicamente musulmanas como franjas, randas y caireles en hilos de seda y oro los más notables, vistiéndolo los hombres normalmente sobre las calzas y el jubón aunque parece que en alguna ocasión fue adoptado como prenda femenina, alcanzando mayor difusión entre la población cristiana especialmente a partir de Enrique IV que lo puso de moda. BARAS, A.: “Sobre los quijotes de don Quijote” en *Cervantes, Bulletin of the Cervantes Society of America*, XXV-I (2005-2006), pág. 162; BERNÍS MADRAZO, C.: *Opus cit.*, pág. 115; MENDOZA ABREU, J. M<sup>a</sup>.: *Opus cit.*, págs. 533-534; RODRÍGUEZ, V.: “De las aventuras críticas del verdadero juicio del baciuelmo de oro y otras partes de la armadura en *El Ingenoso Hidalgo don Quijote de la Mancha: una aproximación psico-analítica*” en *Lemir*, XIX (2015), pág. 173.

<sup>38</sup> En el mismo ordenamiento de menestrales que Pedro I otorgó al arzobispado de Toledo y obispado de Cuenca, y a las ciudades, villas y lugares del arzobispado de Sevilla y obispados de Córdoba y Cádiz así como el ordenamiento de la villa de Écija se puede leer “*espada o cuchiello de arriaz*” y “*vna espada o cuchillo conplido de arriaz*” (*Cortes de los antiguos...* II, págs. 81 y 97; SANZ FUENTES, M<sup>a</sup>. J.: *Opus cit.*, pág. 1570), como también puede verse en el ordenamiento murciano según lee el profesor Veas Arteseros: “*por açecalar espada o cuchiello de arriaz*”, por lo tanto, consideramos errónea las transcripciones de los profesores Torres Fontes (“El ordenamiento...”, pág. 19) y Molina Molina (“Documentos de Pedro I”, pág. 36) que leían “*espada o cuchiello de Arras*”, localidad del norte de Francia próxima a Calais. El arriaz, voz derivada del árabe “*arriyás*”, se refiere a la empuñadura de la espada o a los gavilanes de la misma que prolongados sirven de guarnición a la mano.

No obstante, sí se documentan armas procedentes del norte de lo cual parece intuirse la existencia de un cierto comercio con respecto a aquellas latitudes. Por ejemplo, en los Milagros Romanzados de Pedro Marín, en torno a 1285 los musulmanes de la ciudad de Granada pedían 30 doblas, 2 cintas de Alcobça (Portugal) y 2 cuchillos de Pamplona por el rescate de Domingo Pérez de Sigüenza, vecino de Jaén (Milagro N<sup>o</sup> 37), y por Aparicio de Marzales (Milagro N<sup>o</sup> 80), morador del Cortijo de don

En cuanto a los escudos, la relación de precios que se nos da en el documento permite establecer una jerarquización posiblemente en función de su calidad, algo que sería parejo a la condición social del propietario, y así vemos cuatro categorías: una primera que incluye los escudos de caballería comprendidos entre 90 y 110 maravedís, una segunda que engloba los escudetes de entre 20 y 30 maravedís, luego tendríamos las adargas de entre 12 y 18 maravedís y por último los escudos de almacén que no superarían los 18 maravedís.

De entre los escudos para la caballería, en primer lugar se habla de un “*escudo caualleril, el mejor, e de las armas más costosas*”, cuya descripción ya es bastante elocuente, y sería el que alcanzaría el mayor precio, seguido por “*el otro mediano*” de 100 maravedís y “*vno de los otros escudos no tan costosos*”, de 90 maravedís, que como el resto de los escudos en la época generalmente estaban elaborados de manera mixta combinando madera recubierta de pergamino o cuero, preferentemente de caballos mulas o asnos, y a veces incluían una capa de yeso que sirviese de soporte a la decoración pertinente, aun-

---

Bretón en Jerez y cautivo en Algeciras, 60 doblas, 3 aljubas y 3 cuchillos de Pamplona, e igualmente en otros milagros se mencionan aljubas procedentes de Yprés (en la actual Bélgica) y de Stanford (Inglaterra), por lo que no sería descabellado que pudieran haberse importado armas de esas zonas. (MARÍN, P. *Milagros romanizados*. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y MOLINA MOLINA, A. L. (Eds.). Murcia, 2008). Incluso desde Aragón parece que hay una importación de este tipo de armas incluidas dentro de los productos vedados, como el cuchillo que unos mercaderes valencianos vendieron en Jumilla en 1381 (HINOJOSA MONTALVO, J.: “Aspectos del comercio exterior valenciano en el siglo XIV (1351-1378)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, XII (1999), pág. 235).

Sobre los distintos tipos de espada empleados, véase BRUHN DE HOFFMEYER, A.: “Las armas en la historia de la Reconquista” en *Gladius, Actas del I Simposio Nacional “Las armas en la Historia (siglos X-XIV)”*. Madrid, 1988, págs. 31-101; GUERRERO LOVILLO, J.: *Opus cit.*, págs. 136-138; SOLER DEL CAMPO, A.: *Opus cit.*, págs. 9-30.

<sup>39</sup> Las lúas eran unos guantes metálicos de láminas o de malla cuya finalidad era proteger las manos, especialmente los dedos que fácilmente podían ser seccionados por cualquier arma de filo en el ardor del combate. Y en cuanto a los zapatos de acero, probablemente el documento esté haciendo mención a los escarpes, elementos que cubrían los pies y cuya primera mención se hace en la *Gran Crónica de Alfonso XI*, si bien su primera representación por el momento data de 1350, fecha muy cercana al documento, momento en que la *Crónica Troyana* muestra unos escarpes formados por placas metálicas superpuestas que se van adaptando al pie sujetas internamente por cuero y externamente mediante remaches. SOLER DEL CAMPO, A.: *Opus cit.*, págs. 146-147.

que en el ordenamiento se especifica que en este caso los tres tipos mencionados tuviesen en común un “*guarnimiento dorado*” que sirviese a la vez de refuerzo y probablemente también como un elemento de realzante de la dignidad de sus portadores. Tengamos en cuenta que la evolución que generó las distintas variantes y formas de los escudos estuvo condicionada principalmente por las innovaciones y los cambios que se producían tanto en el armamento como en la manera de combatir, sobretodo en el ámbito de la caballería<sup>40</sup>.

A continuación tendríamos los escudetes de los que el documento no aclara mucho ni en cuanto a su aspecto ni a su función, salvo que se subdividen en tres categorías dependiendo del precio, existiendo escudetes de 30, 25 y 20 maravedís sin que podamos saber si esta diferencia en el coste se debía a su tamaño o a su calidad.

Algo similar ocurre con las adargas de las cuales existen tres tipos, la de 18,15 y 12 maravedís, matizándose en el ordenamiento que todas ellas deberían contar con sus “*guarnimientos et plegaduras*”, es decir, remaches que probablemente también tuvieran una función decorati-

---

<sup>40</sup> Llegan a constatarse en este periodo hasta 7 tipos distintos de escudos en el ámbito peninsular siendo el tipo predominante un modelo que aparece a finales del siglo XI con forma semicircular en su parte superior y cuyos lados convergen hacia la parte inferior ligado a las necesidades del jinete de usar la lanza y cubrir el flanco izquierdo. A partir de este modelo se evolucionará hacia las distintas variantes sobre todo en función de las demandas de la guerra a partir de los cambios en la manera de combatir como se ha dicho arriba siguiendo a Soler del Campo.

Desde este modelo partimos hacia otro tipo perfectamente documentado en el siglo XIV cuyos lados forman ángulo recto con la parte superior y descienden en vertical y paralelos curvándose en la parte inferior de manera apuntada o curva, aumentando el tamaño y por tanto su capacidad protectora, lo cual los hacía óptimos tanto para caballería como para infantería ya que proporcionaban mayor libertad de movimientos, evolucionando en el siglo XV a formas más rectangulares.

También tenemos escudos circulares de diversos tamaños, con unos modelos grandes, otros medianos que cubren la mitad del cuerpo y las pequeñas rodela, constituyendo todos ellos el tipo más sencillo y antiguo hasta el punto de considerarse anticuados a partir del siglo XIII.

Desde mediados del siglo XII tenemos otro modelo óptimo para su empleo por parte de la caballería al permitir apoyar la lanza sobre la parte superior recta y un remate inferior curvo, con los laterales descendiendo de forma recta y paralela según se ha descrito arriba, aunque con un tamaño más reducido.

GUERRERO LOVILLO, J.: *Opus cit.*, págs. 157-162; SOLER DEL CAMPO, A.: *Opus cit.*, págs. 79-93.

va<sup>41</sup>. Al parecer la adarga era una clase de escudo de origen magrebí que tuvo en Ceuta el principal foco de producción, con forma circular o bilvalva sin que haya unanimidad al respecto, realizadas en piel por completo lo que las hacía aptas tanto para su empleo tanto por la infantería como por la caballería ligera. El progresivo aumento de peso de la lanza que por consiguiente incrementaba la capacidad de choque generó la aparición de unas escotaduras para apoyar la lanza y una nueva forma que tenía los lados convergentes en forma curva hacia el extremo inferior para, denominándose “*tarja*” a este nuevo prototipo.

En último lugar, los escudos de 10 y 12 maravedís tienen en común la denominación “*de almacén*” haciendo referencia al acopio o conjunto de pertrechos militares probablemente de poco valor<sup>42</sup>. El más costoso de los dos se denomina “*escudo catalan de almalzen*” y quizá se corresponda con un modelo predominante en la Cataluña del siglo XIV cuyo extremo superior era recto, convergiendo los laterales en la parte inferior de manera apuntada permitiendo de esta forma un mayor apoyo de la lanza. En el ordenamiento también se establece que tanto estos dos últimos tipos como la adarga estuvieran reforzados con una doble capa de cuero.

---

<sup>41</sup> Plegaduras viene del verbo en desuso “*plegar*” y significa clavar o afianzar, refiriéndose probablemente a los clavos que fijaban la adarga y cuyas cabezas vistas desde el exterior servirían de ornato. MENDOZA ABREU, J. M<sup>a</sup>.: *Opus cit.*, págs. 532-533.

<sup>42</sup> La profesora Martínez Martínez, apoyándose en el Ordenamiento de 1351, apunta la hipótesis que la voz almacén más bien pudiera estar relacionada con un tipo de tejido de seda denominado damasco o damasceno (*almacén-almaceno-damasceno*) del que se forraban los escudos de los caballeros y cuyo coste por tanto era elevado; no obstante, según lo que se observa en dicho ordenamiento no eran precisamente los escudos de almacén los que destacaban por tener un precio elevado, sino que al contrario estaban los últimos y además presentaban una notable diferencia en cuanto al precio si lo comparamos con otros elementos fabricados en seda de los que el concejo de Murcia compró en Barcelona en 1393 de los que más adelante nos ocuparemos, como por ejemplo una hoja de paño de seda que costaba 176 maravedís frente a una simple de cuero prieto que valía 77 maravedís, o unas mangas de seda amarilla para complementar una hoja que sobrepasaban los 26 maravedís. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup>.: *Opus cit.*, pág. 415.

## CATEGORÍAS DE ESCUDOS SEGÚN EL ORDENAMIENTO DE 1351

<b>Categoría</b>	<b>Escudo</b>	<b>Precio</b>
		110 mrv.
1 <sup>a</sup>	Escudo caballeril.	100 mrv.
		90 mrv.
		30 mrv.
2 <sup>a</sup>	Escudetes	25 mrv.
		20 mrv.
		18 mrv.
3 <sup>a</sup>	Adargas	15 mrv.
		12 mrv.
4 <sup>a</sup>	Escudo catalán de almacén	12 mrv.
	Escudo de almacén	10 mrv.

En el ordenamiento dado por Enrique II en Córdoba el 18 de enero de 1375<sup>43</sup> sobre la obligación de los caballeros cuantiosos del arzobispado de Sevilla, los obispados de Córdoba y Jaén y el reino de Murcia para mantener caballo y armas, hay diferenciados comúnmente en todos los territorios mencionados dos tipos de equipo para el jinete, se supone que variando en relación al poder adquisitivo del individuo que lo debía portar: si bien el elemento protector del cráneo y el tipo de escudo se mantienen en ambos casos se produce una variación en la protección del tronco ya que por un lado se habla de “*fojas e baçinete e adarga*” y “*lorigon e baçinete e adarga*”.

También tenemos noticia sobre el armamento empleado por aquel momento en la frontera con Granada y muy probablemente los murcianos en particular según su realidad social y económica en la carta dada por Juan I en las Cortes de Valladolid el 1 de diciembre de

---

<sup>43</sup> PASCUAL MARTÍNEZ, L.: *Opus cit.*, doc. CLXIV.

1385<sup>44</sup>, en donde se estipulaba qué tipo de armas correspondería a cada individuo “*asi clerigos commo legos, o de qualquier ley o condición que sean, que ayan de veynte años arriba e de sesenta ayuso*” en función de su fortuna, que además deberían hacer alardes cada 2 meses, en total 6 al año, todo ello reiterado en el ordenamiento sobre los alardes dado en las Cortes de Guadalajara de 1390<sup>45</sup>.

De esta manera podemos ver que el equipo de los caballeros consta de cota u hojas o pieza con faldón, quijotes con canilleras, avambrazos, lúas, bacinete con camal o capellina con gorguera o yelmo<sup>46</sup>, y estoque o hacha o daga o glave (un tipo de lanza corta)<sup>47</sup>, mientras que

---

<sup>44</sup> DÍEZ MARTÍNEZ, J.M., BEJARANO RUBIO, A. y MOLINA MOLINA, A.L.: *Opus cit.*, doc. 183. El ordenamiento también ha sido analizado por MARTÍNEZ CARRILLO, M<sup>a</sup>. de los LL.: *Manueles y Fajardos...*, págs. 182-186.

<sup>45</sup> *Cortes de los antiguos...* II, págs. 464-465.

<sup>46</sup> Se mencionan nuevos elementos en este caso para cubrir la cabeza. El yelmo era la protección de la cabeza por excelencia en los caballeros, constituida por una sola pieza con forma cilíndrica, cerrados o abiertos con protección nasal, o bien con forma apuntada, normalmente policromado o hasta decorado con láminas de oro y piedras preciosas.

Originariamente el bacinete era un tipo de casco pequeño confeccionado con una delgada lámina de hierro o en cuero que se colocaba a manera de refuerzo bajo el yelmo, pero que por las molestias que ocasionaba su empleo lo acabó sustituyendo y extendiéndose durante el siglo XIV, especialmente después de que se le incorporase una visera con ranuras para mirar y orificios para permitir la respiración al igual que el yelmo, por lo que terminó por convertirse en una variante más ligera y moderna de éste formado por dos piezas, una cerrada y apuntada que cubría la nuca y la cabeza a excepción de la cara, y otra móvil que protegía la cara y se sujetaba mediante dos pernos en los laterales de la anterior. El empleo del bacinete aparece asociado al camal, una pieza de malla que cubría la cabeza y los hombros muy similar en cuanto a aspecto y uso al almófar, pero que estaba unida al bacinete cuando se lee la expresión “*bacinete con camal*”.

ALMIRANTE Y TORROELLA, J.: *Opus cit.*, pág. 210; GUERRERO LOVILLO, J.: *Opus cit.*, págs. 129-131; SOLER DEL CAMPO, A.: *Opus cit.*, págs. 97-112;

<sup>47</sup> Pese a la evolución de ciertos elementos, vemos que se mantiene el mismo esquema establecido desde el siglo XIII para el equipo del caballero según hemos visto a lo largo del apartado. En el último cuarto de dicha centuria Ramón Llul mencionaba como armas intrínsecas a la condición de caballero la espada, la lanza, el yelmo, la coraza, las calzas de hierro, las espuelas, la gola, la maza, el hacha, el escudo y el equipo de la montura atribuyéndoles un significado místico. LLUL, R.: *Libro de la Orden de Caballería*, Parte V, en DE CUENCA, L. A.: *Floresta española de Varia Caballería*. Madrid, 1975, págs. 188-191.

en Andalucía se permitía que el jinete portase armas a la gineta<sup>48</sup>. En un segundo escalafón habría caballeros armados con hoja o cota, bacinete de hierro sin camal o capellina, lanza, dardo (una especie de lanza pequeña que se arrojaba con el impulso del brazo), escudo y espada o estoque o cuchillo, armamento que era compartido por aquellos que no podían ser jinetes al no superar los 10.000 maravedís de cuantía pero que sobrepasaban los 3000 maravedís. Vemos que en este caso desaparecen importantes elementos metálicos como el yelmo, la gorguera y el camal, así como diferencias significativas en cuanto al armamento ofensivo.

A continuación, tendríamos un nutrido grupo formado por lanceros y ballesteros. El equipo de los lanceros es variado en función de la fortuna del individuo, bastante sencillo en cuanto a su composición y carente de protecciones corporales a excepción del escudo<sup>49</sup>: bacinete o capellina, lanza, espada o estoque o cuchillo y escudo aquellos que tuvieran entre 2.000 y 3.000 maravedís de cuantía; lanza, dardo y escudo los que estuvieran entre los 400 y 600 maravedís; lanza y escudo aquellos que contasen con más de 200 maravedís y los que no alcanzasen esta última cifra, aunque no tuviesen nada, deberían tener siempre que no estuviesen mutilados y fuesen aptos para el combate una lanza, un dardo y una honda, evidenciando que eran las armas más populares. Esta situación aún parecía mantenerse en 1405 ya que cuando el concejo de Murcia ordenó hacer cuadrillas entre los vecinos

---

<sup>48</sup> En el padrón de alarde del concejo de Murcia de 1497 se dice que el equipo de armas a la jineta se compusiese de “*corazas de acero, falda de malla o falda de lanas, armadura de cabeça, que sea capaçete con su bavera o çelada con su barbote, e mas goçotes y unos musequis y una lança de veynte e quatro palmos y una espada y un puñal y un caxquete*”. MOLINA MOLINA, A. L.: “La vida en Murcia a finales de la Edad Media”, *Murgetena*, LXIV (1983), pág. 13; TORRES FONTES, J.: “La caballería de alarde...”, pág. 68

<sup>49</sup> Más o menos, a excepción del escudo, el equipo que se describe en el ordenamiento estaba acorde con lo que se decía en las *Partidas*: “*E el peón que lleuare lança con dardo o con porra, media caualleria*” (*Partidas* II, Título XVI, Ley XXVIII). Recuerda también al equipo que Juan I estableció para los lanceros murcianos que debían acudir en 1384 a la guerra que libraba contra Portugal “*otrosi, que los dichos lançeros que traygan cada uno dellos un escudo e una lança e una hacha para talar*” (DÍEZ MARTÍNEZ, J.M., BEJARANO RUBIO, A. y MOLINA MOLINA, A.L.: *Opus cit.*, doc. 147) o al que portaban los lanceros de Villena que acudieron a la defensa de Lorca el 4 de noviembre 1406: “*los lançeros lanças e escudetes*”. SOLER GARCÍA, J. M<sup>º</sup>.: *Historia de Villena.*, Villena, 2006, págs. 134.

de la ciudad consideraba a “*los lançeros en quantia de fasta tres mill maravedis, (...) e lançero que tengan lança e dardo de tres mill maravedis ayuso*”<sup>50</sup>.

Los lanceros suponían un segundo bloque y fueron bastante populares durante la Edad Media por manejar un arma relativamente barata y de fácil manipulación, aunque pesada, pudiendo llegar a alcanzar hasta 18 kg. Se componía del asta, muy frecuentemente elaborada en madera de fresno, y el “*fierro*”, que a su vez se subdividía en dos piezas, la “*cuchilla*” y el “*regatón, virola o cuento*” que era la abrazadera mediante la que quedaba fijada al asta<sup>51</sup>.

Se considerarían ballesteros a un grupo intermedio con cuantía entre los 600 y los 2.000 maravedís<sup>52</sup>, que deberían mantener ballesta de nuez y de estribera con cuerda y avancuerda, cinto, carcaj y tres docenas de pasadores (viratones en el ordenamiento de 1390), conjunto muy similar al que describen las *Partidas*<sup>53</sup> pero que difiere bastante

<sup>50</sup> AMMU. AC., sesión de 1405-IX-03.

<sup>51</sup> Desde el siglo XI habían venido desarrollando un tipo de hoja ancha de entre 35 y 45 cm incluyendo el tubo en donde se engastaba el asta a través de 4 clavos que le daban mayor fijación con respecto a modelos anteriores y que pronto derivaría hacia la pica. La lanza se podía emplear bien como arma arrojada, como estoque con la mano derecha mientras la izquierda protegía el flanco con un escudo (portaban escudos similares a los anteriores, aunque redondos, de entre 8 y 20 kg), o como estoque con las dos manos, aumentando la potencia y precisión del golpe pero perdiendo capacidad defensiva. CONTAMINE, PH.: *La guerra en la Edad Media*. Barcelona, 1984, pág.90-94; EDUARDO CIRLOT, J.: “La evolución de la lanza en Occidente (Piezas de hierro de Hallstatt al siglo XV)”, en *Gladius*, VI (1967), págs. 5-18; GUERRERO LOVILLO, J.: *Opus cit.*, págs. 148-150; SOLER DEL CAMPO, A.: “Sistemas de combate en la iconografía mozárabe y andalusí altomedieval” en *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, XXII (1986), págs. 61-87; *La evolución del armamento medieval...*, págs. 35-54.

<sup>52</sup> La situación debía haber cambiado en 1405, fecha en que el concejo de Murcia ampliaba esta cuantía e incluía dentro de los ballesteros a todos aquellos que tuviesen “*quantia de fasta tres mill maravedis e fasta en diez mill maravedis de tres blancas el maravedí que tenga vna ballesta con su apero*”. AMMU. AC., sesión de 1405-IX-03.

<sup>53</sup> “*Ballestero de cauhallo, con cuerda e con auancuerda, e con su cinto, e con cient saetas o dende arriba, e con su carcaj, vna cauallería. E por sus armas e por su cauhallo, segund que sobredicho es, e ballestero de pie con su ballesta e con todo su cumplimiento, asi como de susodicho es, vna cauallería*” (*Partidas* II, Título XVI, Ley XXVIII). Más o menos es lo que también se establece en los estatutos de la Cofradía de Ballesteros de Calahorra en donde sus integrantes debían tener también un cinto, una aljaba o carcaj y 24 viratones, resultando llamativo el hecho de que a diferencia de los casos anteriores se estipula que debían mantener dos ballestas, una fun-



con otro más completo y pesado que incluía un lorigón y hojas mencionado en la carta que Enrique II envió al concejo de Murcia desde Toro el 30 de noviembre de 1373 solicitando el envío de 100 ballesteros a Burgos antes de febrero de 1374 con un alférez de confianza y las bestias oportunas para cargar las armas y los proyectiles matizando que los ballesteros “*trayan cada vno buena ballesta e fojas e baçina e lorigón e baçinete*”<sup>54</sup>, al igual que ocurre con el equipo requerido por Juan I en 1384 a los ballesteros murcianos que debían acudir a la guerra de Portugal: “*e los vallesteros armados de fojas e los lançeros de buenas cotas e baçinete*”<sup>55</sup>, coincidiendo que en ambos casos que iban destinados a realizar acciones que se desarrollarían fuera del ámbito de la frontera con Granada.

La ballesta ya se había difundido ampliamente por Europa tanto por mar y por tierra a finales del siglo XII, atribuyéndole los bizantinos un carácter diabólico por su tremenda eficacia hasta el punto de que Urbano II condenó su empleo contra los cristianos, aunque no parece que la prohibición fuese respetada por igual en toda la geografía europea. Se trata de un tipo de arma ligera de madera cuyo peso oscilaba entre los 2 y 5 kg, si bien estas últimas eran menos frecuentes, formada por un arco o “*verga*” unido en su centro de manera perpendicular a una barra denominada “*cureña*” o “*tablero*” cuya parte

---

cional siempre en buen estado y otra denominada de “*concurrència*” para exhibirla en los alardes. Las aljabas o “*algabas*” eran unos contenedores para guardar y transportar las saetas anchos y abiertos por arriba y estrechos en el extremo opuesto llevándose colgados del hombro o de la cintura por medio de una correa, mientras que el carcaj o “*carcax*” era algo similar pero realizado normalmente en cuero. (PÉREZ CARAZO, P.: *Opus cit.*, págs. 445-446). Pedro IV de Aragón al amar sus galeras junto a Venecia en la alianza que firmaron en 1351 contra Génova establecía que los ballesteros portasen dos buenas ballestas y 200 viratones (CABEZUELO PLIEGO, J. V.: “Diplomacia y guerra en el Mediterráneo medieval. La liga véneto-aragonesa contra Génova de 1351”, *Anuario de Estudios medievales*, XXXVI/1 (2006), pág. 268). Los ballesteros de Villena que acudieron a Lorca en 1406 “*venían con sus ballestas e algabas guardadas de cierto almalzen e sus çintos çeñidos*” (SOLER GARCÍA, J. M.: *Opus cit.*, págs. 132 y 134). Puede igualmente encontrarse abundante información sobre el equipo de los ballesteros que redunda en lo dicho en CASQUETE DE PRADO, N.: “Noticias sobre armas en castillos sevillano (siglos XIV y XV)”, en *Estudios de Historia y de Arqueología medievales* XI, 1996, págs. 11-32.

<sup>54</sup> PASCUAL MARTÍNEZ, L.: *Opus cit.*, doc. CXXX.

<sup>55</sup> DÍEZ MARTÍNEZ, J.M., BEJARANO RUBIO, A. y MOLINA MOLINA, A.L.: *Opus cit.*, doc. 147.

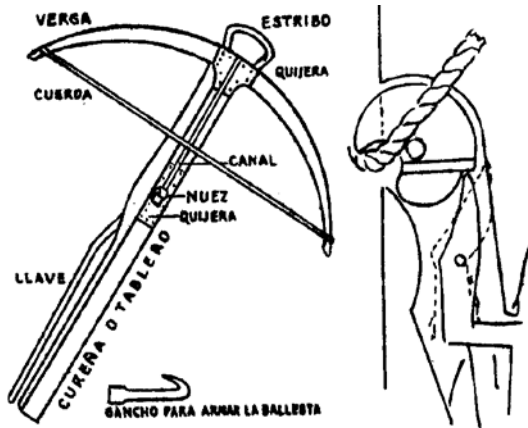
trasera denominada “*rabera*” se apoyaba en el hombro mientras que era recorrida en su parte delantera por un surco o “*canal*” para colocar y guiar los proyectiles.

Como hemos dicho antes en el ordenamiento se habla de un tipo de ballesta en concreto al que acompañaría un equipo específico: “*vallestata de nuez e de estribera con cuerda e avancuerda, e çinto, e un carcax con tres dozenas de pasadores*”, definiendo de esta forma uno de las tipologías empleadas en el área a la que se consideraba óptima. La ballesta de “*estribera*” o de estribo era el modelo más difundido en Europa, ya en uso desde el siglo XII pero adoptada definitivamente a partir del siglo XIII en la Península al menos en el ámbito catalán, y se caracterizaba por la presencia de un estribo metálico en el extremo delantero de la cureña por el cual el ballestero introducía el pie para cargar el arma apoyando la rabera en la barriga mientras tiraba de la cuerda para tensarla hasta montarla en la nuez, posibilitando de esta manera una mayor comodidad a la hora de cargarla y un aumento en la cadencia de los disparos. La nuez, elemento también mencionado en el documento, era un dispositivo giratorio ubicado en la parte posterior del canal que constaba de unas pequeñas uñas sobresalientes en las cuales se enganchaba la cuerda tensada, activándose al presionar una llave que permitía disparar el dardo al liberar la cuerda. Por último, la referencia al “*çinto*” que se hace está en realidad relacionada con un gancho de metal que pendía de él denominado “*gafa*” que servía para agarrar la cuerda y tensarla hasta fijarla en la nuez<sup>56</sup>.

---

<sup>56</sup> LILLO CARPIO, P.: “Notas sobre la ballesta y el cuadrillo en la Baja Edad Media” en *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*. Murcia, 1987, págs. 874-876. Coexistía este modelo de ballesta con otros tres que vienen a corresponderse con la evolución del arma: en primer lugar tendríamos la ballesta de montaje manual, prototipo más elemental que se cargaba arrastrando la cuerda con una mano hasta la nuez mientras se sostenía el arma con la otra, en segundo lugar la ballesta de montaje con los pies, que tensaba la cuerda con ambas manos mientras se montaban los pies sobre el arco apoyado en la tierra, y por último la ballesta de torno que se cargaba mediante un sistema de poleas de manivela proporcionando un disparo muy superior a las otras, aunque era un mecanismo más complejo que haría que no todos los artesanos fuesen aptos y además resultaban más pesadas a la hora de manejarlas.

Sobre éste último tipo de ballestas Guerrero Lovillo consideraba precisamente por su peso debían ser utilizadas en las campañas de sitio y no en las de movimiento, lo cual podría explicar que en el ordenamiento se requiriesen ballestas de estribo, más idóneas para ser transportadas con rapidez ante cualquier amenaza que viniese de Granada. Además, basándose las diferencias de salario entre los “*vallesteros de mon-*



Modelo de ballesta de nuez y estribo (GUERRERO LOVILLO, J. 1949)

Las ballestas disparaban unos proyectiles denominados bodoques, cuadrillos, pasadores, viras, viratones y virotos, sin que por el momento se haya podido establecer algún criterio para distinguirlos con exactitud<sup>57</sup>, con una cadencia de cuatro a seis disparos por minuto y una efectividad de blanco de 100 a 110 metros. La lentitud en su proceso

---

te” y “vallesteros de estribera” (45 maravedís los primeros frente a los 40 maravedís que recibían los segundos) que menciona la Carta Puebla concedida por Fernando IV en 1310 a Gibraltar, apunta que los ballesteros de monte probablemente usarían ballestas de torno (GUERRERO LOVILLO, J.: *Opus cit.* pág. 153).

Sobre la ballesta en general y sus distintos tipos véase CONTAMINE, PH.: *Opus cit.*, pág.90-94; GUERRERO LOVILLO, J.: *Opus cit.*, págs. 150-157 (el autor se centra especialmente en la ballesta de estribo por ser a única representada en las *Cantigas*); SOLER DEL CAMPO, A.: *La evolución del armamento medieval...*, págs. 66-75; “Notas sobre un grupo de ballestas españolas para el emperador Maximiliano I de Austria”, en *Gladius*, XIX (1999), págs. 189-196.

<sup>57</sup> Lillo Carpio, siguiendo a Almirante y Torroella definía la “vira” como una saeta muy delgada y aguda considerándola idéntica al “pasador”, aunque quizá éste pudiera definir a un tipo de punta fusiforme de sección cuadrada y apéndice a modo de clavito en la parte posterior. El cuadrillo, “cuadriello” o “cairell” (como se denominaba en catalán) sería un proyectil de punta piramidal y maciza con un tubo cónico que se engastaba en un asta muy corta siendo así un tipo de saeta muy eficaz y de tamaño considerable que se destinaba a perforar los objetos más consistentes, lo cual lo convertiría probablemente en el modelo más significativo entre los siglos XII y XV. En los tres casos mencionados el proyectil se componía de tres partes: punta, asta y timón, este último normalmente realizado en cuero. LAFUENTE GÓMEZ, M.: *Opus cit.*, pág. 150; LILLO CARPIO, P.: *Opus cit.*, págs. 876-879.

de carga hizo necesaria que se complementase su defensa con grandes escudos de madera forrados de cuero denominados paveses que procuraban la protección necesaria mientras se procedía a cargar la ballesta.

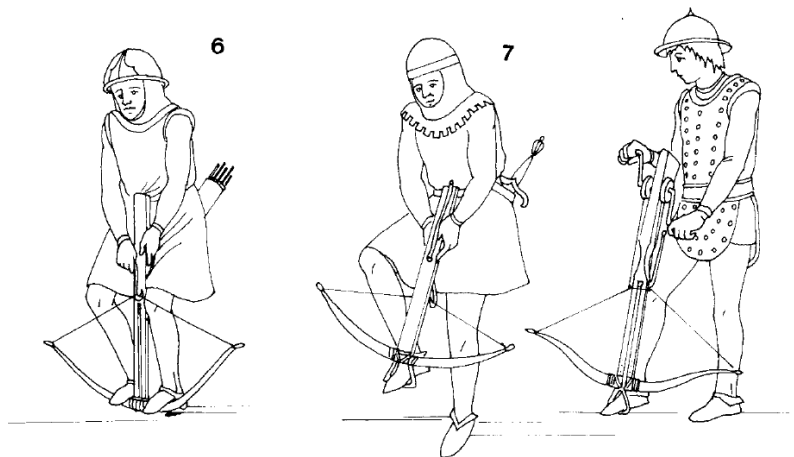
Los ballesteros contaban además con un elemento adicional que hacía mortíferas sus saetas, se trata de la conocida como Hierba de Balletero<sup>58</sup> de cuyas raíces se extraía al exprimirlas un jugo que se cocía y colaba dos veces hasta obtener un líquido espeso con la textura y el color del arroje con el que los ballesteros y los cazadores untaban las puntas sus armas para envenenar las heridas que les ocasionasen a sus víctimas<sup>59</sup>. La Hierba de Balletero debía de gozar de consideración en la época y su empleo estaría bastante difundido, pues cuando en una ocasión se acercaban 7.000 jinetes y 20.000 infantes desde Granada para atacar Lorca y presumiblemente todo el reino, el concejo de Murcia comprobó consternado la total carestía que había en la ciudad de esta hierba de balletero, por lo que ordenó el 14 de enero de 1393 al clavario Juan Íñiguez que comprase las 5 o 6 libras que dos mercaderes habían traído a la aduana y que la depositase en un arca del concejo el tiempo que fuese necesario<sup>60</sup>.

---

<sup>58</sup> Al parecer la hierba de balletero debería tratarse de Eléboro o Vedegambre, plantas herbáceas que crecen en zonas de montaña siendo más común la primera por toda la Península Ibérica. El eléboro fétido (*Helleborus foetidus*) es una planta de la familia de las Ranunculáceas más conocido popularmente en la región murciana como hierba lobadea que actualmente crece en las zonas sombrías de los bosques y pedregales de la comarca del Noroeste entre los 900 y los 1800 metros de altitud, y que debido a su alta toxicidad, aunque menor que la del Vedegambre, ha sido empleado tradicionalmente en la medicina popular como purgante. (ALCARAZ ARIZA, F., BOTÍAS PELEGRÍN, M., GARCÍA RUIZ, R., RÍOS RUIZ, S., RIVERA NÚÑEZ, D. y ROBLEDO MIRAS, A.: *Flora básica de la Región de Murcia*. Murcia, 1997, págs. 142-143). Ya era conocido desde la Antigüedad, pues según la mitología griega con esta planta fue con la que Anticireo curó la locura de Heracles, y tanto Plinio como Dioscórides dan noticia del empleo del eléboro negro y del blanco con el que elaboraba una droga, advirtiendo Teofastro que esta planta era tan potente que incluso podía intoxicar a quienes lo arrancaban ya que tiene un alto contenido en veratrina que la convierte en mortífera. DIOSCÓRIDES: *De materia medica*, IV 148-152; PLINIO: *Historia Naturalis*, XXV 48-52; TEOFASTRO: *Historia Plantarum*, IX, 8 5-8.

<sup>59</sup> *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, I. Madrid, 1726, pág. 538.

<sup>60</sup> AMMU. AC., sesión de 1393-I-14.



Distintas maneras de montar la ballesta: de montaje manual con dos pies (6), de estribo con gafa (7) y de torno (8). (LILLO CARPIO, P. 1987).

En este periodo Aragón fue un gran centro productor y exportador de ballestas, siendo el reino de Murcia probablemente uno de los destinos más habituales de estas piezas, ya que al menos en la ciudad de Murcia parece detectarse una falta de artesanos especializados que cubriesen de manera satisfactoria la demanda de estas armas pese a los intentos del concejo de instalarlos de manera definitiva en la ciudad atrayéndolos con la oferta de un salario concejil o alguna exención fiscal, pese a lo cual apenas duraban unos meses<sup>61</sup>.

<sup>61</sup> Hacia finales de agosto de 1380 se le ofrecía al maestro de hacer ballestas Diego García 300 maravedís anuales, el 3 de diciembre de 1380 el concejo ordenaba al clavario Antón Ibáñez que le diera al maestro Diego lo que percibía cada año que en caso de ser la misma persona se supone que serían 300 maravedís, el 20 de septiembre de 1384 incluía al maestro Jordi de claro origen aragonés entre los 20 excusados de la ciudad del pago de las monedas, el 13 de julio de 1392 el maestro Juan percibiría 300 maravedís al año aunque parece que al año siguiente ya no se encontraba en la ciudad pues en concejo declaraba que no había ningún maestro de hacer ballestas y se necesitaba al menos uno o dos, a cuyo llamamiento acudió el 13 de abril de 1393 Alfonso de Alcocer, que provenía de Lorca donde ya antes debió ejercer el oficio, a cambio de 200 maravedís anuales, y el 21 de enero de 1394 tenemos noticia del maestro Nicolás que cobraba 100 maravedís al año (AMMU. AC., 1380-1381, sin fecha, fol. 1 r; AC., sesiones de 1381-XII-03, 1384-IX-20, 1392-VII-13, 1393-IV-13 y 1394-I-20). Martínez Carrillo atribuye esta carencia de maestro armeros a un progresivo empobrecimiento del concejo que cada vez ofrecía salarios más bajos, llegando a reducirse en

## EQUIPO MILITAR SEGÚN LA CUANTÍA

Cuantía	Ordenamiento de 1385		Ordenamiento de 1390	
	Armamento defensivo	Armamento ofensivo	Armamento defensivo	Armamento ofensivo
Más de 20.000 mrv.	Cota u hoja o pieza con faldón, quijotes, canilleras avambrazos, lúas, bacinete con camal o capellina con gorguera o yelmo	Estoque, hacha, daga y glave	Cota u hoja o pieza con faldón, quijotes, canilleras, avambrazos, lúas, bacinete con camal o capellina con gorguera o yelmo	Estoque, hacha, daga y glave
Entre 20.000 y 3.000 mrv.	Hoja o cota, bacinete de hierro sin camal o capellina y escudo.	Lanza, dardo, espada o estoque o cuchillo.	Hoja o cota, bacinete de hierro sin camal o capellina y escudo.	Lanza, dardo, espada o estoque o cuchillo.
Entre 3.000 y 2.000 mrv.	Bacinete o capellina y escudo.	Lanza, espada o estoque o cuchillo.	Bacinete o capellina y escudo.	Lanza, espada o estoque o cuchillo.
Entre 2.000 y 600 mrv.		Ballesta de nuez y de estribera con cuerda y avancuerda, cinto, carcaj y 36 pasadores.		Ballesta de nuez y de estribera con cuerda y avancuerda, cinto, carcaj y 36 viratones.

dos años a un tercio, y a la tensa situación vivida en la ciudad por el enfrentamiento de los bandos de las familias Manuel y Fajardo (MARTÍNEZ CARRILLO, M<sup>a</sup>. de los LL.: *Manueles y Fajardos...*, págs. 192-193). El 12 de septiembre de 1480, en reconocimiento a su labor, eximió del pago de facenderas a los ballesteros de la ciudad jubilados, y lo mismo ocurrió el 15 de mayo de 1481 al extender esta franquicia a los especialistas en activo Diego Pérez. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup>: *Opus cit.*, págs. 408-409.

Entre 600 y 400 mrv.	Escudo.	Lanza y dardo.	Escudo.	Lanza y dardo.
Entre 400 y 200 mrv.		Lanza y dardo.		Lanza y dardo.
Menos de 200 mrv.		Lanza, dardo y honda.		Lanza, dardo y honda.

Parece que la falta de un armamento adecuado para sostener la defensa de la frontera era algo crónico<sup>62</sup>, al menos en la ciudad de Murcia que adolecía de la carencia de hojas, paveses, ballestas y bacinetes que según la tradición el concejo debía tener en propiedad para prestarlas a los vecinos en momentos convulsos procurar la defensa colectiva de la ciudad, y no ya ante una inminente amenazada granadina sino en un momento crítico como lo fue a finales del siglo XIV el enfrentamiento de dos facciones locales rivales, las familias Manuel y Fajardo, hecho analizado minuciosamente por la profesora Martínez Carrillo quien a raíz de este ello señaló que pese a la existencia en la ciudad de artesanos del metal de diversa especialización y de la “*tienda de herrería*” de la Arrixaca, constataba la inexistencia en la documentación de alguna referencia a la fabricación de piezas de equipo de un caballero, algo que evidenciaba cual era el nivel de desarrollo tecnológico alcanzado por la ciudad que en ese momento debía estar en manos de simples herreros a la hora de cubrir las necesidades locales<sup>63</sup>.

Por todo esto el 21 de enero de 1393 se acordó enviar a Fernando Tacón a Barcelona<sup>64</sup> con cartas de procuración del concejo y la mayor

<sup>62</sup> Ya el 26 de mayo de 1266 Alfonso X ordenó desde Sevilla al concejo de Alcaraz que no pusiera ninguna traba ni se cobrase portazgo u otro derecho a los pobladores de Murcia cuando comprasen allí armas, e igualmente mandaba que no se cobrase ningún impuesto a aquellos vecinos de Alcaraz que acudiesen a Murcia o a cualquier otro lugar a llevar abastecimiento. TORRES FONTES, J.: “Documentos de Alfonso X el Sabio”, en *CODOM*, I. Murcia, 2008, doc. CXVII.

<sup>63</sup> Acerca de los herreros murcianos, véase MARTÍNEZ CARRILLO, M<sup>a</sup> de los LL.: *Manueles y Fajardos...*, págs. 169-174; “Oligarquización profesional y decadencia mudéjar. Los herreros murcianos (SS. XIV-XV)”, en *Sharq Al-Andalus*, XIII (1996), págs. 63-81; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup>: *Opus cit.*, págs. 403-415.

<sup>64</sup> Sobre la producción artesanal, comercio y exportaciones de la Barcelona de la época, véase entre otros CARRÉRE, C.: *Barcelona 1380-1462. Un centre económic en época de crisi*. (2 vol.) Barcelona, 1977-1978; CAPMANY Y DE MONPALAU,

cantidad de dinero posible para que comprase y trajese armas por valor de hasta 1.500 florines (33.000 maravedís), que una vez en la ciudad serían vendidas en almoneda pública.

Igualmente al constatar que solamente había disposición de 77 escudos sobre los cuales figuraba pintado el emblema de Murcia que estaban repartidos entre “*omnes espeçiales de la dicha çibdat*” según constaba en el libro de ordenamientos del año anterior, ordenaron a los jurados que los recogiesen y vendiesen en almoneda pública para que con lo obtenido se financiase la compra de escudos nuevos a fin de armar mejor a los vecinos, aunque luego reconsideraron esta decisión seguramente por convenir en lo indigno de subastarlos de este modo al llevar los símbolos de la ciudad, algo que los convertía en elementos de la representación de la identidad colectiva, y seguramente también ante la situación de pobreza generalizada de la sociedad murciana del momento que hubiera impedido vender los escudos con la premura necesaria, por lo cual estipularon que los jurados requirieran 1 o 2 florines dependiendo de las características del escudo a aquellos vecinos que los tenían prestados y de esta forma se los quedarían empeñados mientras el concejo no les devolviese la suma, arrebatándoselos en caso de que accedieran a ello para empeñárselos a otros vecinos que estuviesen dispuestos a desembolsar la cantidad mencionada<sup>65</sup>.

Al parecer el concejo había comprado ya 15 escudos 2 años antes que sumarían a los otros del almacén, los cuales parece que no debían ser muy manejables ya que decían que resultaban demasiado pesados, por lo que se le encargó al carpintero Juan de Calatayud que los rebajase con una azuela y que igualmente les colocase unos cojinetes y

---

A.: *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona*. Barcelona, 1962; FERRER I MALLOL, M<sup>a</sup>. T.: “Productes del comerç catalano-portugués segons una reclamació per pirateria (1408)”, en *Miscelània de Textos Medievals*, VI (1992), págs. 137-163; “El comercio catalán en Andalucía a fines del siglo XV”, en *III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia medieval, la Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos, 1391-1492*. Sevilla (1991); GARCIA I SANZ, A. y COLL I JULIÀ, N.: *Galeres mercants catalanes dels segles XIV i XV*. Barcelona, 1994; MADURELL MARIMON, J. M.: “Fargues, martinets i clavaó (contribució a la seva història)”, en *Anales del Instituto de Estudios Gerundenses*, XXI (1972-1973), págs. 190-203; *Comandas comerciales barcelonesas de la baja Edad Media*. Barcelona, 1973.

<sup>65</sup> AMMU. AC., sesión de 1393-I-21.



manípulos de cuero en su parte posterior para facilitar su agarre<sup>66</sup>. Y en cuanto al aspecto que presentaban, sabemos que estaban policromados con el emblema de la ciudad porque al año siguiente se le encargó al Pedro Fábregas y al clérigo “*pintor de colores*” Alfonso Pérez de Meyra “*que se pintasen los escudos del conçejo e fue abenido a razon de treze maravedis por cada vno e que los pintasen a señales de seys coronas en medio e en derredor de la orla castiellos e leones, los quales escudos son setenta e siete*”<sup>67</sup>.

El jurado Fernando Tacón estaba de regreso en Murcia el sábado 15 de marzo de 1393, habiéndose adelantado al convoy para hacer relación de las armas que traía, y al lunes siguiente apareció un mensajero enviado por Bernay Chiualler, patrón de la fusta que las transportaba, anunciando que ya habían arribado a Alicante. Finalmente el martes 18 de marzo el convoy había desembarcado en Cartagena según se supo por otro mensajero que pedía al concejo de parte de Bernay Chiualler que le mandaran hombres para transportar el cargamento y que igualmente abonasen el “*nolit*” o precio del pasaje, a lo cual el concejo respondió enviando al día siguiente a Cartagena a Fernando Tacón con una escolta de jinetes y peones a los que se sumaban entre 15 y 20 acémilas alquiladas para trasladar las armas hasta la ciudad y

---

<sup>66</sup> Juan de Calatayud recibió 7 maravedís por cada escudo que arreglase. El Libro de Mayordomo dice que arregló en total 77, dos más de los que mencionan las actas capitulares, percibiendo un total de 539 maravedís. (AMMU. L.M., 1391-XI-09, 1391-XI-20, 1391-XI-24). El agarre del escudo se hacía de manera muy diversa en función del tipo de escudo existiendo varios tipos, como el que únicamente incluye unos simples brazales (larga tira de cuero que abarcaba desde la parte superior hasta el tercio inferior por donde entraba el antebrazo) hasta el que combina brazal, manija (tira más pequeña destinada al agarre de la mano) y tiracol (larga correa ajustable con hebilla que sujetaba el escudo al cuerpo pasándola por detrás del cuello) conjuntándose de distinta forma, aunque obviamente los más grandes y pesados precisaban de un tiracol para hacerlos más manejables. En el caso de los escudos murcianos vemos que se le añaden manijas o manípulos, lo cual no excluye que pudieran tener cualquiera de los otros agarres mencionados ya que precisamente de lo que carecían era de manípulos que se añadieron para facilitar su manejo, para lo cual también se incluyeron cojinetes, un forro almohadillado por la parte interna del escudo que amortiguaba la dureza del contacto con las tablas de madera.

<sup>67</sup> Hubo que acudir hasta Valencia a comprar “*tintas*”, cobrando 13 maravedís por la ornamentación de cada escudo aunque el costo final ascendió hasta cerca de 1.500 maravedís. AMMU. L.M., 1392-III-06, 1392-V-05.

pagarle al patrón de la fusta los 25 florines (550 maravedís) acordados por el “*nolit*”<sup>68</sup>.

Parece que finalmente trajo más de 500 armas para ser vendidas en almoneda pública entre los vecinos de la ciudad previo juramento de que no las enajenarían de forma que pudieran llegar a manos del enemigo, y aquellas que no pudieran ser adjudicadas pararían a ser cedidas en préstamo<sup>69</sup>. De la cuenta que hizo detalladamente Fernando Tacón ante el concejo se obtiene información no sólo de los tipos de armas en uso y de sus precios, sino también los artesanos catalanes que las fabricaron o incluso la posición social de quien portaba algunas de ellas<sup>70</sup>.

Por ejemplo, sobre los elementos que protegían el cuerpo se mencionan una cota de malla, un par de mangas coderas, 2 pares de bracerotes, uno de ellos en seda “*panponada*”, unas lúas y unos moseques para Andrés García de Laza, procurador general de la ciudad de Murcia, que tuvo que pagar por todo ello la elevada suma de 601 maravedís, y otros 3 pares de bracerotes cada uno de los cuales iba destinado a Marco Rodríguez, Alfonso de Valibrea y Ferrand Sánchez Manuel, todos ellos miembros del patriciado urbano cuya posición económica y social les permitía adquirir este tipo de piezas<sup>71</sup>, una de las cuales vemos que incluso se llegó a decorar con seda lo cual debía incrementar un precio ya de por sí elevado.

El equipo adquirido por Andrés García de Laza muestra el prototipo de equipamiento del caballero a finales del siglo XIV<sup>72</sup> en donde si bien la cota de malla iba quedando como un elemento anticuado, se menciona los bracerotes como una de las principales innovaciones en el ámbito. Las mangas de las lorigas resultaban deficientes en cuanto a la protección de los brazos, por lo cual debían ser reforzadas con otros materiales exteriormente, como por ejemplo la piel<sup>73</sup>, pero esta pro-

<sup>68</sup> AMMU. AC., sesión de 1393-III-18.

<sup>69</sup> AMMU. AC., sesiones de 1393-III-24 y 1393-III-25.

<sup>70</sup> AMMU. AC. Sesión de 1393-IV-10.

<sup>71</sup> MARTÍNEZ CARRILLO, M<sup>a</sup>. de los LL.: *Manueles y Fajardos...*, pág. 181.

<sup>72</sup> Compárese todo lo dicho hasta aquí acerca del equipo del caballero con SÁNCHEZ AMEJEIRAS, M<sup>a</sup>. del R.: “El arnés y el armamento del caballero medieval gallego (1350-1450)”, en *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, X, 1989, págs. 427-436.

<sup>73</sup> GUERRERO LOVILLO, J.: *Opus Cit.*, pág. 116.

cupación propicia a lo largo del siglo XIV la aparición del bracerote formado por un conjunto de tres piezas de placa independientes, los brazales, codales y avambrazos, que debían unirse entre sí pero a la vez articularse de manera adecuada para posibilitar la libertad de movimientos que requería el combatiente<sup>74</sup>.

La protección de las extremidades superiores quedaba totalmente completa al añadirle las lúas para las manos y los “*moseques*” o musequíes, elemento que si bien se ha venido definiendo como una parte de la coraza que cubría la espalda, más bien parece estar relacionado con la protección de los brazos. Almirante consideraba que musequí derivaba del árabe “*musaka*”, brazaletes, observando además que en el inventario del duque don Álvaro de Zúñiga se aplicaba este término a una manga ancha de cota de malla unida a la coraza que se prolongaba hasta la articulación del brazo<sup>75</sup>.

---

<sup>74</sup> SOLER DEL CAMPO, A.: *La evolución del armamento medieval...*, págs. 136-139.

<sup>75</sup> ALMIRANTE Y TORROELLA, J.: *Opus cit.*, pág. 819. En el siglo XIV existe otra referencia en la crónica de don Pedro Niño, conde de Buelna (cap. XVI). En la Crónica Castellana se menciona que llegando Enrique IV a Jaén “*la Reyna yva en una hacanea ricamente guarnida e diez doncellas suyas asy mesmo en hacaneas, todas muy polidamente arreadas, de las quales las unas llevavan musequis muy febridos en los braços, e las otras guardabraços e plumas altas sobre los tocados, e las otras llevavan almexias e almaizares, a demostrar las unas de ser de la capitania de los onbres darmas, e las otras de los jinetes*”. (*Crónica anónima de Enrique IV de Castilla 1454-1474 (Crónica castellana)*). SÁNCHEZ PARRA, M<sup>a</sup> del P. (Ed.), Madrid, 1991, II cap. XXXIV). En el susodicho padrón de 1497 (TORRES FONTES, J.: “La caballería de alarde...”, pág. 68) se decía que se llevasen “*corazas de acero, falda de malla o falda de lanas, armadura de cabeça, (...) e mas goçotes y unos musequis*”, en donde vemos que queda mencionada a parte de las protecciones para el tronco, y asimismo el Cancionero de Juan Viñao las menciona en relación a las defensas de las extremidades del caballero: “*las greuas tengo en Merida, los gocetes en Madrid, los quixotes en Lerida, la falda en Valladolid, el gorial tengo en Ocaña, los musequis en requena, los cañones en Saldaña, las guardas en Alemaña, las manoplas en Ximena*” VIÑAO, J.: *Cancionero de obras de burlas provocantes a risa*. Valencia, 1519, fol. 24).



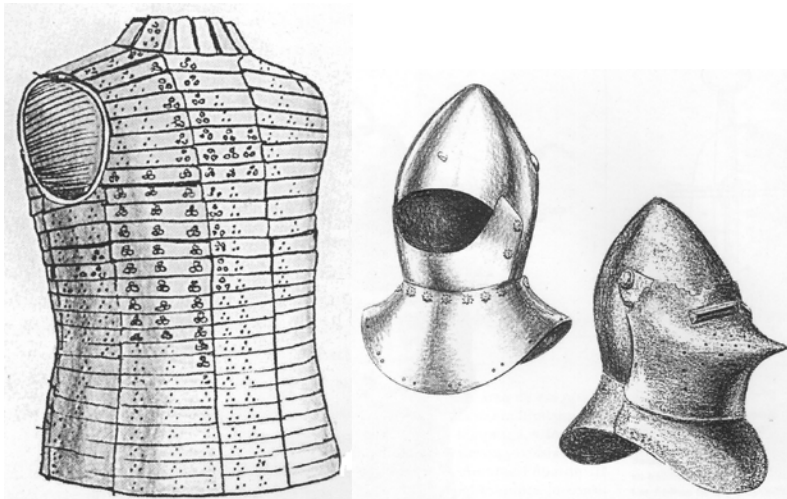
Armando a un caballero (Miniatura de un manuscrito de inicios del siglo XV). El equipo aquí representado podría ser muy similar al adquirido por Andrés García de Laza en 1393.

Entre las 44 hojas que menciona el inventario hay gran diversidad en cuanto al material (cuero, seda), colores y motivos ornamentales, tanto con mangas incorporadas como sin ellas: en cuero cervuno cárdeno con mangas y cervuno alva sin ellas, en cuero prieto, en cuero prieto con clavadura menuda, en cuero bermejo, en cuero amecatado, en paño de seda claro, con seda verde, en paño de seda escacada, con vellud amecatado, en paño verde escacado (a cuadros, de “*escacs*” en catalán en referencia al tablero de ajedrez), en fustán alvadío y en fustán cárdeno ambas con mangas, en fustán prieto<sup>76</sup>, todas ellas con precios muy variables que oscilaban entre los 220 y los 66 maravedís en base a los materiales empleados su fabricación.

Soler del Campo constató en un relieve del claustro de la Catedral de Toledo en torno a la fecha en que se compran las armas que las hojas aparecían relacionadas con bacinetes, camales manoplas de copa abocinada y cotas de malla, piezas mencionadas la mayoría en el texto (véase nota 28). A juzgar por la definición que el autor da de esta pieza expuesta al principio, bien pudieran las hojas identificarse con las brigantinas, prendas formadas por placas metálicas, sin mangas y con una tendencia cada vez mayor a acortarse según evolucionaban, limitándose a dar protección al tronco y que además por esta época solía

<sup>76</sup> MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup>.: *Opus cit.*, págs. 420-421.

mostrarse externamente revestidas de cuero o sedas de manera que las placas metálicas no solían quedar a la vista aunque los remaches se podían mostrar (una de las hojas compradas es de “*cuero prieto con clavadura menuda*”). Almirante dudaba de que la voz “*brigantina*” fuese española, haciéndola derivar del francés por lo cual es posible que esa palabra no se utilizase apenas en la Castilla del siglo XIV<sup>77</sup>.



A la izquierda, modelo de brigantina de finales del siglo XIV o inicios del XV. A la derecha, dos modelos de bacinetes con visera fechables en torno a 1400.

Como complemento a las hojas se importan unas mangas, bien para completar la defensa, bien como ornamento, ya que se distinguen algunas metálicas (2 pares de mangas de malla), otras textiles elaboradas con seda<sup>78</sup> (2 mangas en seda amarilla y otra en vellut prieto), y 4 pares de los que no se menciona el material).

<sup>77</sup> ALMIRANTE Y TORROELLA, J.: *Opus cit.*, pág. 181. Bruhn de Hoffmeyer también constató su aparición a mediados del siglo XIII, hechas de placas de metal forradas de hierro, considerándose por excelencia la armadura de los ballesteros en la Península. BRUHN DE HOFFMEYER, A.: *Opus cit.*, pág. 89.

<sup>78</sup> Parece que la seda es una fibra textil que a diferencia de otras presenta una gran resistencia a los golpes de espada. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup>.: *Opus cit.*, pág. 420.

Se mencionan 100 bacinetes genoveses y una 34 “*barrueles*” prietos y blancos, elemento que no ha podido ser identificado con claridad. Mientras que Martínez Carrillo lo interpretaba como unos recipientes (barriles, barriletes) que contenían pólvora para lanzarlos sobre el enemigo o alimentar las bombardas<sup>79</sup>, Martínez Martínez sin descartar esa posibilidad los relacionaba con alguna prenda de la armadura, pensando que pudiera estar relacionado con la palabra “*barret*”, que en catalán se traduce por gorro o un tipo de tocado<sup>80</sup>.

Siguiendo la opinión de la última autora, me inclino más a pensar que el “*barruel*” pudiera tratarse de algún tipo de protección para la cabeza por varios motivos. En catalán “*barruer*” hace referencia a un tipo de casco de hierro similar al bacinete. En el texto se los describe como prietos y blancos; prieto es una característica que comparte con algunas de las hojas que se realizaron en cuero, dando un indicio sobre el material del que pudieran estar hechos pues recordemos que originariamente también se hacían en cuero algunos bacinetes, y blancos podría indicar que estaban decorados de la misma manera que antes hemos visto en los capillos y capellinas. Tanto los “*barrueles*” como los bacinetes genoveses estaban realizados por el mismo artesano, Porcell Colivella, pudiendo ser muestra de un cierto grado de especialización en la producción de determinados efectivos, en este caso cascos, y además si sumamos los 100 bacinetes a los 34 “*barrueles*” obtenemos 134, cifra muy próxima a las 130 ballestas que aparecen en la misma relación de armas y que a continuación se analizarán, lo cual hace pensar que pudiera ser algún tipo de casco destinado a los ballesteros<sup>81</sup>.

También un motivo de cifras aproximativo es el que lleva a considerar que los 132 paveses se trajeran para formar parte del equipo de los ballesteros, puesto que tradicionalmente el pavés había sido un escudo asociado a los ballesteros ya que su gran tamaño los ponía a cubierto durante las operaciones de carga de la ballesta como ha que-

---

<sup>79</sup> MARTÍNEZ CARRILLO, M<sup>a</sup>. de los LL.: *Manueles y Fajardos...*, pág. 185.

<sup>80</sup> MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup>.: *Opus cit.*, pág. 416.

<sup>81</sup> Parece existir una correspondencia entre los 100 bacinetes “*ginoviscos*”, 100 ballestas blancas y 100 cintos por un lado y los 34 “*barrueles prietos y blancos*”, 30 ballestas “*ginoviscas*” y 30 cintos “*ginoviscos*”, algo que induce a considerar de alguna forma al “*barruel*” como parte del equipo de aquellos ballesteros que portaban la ballesta genovesa.

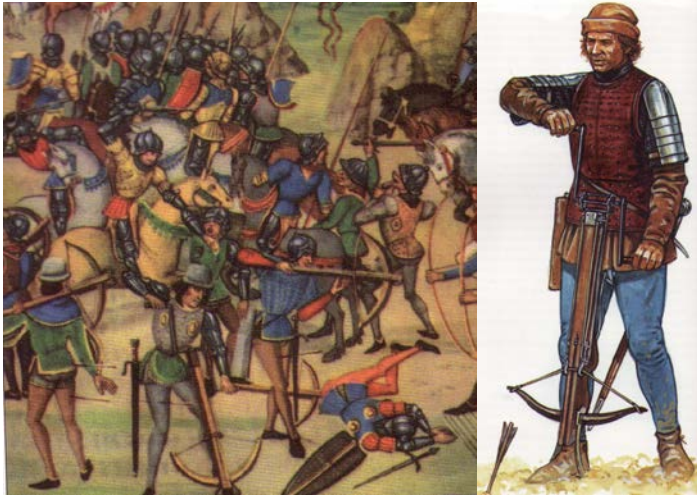
dado dicho. Los que se adquirieron en Barcelona estaban pintados de color bermejo, emblema de la ciudad de Murcia, y tachoneados con clavos de latón.

También desembarcaron 130 ballestas como se ha dicho, de las cuales 100 se mencionan como “*ballestas blancas*” y 30 como “*ballestas ginoviscas*”. Parece que la ballesta genovesa era una variedad de ballesta más grande y pesada, en torno a los 6 kilos de peso, formadas por una cureña de haya o roble y una verga del mismo material reforzada con un arco metálico que permitían soportar una mayor tensión, lo cual proporcionaba a los proyectiles un mayor alcance sobrepasando en muchos casos los 300 metros, lanzando incluso pequeños bolaños además de los tipos de saetas que se han analizado antes, lo que explicaría que su coste fuera mayor con respecto a las ballestas blancas. Asimismo contaban con un estribo para facilitar la labor de carga y posiblemente también contasen con dos poleas<sup>82</sup>.

Como parte del equipo de los ballesteros también se adquirieron 130 cintos, de donde pendía la “*gafa*” que tensaba la cuerda para poder cargar la ballesta, de los cuales 30 eres genoveses. Probablemente las características especiales de la ballesta genovesa requerían un cinto especial, quizá uno mayor o reforzado que ayudase a la hora de tensarla.

---

<sup>82</sup> Véase ROSELLI, A.: *I balestrieri liguri*. Génova, 2010. Tanto Barcelona como Génova destacaron desde el siglo XIII como productoras de ballesta a gran escala convirtiendo a este arma en un elemento indispensable en los campos de batalla (McNEILL, W. H.: *Opus cit.*, págs. 73-74), al igual que ocurría con otros lugares de Francia como Clos des Galées, localidad productora de todo tipo de armas en donde hacia 1340 había entre 3.000 y 4.000 ballestas en oferta a un coste no demasiado elevado y cientos de miles de virotes (NICOLLE, D.: *Victoria inglesa en Crécy*. Barcelona, 2011, págs. 73-38). Los ballesteros genoveses contaban con buena fama como mercenarios y se contrataban compañías enteras para engrosar los ejércitos, especialmente por parte de Francia durante la Guerra de los Cien Años. Sobre el papel desempeñado por las compañías genovesas en esta contienda, véase AYTON, A. y PRESTON, P. (Eds.): *The battle of Crécy*. Woodbridge, 2005; CONTAMINE, P.: *La Guerra de los Cien Años*. Barcelona, 1989; CURRY, A. HUGHES, M. (Eds): *Arms, Armies and Participants in the Hundred Years War*. Woodbridge, 1994; LIVINGSTON, M. y DE VRIES. K. (Eds.): *The battle of Crécy*. Liverpool, 2015; PERROY, E.: *La Guerra de los Cien Años*. Madrid, 1982.



A la izquierda, representación contemporánea de los ballesteros genoveses en la batalla de Crécy (*Crónica de Froissart*). A la derecha, reconstrucción de un balletero con cota de malla, brigantina y brazales (BENNET, M. 2011).

### RELACIÓN DE LAS ARMAS COMPRADAS EN BARCELONA EN 1393

Arma	Armero	Precio por unidad	Total
1 cota de malla de media boca	Miguel Artes	374 mrv.	374 mrv.
1 lúas y moseques	Miguel Artes	120 mrv.	120 mrv.
34 barrueles prietos y blancos	Porcell Colivella	60 mrv.	2.040 mrv.
100 bacinetes genoveses	Porcell Colivella	44 mrv.	4.400 mrv
132 paveses	Antoni Pou y Gabriel Barata	24 mrv.	3.168 mrv.
Ballestas			
100 ballestas blancas	Pedro Armengol y Antoni Ballester	30 mrv.	3.000 mrv.



30 ballestas genovesas	Pedro Armengol y Antoni Balles-ter	48 mrv.	1,440 mrv.
100 cintos	Pedro Mir y Pere Brunet	10 mrv.	1000 mrv.
30 cintos genoveses con correa	Pedro Mir y Pere Brunet	12 mrv.	360 mrv.
Hojas			
6 hojas de cuero cervuno cárdeno con mangas	Manchu de Regomir	176 mrv.	1.056 mrv.
2 hojas en cuero prieto con clavadura menuda	Manchu de Regomir	66 mrv.	132 mrv.
2 hojas con seda verde	Manchu de Regomir	93,5 mrv.	187 mrv.
4 hojas en cuero prieto	Manchu de Regomir	94,6 mrv.	378,4 mrv.
1 hoja en cuero bermejo	Manchu de Regomir	94,6 mrv.	94, 6 mrv.
2 hojas en paño de seda claro	Françesc Quexer	220 mrv.	440 mrv.
1 hoja en cuero prieto	Françesc Quexer	77 mrv.	77 mrv.
1 hoja en cuero bermejo	Françesc Quexer	77 mrv.	77 mrv.
1 hoja en cuero cervuno alba	Pere	187 mrv.	187 mrv.
2 hojas en paño de seda escacado	Pere	176 mrv.	352 mrv.
1 hoja con vellud amecotado	Antoni Cebrián	209 mrv.	209 mrv.
1 hoja de paño en seda escacada	Antoni Cebrián	176 mrv.	176 mrv.

7 hojas prietas	Antoni Cebrián	Una a 77 mrv. y las otras a 88 mrv.	605 mrv.
1 hoja bermeja	Antoni Cebrián	77 mrv.	77 mrv.
1 hoja en paño verde escacado	Pere	176 mrv.	176 mrv.
1 hoja bermeja	Pere	132 mrv.	132 mrv.
1 hoja de fustán alvadío con man- gas	Porcell Çolivella	176 mrv.	176 mrv.
1 hoja de fustán cárdeno con mangas	Porcell Çolivella	176 mrv.	176 mrv.
2 hojas en cuero prieto	Porcell Çolivella	99 mrv.	198 mrv.
1 hoja en cuero bermejo	Juan	102,66 mrv.	102,66 mrv.
2 hojas en cuero amecotadas	Juan	102,66 mrv.	205,32 mrv.
1 hoja de fustán prieto	Juan	88 mrv.	88 mrv.
2 hojas de cuero prieto	Antoni	110 mrv.	220 mrv.
Mangas			
4 pares de man- gas de hoja	Antoni	22 mrv.	88 mrv.
1 par de mangas en seda amarilla	Antoni	26,6 mrv.	26,6 mrv.
1 par de mangas en vellut prieto	Antoni	26,6 mrv.	26,6 mrv.
2 pares de man- gas de malla	Antoni	50 mrv.	100 mrv.
1 par de mangas, coderas y bracelo- tes en seda pan-	Miguel Artes	57 mrv.	57 mrv.

ponada			
4 pares de brace- lotes	Miguel Artes	50 mrv.	200 mrv.
<b>Total 585</b>			<b>Total 21.922,18 mrv.</b>

Lo que nos están indicando en estos documentos la presencia de elementos metálicos como las hojas, gorgueras, bracerotes, avambrazos, lúas, faldones, quijotes en combinación con el cuero rígido destinado a la protección tanto de las zonas más vulnerables del cuerpo es la evolución del equipo militar hacia los que luego será la armadura completa buscando la total invulnerabilidad. En efecto, si bien entre los años 1320-1350 hay una decadencia paulatina del empleo de las cotas de malla, lorigas y lorigones que se van combinando con estas piezas metálicas mencionadas superpuestas para proteger zonas vitales del cuerpo como un refuerzo puntual ante la necesidad de aumentar la protección en el combatiente, durante la segunda mitad del siglo XIV aparece casi definida la armadura, formada por piezas rígidas y articuladas perfeccionado la defensa de las extremidades y articulaciones a falta claro está del peto y el espaldar, cuya irrupción a finales de la centuria supone la aparición de la armadura completa que se desarrollará a lo largo del siglo XV, algo que evidencia el rápido desarrollo de las defensas metálicas en Castilla a la par que lo hacían Francia, Inglaterra o Italia, territorio este último de donde había una fuerte influencia, aunque los equipamientos pesados eran poco apropiados para el tipo de guerra que se desarrollaba en la frontera nazarí, lo cual podría explicar la pervivencia de un ciertos elementos arcaizantes en este área. Esta evolución puede verse también en los yelmos y bacinetes en donde se iban imponiendo formas cada vez más cerradas a partir de 1250, y con un desarrollo paralelo al de las placas como refuerzo de los elementos de malla y la articulación de algunas piezas del arnés que hace que desde 1330-1340 se adopten piezas móviles en los yelmos que cada vez evidenciaban ser más curvos y apuntados para desviar los impactos<sup>83</sup>.

---

<sup>83</sup> GARCÍA FITZ, F.: “La guerra de...”, págs. 171-172; SOLER DEL CAMPO, A.: *La evolución del armamento medieval...*, págs. 110-112 y 147-150; “El equipa-

## 1.2.- La artillería.

La presencia de hombres armados en la inmediatez de la frontera a veces no bastaba para intimidar al enemigo y evitar que se aproximara, y ocasionalmente se recurría a la artillería tanto para la defensa como para el asedio de plazas fuertes, obras de ingeniería militar que por ser técnicamente más desarrolladas, eran también más caras y por tanto escasas<sup>84</sup>.

Las que habían en el reino de Murcia no debían encontrarse en óptimas condiciones cuando el 8 de julio de 1364 Pedro I hizo saber a Pascual Pedriñán que enviaría a Murcia a los ingenieros Mahomat y su hermano, hijos del maestro Aly, para que reparasen los ingenios que había en Cartagena, ordenando que el concejo de Murcia les facilitase a su costa todo lo que pidieran para arreglar los artefactos<sup>85</sup>. Para ello Pedriñán cedió al concejo de Murcia un ancla que se hallaba en Cartagena, algo que no fue suficiente pues los artesanos encargados de reparar los ingenios demandaban más hierro para lo cual intentaron tomar una segunda ancla aunque les fue impedido a menos que acreditaran algún permiso de Pascual de Pedriñán. Como el concejo de Murcia no encontró el hierro necesario, le pedía a Pedriñán la concesión de la segunda ancla o de cualquier otro hierro a Martín de Corvera que estaba representando al concejo en Cartagena, obligándose a pagarlo<sup>86</sup>.

El monarca volvió a escribir el 12 de septiembre a Pascual de Pedriñán ordenándole que de los 8 ingenios que había en Murcia, que pusiese a punto 4 y que se construyese un trabuco nuevo, para lo cual

miento militar en el Medioevo”, en DE LA IGLESIA DUARTE, J.I.: *La guerra en la Edad Media. XVII Semana de Estudios Medievales*. Logroño, 2007, págs. 177-180.

<sup>84</sup> CONTAMINE, PH.: *La guerra en...*, 1984; GARCÍA FITZ, F.: “Tecnología militar y guerra de asedios. La experiencia castellano-leonesa, siglos XI al XIII”, en DE BOE, G. y VERGAECHE, F. (Coord.): *Papers of the Medieval Europe Brugge*, 11. Zellik, 1997, págs. 33-41; sobre el desarrollo de estos artefactos sobre el plano teórico y su difusión GARCÍA FITZ, F.: “Tecnología, literatura técnica y diseño de máquinas de guerra durante la Baja Edad Media Occidental: el Threxaurus Regis Franciae Acquisitionibus Terrae Sanctae de Guido da Vigevano (1335)”, en *Anuario de Estudios Medievales*, XLI/2 (2011), págs. 819-864; SÁEZ ABAD, R.: *Artillería y poliorcética en la Edad Media*. Madrid, 2007.

<sup>85</sup> MOLINA MOLINA, A. L.: “Documentos de Pedro I”... doc. 102.

<sup>86</sup> AMMU, AC., sesión de 1364-XI-09.

enviaba al maestro Abraham, ingeniero real, y ordenaba que Alcaraz, Chinchilla y el Castillo de Garci-Muñoz mandasen a Murcia todos los maestros carpinteros que fuesen necesarios<sup>87</sup>. Tres años después, el 4 de octubre de 1367 volvió a escribir a Murcia para solicitar a Pedriñán que le enviase al alcaide de la fortaleza de Segura Juan Fernández de Mena “*los fierros de un trabuco de los que y estan, e los fustagas, e los deparadores, e todas las cosas del pertrecho del dicho trabuco*”<sup>88</sup>.

El trabuco de contrapeso al que se refiere la documentación era una pieza de artillería que había ido sufriendo una gran evolución con el tiempo desde unos primeros modelos híbridos que combinaban unos contrapesos de reducidas dimensiones con la fuerza humana, hasta unos modelos más modernos que sustituían esta última por una caja con arena piedras y plomo y un contrapeso de mayores dimensiones, con un surco de madera en la parte inferior que permitía dirigir el proyectil y aumentando su alcance al alargar la longitud de la honda que lo impulsaba. Finalmente se desarrollaron máquinas de contrapeso articulado que suavizaba el esfuerzo de toda la estructura de la máquina cuando disparaba el proyectil, evitando así roturas y aumentando la distancia y el número de tiros. Por su elevado tamaño no se ubicaban sobre las murallas de las fortalezas y alcazabas, sino sobre torres construidas *ex profeso* o más comúnmente en los patios y explanadas intramuros, en donde contaban con mayor espacio para maniobrar, albergar las municiones y también donde estaban menos expuesto al fuego enemigo, con un artillero sobre las murallas que iba corrigiendo los disparos en función de los aciertos o los errores<sup>89</sup>.

---

<sup>87</sup> MOLINA MOLINA, A. L.: *Ib.*, docs. 108 y 109. La presencia de musulmanes tanto mudéjares como granadinos fabricando artefactos bélicos no debió resultar extraña a los murcianos ya que era una profesión bastante arraigada en ese colectivo, llegando a constituir los herreros mudéjares de Murcia verdaderos linajes como los Alfajar, Alfallini, Cheleni, Mambrón, Mexía y Temblús que conformaron una auténtica oligarquía dentro de la morería de la Arrixaca. MARTÍNEZ CARRILLO, M<sup>a</sup> de los LL.: “Oligarquización profesional...”, en *Sharq Al-Ándalus*, XIII (1996), págs. 63-81.

<sup>88</sup> MOLINA MOLINA, A. L.: *Ib.*, doc. 171.

<sup>89</sup> El trabuco de contrapeso había sido gestado en el Mediterráneo oriental a mediados del siglo XII, teniendo constancia por el momento de su empleo en un ejército cristiano durante el asedio de Tortona en 1155 por parte del emperador Federico Barbarroja. Si bien durante el siglo XIII en el ámbito hispano su número era muy exiguo y estaban generalmente bajo la supervisión de expertos foráneos, como el trabuco construido en Mallorca, en el siglo XIV ya se estuvieron empleando en 1309

Para organizar la defensa de Lorca Pedro I ordenó por una carta remitida desde Sevilla al concejo de Murcia el 20 de agosto de 1368 que se le entregasen a Lope García de Villodre dos trabucos para colocarlos en el alcázar además de las carretas y bueyes necesarios para el transporte de los trabucos con todo su “*pertrecho*”<sup>90</sup>. Dentro de este pertrecho se incluirían muy probablemente las municiones, que en función del tamaño del contrapeso de la máquina podían tratarse de piedras de entre 200 y 300 kilos y en los trabucos más grandes de hasta 900 y 1360 kilos lanzadas con una enorme efectividad hasta el punto de ser capaces de arrasar edificios hasta los cimientos durante los asedios, aunque otras veces se emplearon caballos y hasta humanos muertos como munición con la esperanza de que su putrefacción emponzoñase al enemigo. Debido a la enorme dificultad que suponía mover los trabucos, el alcance de los proyectiles se modificaba aumentando o disminuyendo en peso del contrapeso.

La presencia de armas de fuego está igualmente documentada, aunque debido a su elevado costo eran algo menos habituales y aparecen vinculadas a la defensa de las poblaciones. El 14 de marzo de 1392 el mercader valenciano Vicente Dodena testimoniaba recibir del clavario de Murcia Juan Montesinos la cantidad de 50 florines (1.100 maravedís) de los 200 (4.400 maravedís) que el concejo se comprometió a entregarle por la compra de 4 bombardas en Valencia, dos de las cuales eran más grandes y capaces de disparar proyectiles de hasta 30 libras “*chicas*” (unos 11,10 kilogramos) y las otras dos eran de tamaño algo más reducido y con capacidad de lanzar munición de 25 libras “*chicas*” (unos 9,25 kilogramos), munición que al parecer estaba he-

---

durante el asedio de Almería, y también el almirante Jofré Tenorio dispuso dos de ellos en sus naves para lanzar alimentos a los defensores de Gibraltar durante el cerco de 1333. Por la misma zona, Alfonso XI los empleó de una manera tan notable durante el asedio de Algeciras en 1342 que cuando Fernando el Católico sitiaba Málaga envió una partida para que se recogieran los bolaños que se habían lanzado en el antiguo asedio.

Véase CATHCART KING, D. J.: “The trebuchet and other siege engines”, en *Château-Gaillard*, IX-X (1982), págs. 457-469; CHEVEDDEN, P. E.: “The invention of the counterweight trebuchet: a study in cultural diffusion”, en *Dumbarton Oaks Papers*, LIV (2000), págs. 71-116; CHEVEDDEN, P. E., EIGENBROD, L., FOLEY, V. y SOEDEL, W.: “The trebuchet”, en *Scientific American Society*, CCLXXIII (1995); CONTAMINE, PH.: *La guerra en...*, págs. 130-132 y 247-248; SÁEZ ABAD, R.: *Opus cit.*, págs. 103-112.

<sup>90</sup> *Ib.* Doc. 187.

cha de hierro pues el jurado Juan Montesinos recibió “*vn quintal e medio de fierro que sobro del fierro que conpro para la bombardarda*”. Parece que en un principio las depositaron en la era que había entre el puente y el convento de San Francisco hasta que el 2 de junio se pagaron 3 maravedís a un hombre para que con su asno transportase tres cureñas y una de las bombardas hasta la puerta del edificio del concejo, en donde el día 12 estaban ubicadas dos de ellas y las otras dos se instalaron en la casa “*do los alcaldes dan tormento*”<sup>91</sup>.

Las bombardas o lombardas son las piezas de artillería de hierro forjado más antiguas que se conocen. Estaban formadas por dos partes separadas, la caña o tomba que es la parte alargada que recorría el proyectil, y la recámara, servidor o “*mascle*” que era la parte posterior destinada a contener la pólvora. Exteriormente la rodeaban varias argollas por las que se pasaban unas cuerdas para unirlas y luego atarlas al montaje, con lo que quedaba la bombardarda en situación de disparo<sup>92</sup>.

---

<sup>91</sup> AMMU. Libro de Mayordomo, en adelante L.M., 1392-III-14, 1392-V-20, 1392-VI-02, 1392-VI-12. MARTÍNEZ CARRILLO, M<sup>a</sup>. de los LL.: *Manueles y Fajardos...*, págs. 175-176.

<sup>92</sup> Las operaciones de carga y puntería de las bombardas eran muy lentas, y como mucho permitían realizar un máximo de 8 disparos al día, para lo cual se utilizaba un hierro candente llamado brancha que inflamaba la pólvora de la recámara a través de un orificio denominado oído ó fogón. Las bombardas eran piezas de tiro tenso o rasante que en principio se emplearon para la defensa plazas y posteriormente en acciones ofensivas para demoler los muros de las fortalezas. El peso de las grandes bombardas podía llegar hasta 6 toneladas, y el de los proyectiles oscilaba desde 5 a 150 kilogramos cuando se trataba de bolaños de piedra, y hasta 250 Kg si eran pelotas de hierro, permitiendo un alcance de unos 1.300 metros que a finales del siglo XV se había ampliado hasta 2.000, aunque su mayor eficacia se desarrollaba entre los 100 y 200 metros. Su calibre variaba de 20 a 30 centímetros y la longitud no sobrepasaba los 12 calibres.

En las cortes de Toledo de 1406 Enrique III obtuvo para la guerra contra Granada 6 bombardas y 100 tiros o truenos menores, en total 106 piezas, con un comandante al frente de cada ramo. Los calibres fueron aumentando para incrementar su capacidad destructiva desarrollar bombardas de enormes dimensiones, como la utilizada por infante Fernando en 1410 cuando sitiaba Antequera, la cual precisaba de 20 pares de bueyes para transportarla y unos 200 hombres para su servicio, algo que evidentemente dificultaba las operaciones de carga y transporte, algo que hizo que durante la segunda mitad del siglo XV se desarrollasen unas piezas del mismo género de menor calibre y más ligeras denominadas pasavolante y bombardeta. Recordemos también aquí que de las 16.000 mulas que las cortes de Madrid otorgaron en 1483 a los Reyes

Quizá esas cuatro bombardas adquiridas en Valencia aún se mantuvieran en activo a inicios del siglo XV y las dos bombardas pequeñas que decide enviar el concejo de Murcia en agosto de 1403 a Mula para que durante 4 días defendieran la villa de una hipotética cabalgada de los granadinos sean las mismas que trajo Vicente Dodena<sup>93</sup>.

---

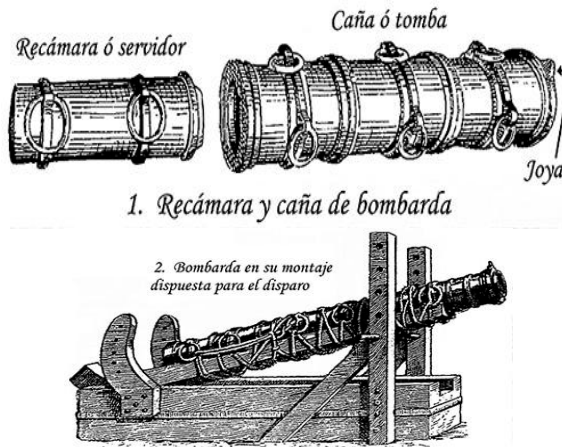
Católicos para la Guerra de Granada,  $\frac{3}{4}$  partes iban destinadas al transporte de la artillería.

Véase sobre las bombardas en general ARANTEGUI Y SANZ, J.: *Apuntes históricos sobre la artillería española de los siglos XIV y XV*. Madrid, 1887; CONTAMINE, PH.: *La guerra en...*, págs. 177-189; FRONTELA CARRERAS, G.: “La bombardas: madre de todas las armas de fuego”, en *Revista Ejército*, 854 (mayo 2012), págs. 82-93; HAYWARD, J. F.: *The art of the Gunmaker*. Londres, 1962; ROJAS GABRIEL, M.: “Nuevas técnicas, ¿viejas ideas? Revolución militar, pirobalística y operaciones de expugnación castral castellanas en las guerras contra Granada (c. 1323-c. 1410)”, en *Meridies* IV, 1997, págs. 31-56; VIGÓN, J.: *Historia de la artillería española*. Tomo I. Madrid, 1947.

En Aragón se documentan desde mediados del siglo XIV las “*ballestas de tro*” o ballestas de trueno, relacionadas con la defensa de las principales poblaciones, que al parecer serían un tipo de cañón primitivo con una caña formada por dos piezas ensambladas longitudinalmente y sujetas con sogas o piezas de madera, lo cual formalmente viene a coincidir con las bombardas, aunque en la documentación castellana parece que también son mencionadas como “*truenos*”, como los que se enviaron desde Sevilla a la frontera de Portugal entre 1385 y 1393 (CASQUETE DE PRADO, N.: *Opus cit.*, págs. 16 y 22). Los únicos artesanos documentados especializados en construirlas eran de Barcelona, aunque Pedro IV ordenó en 1363 su traslado a Zaragoza (LAFUENTE GÓMEZ, M.: *Opus cit.*, págs. 151-152; SÁEZ ABAD, R.: *Opus cit.*, págs. 118-121). Esta mayor tradición explicaría en parte que los murcianos hubiesen de desplazarse hasta Valencia para adquirir armas de fuego, aunque parece que con el paso del tiempo se fue desarrollando una pequeña producción local. Uno de los maestros con los que contó la ciudad de Murcia para la construcción de armas de fuego y trabucos, Diego Alfonso, había emigrado a Orihuela dejando al concejo sin la posibilidad de pertrecharse adecuadamente, ante lo cual, comprobando que no había huido por cometer alguno de los 5 delitos que sólo el adelantado en nombre del rey podía juzgar ni por quebrantamiento de deuda o fianza, los regidores le concedieron carta de seguro para su regreso a la vez que se le autorizaba a volver a Orihuela cuando lo considerase oportuno, pudiendo alcanzar un acuerdo con el ingeniero que se comprometió a construir las bombardas que le encargase en concejo, fabricar pólvora y reparar los ingenios y trabucos. (TORRES FONTES, J.: “Murcia medieval. Testimonio documental VI. La frontera, sus hombres e instituciones”, en *Murgetana*, LVII (1980), págs. 114-116). También se construyó una bombardas en Lorca que se empleó contra los muros del castillo de Xiquena en 1433, aunque quienes la elaboraron no debían contar con demasiada pericia en el oficio puesto que reventó a los pocos disparos matando a uno de sus servidores (TORRES FONTES, J.: *Xiquena, castillo de frontera*. MURCIA, 1979, pág. 38)

<sup>93</sup> AMMU. AC., sesión de 1403-VIII-28.





### 1.3.- Las operaciones militares.

La primera noticia encontrada sobre el despliegue de un amplio dispositivo de fuerzas para defender el reino de Murcia de alguna posible agresión granadina data del 23 de noviembre de 1333, cuando Alfonso XI acordó poner 3.000 jinetes en la frontera para que los castillos estuviesen bien guarnecidos y todo el territorio bien protegido<sup>94</sup>, aunque no se especifica si estos jinetes habían sido reclutados en el reino de Murcia o provenían de fuera.

Tengamos en cuenta que en la época era inexistente el concepto de un ejército permanente, homogéneo y perfectamente estructurado como en época romana y moderna, salvo si exceptuamos un conjunto de efectivos permanentes con un cierto grado de disciplina y de estructura en el mando y de alguna forma profesionalizado como eran las guardias personales o reales, las guarniciones de las fortalezas y las órdenes militares, un conjunto al que se adscribirían estos 3.000 jinetes.

Las guarniciones que defendían las fortalezas no eran por regla general tropas más llamativas ni las mejor posicionadas, ni mejor consideradas o remuneradas pues a veces llegaban a incurrir en actos

<sup>94</sup> VEAS ARTESEROS, F. A.: "Documentos de Alfonso XI"..., doc. CCLVIII.

delictivos sobre las poblaciones cercanas a los puntos fuertes que defendían, de ahí la importancia de proporcionarles un salario medianamente digno con el que poder sustentarse y de esta forma minimizar lo máximo posible el riesgo de que ejercieran la violencia sobre la propia población cristiana<sup>95</sup>.

El problema que se le planteaba al monarca en esta ocasión era la manera de sufragar dichos salarios, para lo cual anunció desde Sevilla por dicha carta al concejo de Murcia que tendrían que cederle todo lo que se hubiese recaudado con la alcabala que estaban obligados a pagar cristianos, judíos, musulmanes, clérigos y legos sin importar su estado o condición, algo que ya había tenido lugar en otras ciudades villas y lugares de Andalucía, quedando establecidas las mismas tasas para todos en determinados bienes de consumo<sup>96</sup> de los cuales se man-

---

<sup>95</sup> Aunque según afirma García Fitz no han recibido la atención adecuada tanto por los cronistas contemporáneos como por los historiadores posteriores, parece que sobre ello recayó en gran medida el mantenimiento de puntos fuertes a lo largo de grandes áreas al sur del Tajo desde donde hostigaban al enemigo con robos, cautiverios y saqueos casi constantes, especialmente desde finales del siglo XI, quedando a veces integrados en los ejércitos que se enfrentaban en el campo de batalla a los musulmanes si bien esto no era muy aconsejable puesto que una derrota podría dejar a merced del enemigo una serie de fortalezas desguarnecidas con las consiguientes pérdidas territoriales. GARCÍA FITZ, F.: “La composición ...”, págs. 96-101.

<sup>96</sup> “*De todo el vino que se vendiese, quier arrouas o açumbres, de cada arroua dos dineros. De la fanega del trigo que se vendiere, de cada fanega vn dinero, et de cada arroua de farina que se vendiere medio dinero. De fanega de çeuada que se vendiere vn dinero. De la carne de la vaca o toro o buey o nouiello que se matare para vender, de cada vno dos maravedis; de la ternera que fuere de vn anno ayuso çinco dineros, sy fuere dosannal vn maravedi; del puerco que se matare para vender çinco dineros; del carnero tres dineros; de la oueja dos dineros; de la carne del cabron, vn dinero, et de la carne de la cabra vn dinero. Del ganado biuo que se vendiere a marchantes o a otros omnes de fuera o de vn vezino a otro, que non sea para matar, que paguen en esta guisa: de la vaca o toro, o buey o nouiello, de cada cabeça III maravedis; de la ternera, sy fuera de annal, ayuso vn maravedi, sy fuere dosannal dos maravedis; del puerco çinco dineros, et del carnero III dineros; de la oueja dos dineros, el del cabron III dineros, et de la cabra III dineros. Et de la arroua del azeite vn dinero. De la vara del panno tinto et de todos los otros pannos que valieren a aquel presçio o dende arriba, de cada vara dos dineros; de la vara del mezclado vn dinero et medio; de la vara de la blanqueta et del viado, et de la vançina et de la camuna, de cada vara vn dinero. Et de todos los otros pannos de lana que sean de fuera del regno, de cada vara vn dinero. Et esta vara de que se a de tomar esta alcuala, a de seer de la medida castellana. Del cuero vacuno dos dineros; del cuero del cabron, vn dinero; del cuero carneruno et ouejuno, dos meajas. De la arroua de la miel dos dineros. De la arroua del seuo vn dinero. De la vara del lienço dos meajas.*”

tenían al margen la venta de bestias, armas, bienes raíces, rentas de molinos y otras heredades.

Las maltrechas murallas, torres y fortalezas de las distintas localidades veían compensadas sus deficiencias con la presencia y voluntad de aquellos hombres que las defendían quienes por lo general solían ser insuficientes para repeler un ataque, por lo que había que recurrir a la ayuda externa, generalmente de Murcia, si se quería contar con alguna posibilidad de éxito a la hora de rechazar alguna incursión enemiga. Murcia se va a constituir como el principal núcleo de retaguardia desde el que se organiza la defensa del reino, epicentro de donde constantemente parten contingentes de hombres armados con destino a los puntos que demandaban auxilio en los confines del reino y que conformaban la vanguardia fronteriza del territorio tanto en el interior como en la costa<sup>97</sup>.

---

*De la arroua de los figos vn dinero. Et del quintal de fierro dos dineros. De la arroua de la pez medio dinero; del arroua de la resina medio dinero. De la dozena de los congrios secos dos dineros; del millar de la sardina vn dinero; del arroua de la vallena III dineros. De la vara del sayal II maravedis. Et de las otras mercadorias que aqui non son nonbradas, el que las vendier en gros que pague de cada diez maravedies vn dinero, et dende arriba por aquel presçio*". VEAS ARTESEROS, F. A.: "Documentos de Alfonso XI".... doc. CCLVIII.

Las maneras de financiarse eran muy diversas y los retrasos en las pagas podían sucederse ya que ningún sistema recaudatorio era infalible, y así en 1293 Sancho IV tuvo que solicitar préstamos a algunos mercaderes para poder pagar a los ballesteros y peones que defendían diversos castillos en la frontera andaluza frente a los meriníes; en 1233 el arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada mantenía a 1.000 hombres armados en 37 fortalezas repartidas por el adelantamiento de Cazorla con las aportaciones de los prelados, conventos y cabildos de su diócesis. GARCÍA FITZ, F.: "La composición...", pág. 101. Sobre esta cuestión, véase AGRAIT, N.: "El asta de la lanza: los mecanismos de financiación de la guerra durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350)", en *Gladius*, XXXII (2012), págs. 103-120.

<sup>97</sup> Parece que el modelo de Murcia viene a coincidir con lo que las *Partidas* recomendaban para alcanzar en un núcleo fuerte un punto deseable de invulnerabilidad que permitiese en control amplio y efectivo de un territorio: mantener las defensas en buen estado, contar con suficientes caballeros, ballesteros y hombres de armas en general diestros en su oficio, y almacenar los víveres necesarios como para procurar el abastecimiento (*Partidas* II, Título XVIII, Leyes IX-X-XI). Esto no constituiría una excepción ya que a lo largo del siglo XIV se consideraba que un punto bien guarnicionado provisto de hombres suficientes y víveres podría considerarse libre de amenazas por débiles que fueran sus defensas y por lo alejado que estuviera de los dominios centrales. GARCÍA FITZ, F.: *Castilla y León*..., pág. 177-178.

La conservación de las defensas de la ciudad de Murcia- fue un tema de constante preocupación que consumía gran cantidad de recursos económicos. Fernando IV confirmó por una carta fechada en Guadalajara el 12 de febrero de 1305 el privilegio concedido previamente por Alfonso X y Sancho IV a Murcia de dividir la renta de la tafurería en tres tercios, uno para el mantenimiento del alcázar, otro para las murallas y el restante para la redención de cautivos (TORRES FONTES, J.: “Documentos de Fernando IV”, en *CODOM*, V. Murcia, 1980, doc. XXXIII), y en el mismo sentido Alfonso XI autorizó desde Valladolid el 28 de noviembre de 1331 a Murcia el empleo la sisa de la carne en la conservación de la muralla y torres de la ciudad (VEAS AR- TESEROS, F. de A.: “Documentos de Alfonso XI”..., doc. CLXXXVIII). No obstante estos esfuerzos no debían ser suficientes ya que en 1333 el concejo advertía al rey de las deficiencias de la muralla ante un inminente ataque de los granadinos “*et otrosy, de los que nos enbiastes dezir que los muros de la villa estauan mal labrados et que labraudes y de cada dia desos dineros que nos uos diemos para y, tenemosuoso en seruicio et fazedlo asy*” (*Ib.*, doc. CCXXVII). Seguramente por ello, Alfonso XI decidió incrementar las partidas económicas destinadas a mantener en buen estado la muralla presionando a la Iglesia, y desde Mérida le ordenó el 20 de diciembre de 1337 al cabildo de la Iglesia de Cartagena tendría que pagar lo necesario para el mantenimiento de los muros de la ciudad ante la incapacidad del concejo murciano (*Ib.*, doc. CCCL).

Con una periodicidad casi anual, desde el reinado de Enrique II la Corona concedía 10.000 maravedís para su mantenimiento, ordenando a sus contadores mayores que desembolsasen 10.000 maravedís a la ciudad el 27 de noviembre de 1373 por cuanto “*nos feçimos merçed a la çibdat de Murçia que touiese de nos de cada anno veynte e mill maravedis de la moneda que fasta agora andaua de tres cruzados el maravedi para reparamiento de los muros de la dicha çibdat*” (PASCUAL MARTÍNEZ, L.: *Opus cit.*, doc. CXXV). Al año siguiente, el 24 de enero de 1374, ordenó a Guillén de las Casas, tesorero mayor de Andalucía y del reino de Murcia, que le librase la misma cantidad según los plazos en que fuesen recaudados (*Ib.*, doc. CXLII); el 23 de abril de 1376, Enrique II conminó a Samuel Abravalla, recaudador en el reino de Murcia, a que desembolsase lo mismo (*Ib.*, doc. CC), y el recaudador mayor de las alcabalas Miguel Ruiz, autorizó al concejo el 25 de marzo de 1377 en calidad de tesorero mayor del rey que se tomase la cantidad susodicha para reparar las murallas. El 20 de febrero de 1378, el concejo nombró su procurador a Pedro Fernández de Nubla para que recaudase los 10.000 maravedís para arreglar los adarves (AMMU., AC., sesión 1378-II-20).

La tendencia se mantuvo durante el reinado de Juan I, y el concejo otorgó en 19 de febrero de 1380 una carta de procuración a Francisco González para que sacase libramiento en la corte de los 10.000 maravedís que por merced real tenían cada año para la reparación de muros y adarves (AMMU. AC., sesión 1380-II-15). Al año siguiente, el 23 de febrero escribió otra misiva con el mismo contenido, entregándose-la a Bartolomé Tallante (AMMU. AC., sesiones de 1381-II-16 y 1381-II-19), quien de nuevo recibió el mismo encargo el 3 de febrero de 1383 (AMMU. AC., sesión de 1383-II-03). Pero a pesar de todos los esfuerzos las defensas nunca estaban a punto, y el 22 de septiembre de 1386 el concejo tuvo que ordenar que se hiciesen cuadrillas entre todos los vecinos de la ciudad y de las alquerías y torres diseminadas para que trajesen cargas de piedra destinadas al arreglo de torres y adarves (AMMU. AC.,

Así por ejemplo el 13 de noviembre de 1374 el concejo de Cartagena escribía al de Murcia solicitando el inmediato envío de 40 ballesteros ya que en ese momento Cartagena atravesaba por una coyuntura crítica debido a la escasez de hombres, de armas y de víveres con los que sostener su defensa justo cuando habían sido informados desde Guardamar de la proximidad de una flota de 12 galeras que ya había tomado una embarcación mallorquina frente a las costas de Villajoyosa y habían puesto rumbo hacia Cartagena siguiendo la costa, hecho que hacía prever un ataque por las inmediaciones<sup>98</sup>. En esa carta se matizaba que “*siempre en tales fechos nos acorriestes e acorreredes agora*”, lo que da a entender que esta manera de proceder no era algo puntual, sino más bien una práctica habitual, como asimismo lo confirma el acuerdo del concejo de Murcia de enviar el 28 de noviembre los 40 ballesteros solicitados, si bien éstos protestaron porque no tenían ningún dinero ni pan para llevar por el camino, problema que se agravaba por la carestía de alimentos por la que en ese momento atravesaba Murcia, a pesar de lo cual ordenaron al clavario Francisco Abellón que alquilase los mejores 40 ballesteros que encontrase por la ciudad “*e que los pagase de los maravedis que despendia del dicho conçejo por çinco dias a razon de tres maravedis a cada vno para cada dia*”, aunque parece que a la postre solamente pudo contratar 35 ballesteros<sup>99</sup>.

---

sesión 1386-IX-22). Más adelante, Juan I volvió a otorgar a Murcia mediante una carta datada en Burgos en 22 de julio de 1388 los 10.000 maravedíes que tradicionalmente se destinaban al arreglo de la muralla. (DÍEZ MARTÍNEZ, J.M., BEJARANO RUBIO, A. y MOLINA MOLINA, A.L.: *Opus cit.*, doc. 244).

Véase GARCÍA ANTÓN, J.: *Las murallas medievales de Murcia*. Murcia, 2003.

<sup>98</sup> La frontera mediterránea es la tercera partición fronteriza del reino de Murcia junto a la de Granada y Aragón aunque los datos que sobre ella disponemos son bastante escasos, pero los que conocemos al parecer había una actividad significativa aunque menor que en la frontera terrestre con Granada. Véase MARTÍNEZ CARRILLO. M<sup>a</sup> de los LL.: *Revolución urbana y autoridad monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1395-1420)*. Murcia, 1980, págs. 226-231; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup>: “La frontera mediterránea de Castilla: núcleos y actividades en el litoral murciano (ss. XIII-XV)”, en *Murgetana*, CVIII (2003), págs. 43-65; JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “Castilla y el mar mediterráneo: encuentros y desencuentros en la Baja Edad Media”, en *Intus-Lergere: Historia*, II (2011), págs. 7-33; TORRES FONTES, J.: “Murcia medieval. Testimonio documental”, en *Murgetana*, LII (1978), págs. 81-84; “Murcia medieval. Testimonio documental VI...”, págs. 94-96.

<sup>99</sup> AMMU. AC., sesión de 1374-XI-28.

Para poder resolver situaciones como estas era necesario conocer los hombres de los que se podía disponer. El 11 de marzo de 1375 el adelantado Juan Sánchez Manuel ordenó al jurado Juan Martínez de Aguilar que averiguase cuántos vecinos estaban pertrechados de caballo y armas para que el monarca estuviese al tanto de cuál era la situación real en la ciudad. El informe fue alarmante, pues Juan Martínez de Aguilar sólo pudo encontrar en toda la ciudad 135 hombres con caballo y armas, la mayor parte de los cuales tenían a los animales tan flacos que difícilmente podrían sostener a un jinete armado con todo su equipo sobre su lomo, ya que las malas cosechas persistentes habían provocado una terrible escasez generalizada de cereal que impedía dar a las bestias las raciones adecuadas de cebada con las que alimentarlas<sup>100</sup>.

La situación en Cartagena no debió mejorar con el tiempo ya que cuando su concejo evaluó en 1381 el estado de sus defensas<sup>101</sup>, si bien

---

<sup>100</sup> AMMU. AC., sesión de 1375-III-11. En el caso que acaba de ser descrito, el adelantado desempeñaba un papel que Contamine estudió y denominó como poder intermedio, encargado de procurar que un equipo previamente definido estuviese listo en caso de una situación de amenaza y poder llevarlo donde se hiciera preciso. Encontraría un equivalente en el marqués de Villena quien en 1375 había establecido que aquellos cuantiosos de Villena con 15.000 maravedís en bienes muebles o raíces debían mantener caballo y armas, para lo cual el concejo de dicha villa, que no tenía experiencia en estas cuestiones y temía violar alguna libertad de sus vecinos, se dirigió el 24 de enero al de Murcia para asesorarse sobre el modo en que debían valorarse los bienes, a lo cual les contestaron el día 27 de enero que en la ciudad la seguían lo establecido durante el reinado de Alfonso XI y el Ordenamiento de Alcalá (VEAS ARTESEROS, F. de A.: “Documentos del siglo XIV, 2”, en *CODOM*, X. Murcia, 1985, doc. LXXVII y LXXVIII). CONTAMINE, PH.: *La guerra en...*, pág. 239; GARCÍA FITZ, F.: “La guerra de ...”, pág. 165; MARTÍNEZ CARRILLO, M<sup>a</sup>. de los LL.: *Manueles y Fajardos...*, pág. 183.

<sup>101</sup> La única defensa que había en Cartagena medianamente en condiciones era un castillo en lo alto del Cerro de la Concepción, constando de tres recintos concéntricos en torno a una Torre del Homenaje edificada completamente en buena sillería en contraste con el resto de la fortificación construida con un material bastante pobre, sucediéndose muros de mampostería, forros y parches también de mala calidad correspondientes a distintos momentos. Parece que sólo a finales del siglo XIV con la presencia de Lope Ruy de Dávalos y del condestable de Castilla como alcaides de la fortaleza se emprendieron obras de consideración en el castillo. MUNUERA NAVARRRO, D.: “Un puerto para el rey doliente. Enrique III de Castilla y el Mediterráneo”, en *M.M.M.*, XXXV (2011), pág. 156; NEGUERUELA MARTÍNEZ, I. *Cartagena (Qartayanna al-Halfa’). Propuestas sobre la Alcazaba del Castillo de la Concepción y sobre su pasado musulmán*. Cartagena, 2007, pág. 34.

notificó que los adarves se encontraban en buen estado en general, por el contrario los datos que ofrecía el padrón que hizo para saber de cuántos hombres disponían para defender la plaza dejaron al descubierto que sólo podían contar con 166 individuos capacitados para el ejercicio de las armas incluyendo judíos, mudéjares y cristianos, lo cual era evidentemente muy poco. Conscientes del peligro que suponía que el único puerto de mar del reino de Murcia fuese tomado por cualquier enemigo, solicitaron nuevamente el 21 de marzo de 1381 al concejo de Murcia el envío de 100 ballesteros para mantener una defensa en condiciones<sup>102</sup>.

Uno de los principales problemas que se planteaban siempre en estos casos era la financiación de los hombres que debían partir en socorro de alguna localidad, algo que suponía un quebradero de cabeza para los distintos concejos que se las tenían que ingeniar para extraer los recursos de donde fuera necesario. El comendador de Caravaca Gil Rodríguez de Noguerol envió a Martín Fernández Hurtado el 26 de junio de 1382 a Murcia para que informase de las numerosas tropas granadinas que se estaban concentrando en Baza para caer sobre la encomienda santiaguista, solicitando a la ciudad por este motivo la compañía de jinetes más grande que se pudiera reunir para sostener la defensa Caravaca<sup>103</sup>. Si bien el concejo de Murcia al principio puso

---

<sup>102</sup> AMMU, AC., sesión de 1381-III-23.

<sup>103</sup> VEAS ARTESEROS, F. de A.: "Documentos del siglo XIV, 3", en *CODOM*, XII. Murcia, 1990, doc. CXXI. MARÍN RUIZ DE ASSÍN, D.: *Caravaca 1243.1515. Una villa santiaguista en la frontera de Granada*. Tesis doctoral. Murcia, 2013, pág. CX; Pese a que las relaciones castellano-granadinas eran buenas en tiempos de Muhammad V por las treguas que se renovaban continuamente con los Trastámara hasta el fallecimiento del soberano granadino, en la frontera murciano-granadina se mantenía una continua tensión a nivel local en la que se sucedían incursiones, escaramuzas, cautiverios, robos, etc., algo que el profesor Torres Fontes denominó la "guerra chica". TORRES FONTES, J.: "Murcia en el siglo XIV", en *Anuario de Estudios Medievales*, VII (1970-1971), págs. 254-257.

La situación de las defensas en las encomiendas santiaguistas era similar a la existente en otras partes del reino de Murcia en donde se necesitaba urgente financiación para las interminables reparaciones. El maestre Juan Osorez presentó ante Fernando IV los privilegios que el Papa había concedido a la Orden de Santiago para obtener todo lo recaudado por los derechos de la Cruzada y así poder mantener en la frontera "los castillos de Huesca et de Orça, et de Castiel, de Galera et de Benamexir et de Estepa et de Tayuiella et de Aledo et de Ricote et de la Penna et de Moratalla, que son en la frontera de moros", algo que el rey confirmó mediante una carta escrita

algunos reparos al considerar era un mal momento para enviar hombres porque la mayoría de estaban ocupados en las tareas de la siega, el viernes 27 de junio accedió a enviar 40 jinetes “*por seruiçio del dicho señor rey e guarda de la tierra*”, instándoles a que estuviesen preparados con sus caballos y armas para partir hacia Caravaca el siguiente domingo por la mañana para lo cual les dotaría con víveres suficientes para 8 días, advirtiendo que aquellos que se negasen a ir serían multados con 600 maravedís.

Los jinetes protestaron el sábado 28 por la falta de un salario con el que poder mantenerse durante del viaje y la estancia en Caravaca, por lo que el concejo se vio obligado a darles salario por 8 días. Para recaudar la cantidad necesaria se estableció el siguiente sistema: en primer lugar el concejo consideró que había en la ciudad muchos caballeros cuantiosos para mantener caballo y armas y no lo estaban haciendo en ese momento, al igual que los hidalgos que no tenían caballo y a los que sin embargo se les excusaba de tributos para poder mantener-

desde Sevilla el 1 de julio de 1303. TORRES FONTES, J.: “Documentos de Fernando IV” ..., doc. XXV.

Los castillos de Cehegín y Caravaca se encontraban en 1352 en estado de ruina lo que les hacía muy vulnerables en caso de un ataque de los granadinos, ante lo cual Pedro I ordenó por una carta enviada desde Soria el 15 de octubre de 1352 al maestre de Don Fadrique que los restaurase y procurase que no estuviesen indefensos por falta de población MOLINA MOLINA, A. L.: “Documentos de Pedro I” ..., doc. 46.

Todavía en 1378 el concejo de Caravaca informaba al de Murcia “*de Carauaca de como esta mal parada*”, por lo que el concejo de Murcia acordó informar a Enrique II y al maestre Fernando Osórez de la situación (AMMU. AC., sesión de 1378-III-06). Las obras de reparación en el castillo de Caravaca se sucedían y el 5 de junio de 1385 el maestre Pedro Muñiz de Godoy envió desde Llerena al concejo de Murcia pidiendo que le entregasen a Men Vázquez, comendador de Aledo, las rentas que hubiesen generado las propiedades que la Orden de Santiago tenía en la ciudad para las obras que se estaban realizando en Caravaca sesión (AMMU. AC., sesión de 1385-VI-20). Los desperfectos en las defensas y el mal estado perduraron en las encomiendas hasta finales del siglo XV.

Véase EIROA RODRÍGUEZ, J. A.: “La fortaleza de Caravaca a finales de la edad Media” en *Evolución urbana y actividad económica en los núcleos históricos*. Murcia, 2002, págs. 71-88; *Las visitas de la orden de Santiago a los territorios de la Región de Murcia*. Murcia, 2006; MARÍN RUIZ DE ASSÍN, D.: *Opus cit.*, págs. CCLXIII-CCLXXVII; POZO MARTÍNEZ, I.: “Las torres medievales del campo de Caravaca (Murcia)”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXXII (1996), págs. 273-275; TORRES FONTES, J.: “Los castillos santiaguistas del reino de Murcia en el S. XV”, en *AUM*, XXIV, 3-4 (1965-1966), págs. 329; “Murcia medieval. Testimonio documental VI...”, pág. 112.



lo, y por ello ordenó que se escogieran 220 hombres con el perfil descrito y que se hiciese con ellos 20 cuadrillas de 11 hombres cada una; de cada cuadrilla dos jinetes pagarían 7'5 maravedís cada uno que serían entregados a los que iban a partir hacia Caravaca como sueldo, y en caso de no querer hacerlo se les embargaría y con la venta de sus bienes se pagarían los jornales<sup>104</sup>.

No existen noticias que permitan afirmar de manera contundente que se hubiera desatado la amenaza de la que alertaba Rodríguez de Noguerol aunque las Actas Capitulares del concejo de Murcia recogen en la sesión del 20 de octubre de 1382 el testimonio de algunos vecinos de la ciudad que se vieron perjudicados por las cabalgadas granadinas entre 1379 y 1382, entre las cuales hay algunos ataques de escaso alcance que se producen entre agosto y septiembre de 1382 en el Campo de Coy y en las inmediaciones de Bullas que por tanto coinciden de manera cronológica y espacial con las intenciones de ataque que presumiblemente tenían los musulmanes, pero no obstante estos datos aislados no permiten relacionar los hechos de forma segura con la amenaza de la que avisó el comendador de Caravaca<sup>105</sup>.

Conviene tener en cuenta la enorme dificultad que entrañaba organizar el viaje de estos hombres, especialmente en las grandes campañas que movían a gran número de individuos, algo que no era fácil ni rápido. En un primer momento, ponían en movimiento un sistema de mensajeros que llevaban sus misivas con noticias, peticiones e instrucciones a las distintas ciudades y villas, a la corte y a las encomien-

---

<sup>104</sup> AMMU, AC., sesión de 1382-VI-28.

<sup>105</sup> A Juan Fernández de Santo Domingo, vecino de Murcia, los musulmanes le quitaron en la Sierra de Segura 14 cabezas de asnos y diversas pertenencias de los pastores y en el Campo de Coy un burro con sus albardas y diversos enseres. Los musulmanes de Vélez asesinaron a Gil García, rabadán de de Vasco Gil, y se apropiaron de diversas pertenencias, e igualmente los musulmanes de Huéscar asesinaron a dos pastores de Alfonso Sánchez Dandilla y tomaron dos burras, 7 florines y diversos enseres. Fernando Sánchez Manuel dio testimonio ante el concejo del ataque que sufrió él y los que le acompañaban en las inmediaciones de Totana por parte de unos musulmanes de Albox. Domingo Vicente protestó por el robo que los musulmanes de Castril le hicieron en el término de Segura de 21 asnos y diversas propiedades. Domingo García alegó que los musulmanes de Vélez asesinaron a su hermano el pastor Gil García y le tomaron diversos enseres cerca de Bullas. GARCÍA DÍAZ, I.: "La frontera murciano-granadina a finales del siglo XIV", en *Murgetana*, LXXIX (1989), págs. 32-34.

das de las Órdenes Militares. En el caso de amenaza de guerra o de perpetrar un ataque, los monarcas primero enviaban un apercibimiento a las poblaciones con suficiente antelación decretando la movilización de las tropas para luego concretar la fecha y el punto de reunión. Entre una misiva y otra, que podían distanciarse en el tiempo hasta por varios meses, las autoridades locales hacían un llamamiento público mediante el pregón, movilizar y organizar a los hombres que iban a participar según su posición socioeconómica y hacer alardes para comprobar el estado de la tropa.

Hecho esto, los hombres partían tras el pendón del concejo hacia el lugar acordado, cuyo desplazamiento podría demorarse por unos pocos días o hasta incluso semanas en función de la lejanía. Necesariamente tendrían que marchar en columna de la manera más agrupada posible para evitar la aparición de pequeños grupúsculos desarticulados que los vulnerabilizara, aunque de todas formas siempre quedaban expuestos a una emboscada de un enemigo que ya hubiese penetrado en el territorio puesto que por las características de la marcha dejaban un rastro alargado y tampoco podían hacer una formación en haces o tropeles que favoreciese su concentración para disponer su defensa si fuese necesario salvo que el contingente estuviese formado por un pequeño grupo de jinetes como en los casos que estamos analizando que podían alcanzar una disposición de combate de manera mucho más rápida.

También era muy aconsejable que marchasen, en la mejor manera posible y siempre que el número de combatientes lo permitiera, organizados en varios cuerpos que serían más fáciles de controlar y articular que un grupo desordenado de jinetes e infantes, ballesteros y lanceros, formando al menos un grupo de vanguardia o “*delantera*” y otro más numeroso de retaguardia o “*zaga*” que protegiesen al núcleo principal, e incluso si los integrantes eran muy numerosos se podrían adosar a derecha e izquierda otros cuerpos conocidos como “*costaneras*”<sup>106</sup>. El ritmo de la marcha debía ser acompasado y equitativo de forma que ningún grupo se separase excesivamente y complicando que se auxiliasen en caso de ataque, y al menos no debían perder en ningún momento el contacto visual entre sí.

---

<sup>106</sup> *Partidas* II, Título XXIII, Ley XVII; JUAN MANUEL. *Libro de los Estados*, Parte I, Capítulos LXX y LXXVIII.

Una vez en su destino, se presentaba una nueva problemática a las autoridades del lugar, pues podían llegar a confluír allí grupos heterogéneos en cuanto a su procedencia, posición social, motivación, reclutamiento y obligación, y normalmente estos contingentes rara vez se coordinaban para llegar a la vez, sino que lo hacían de forma escalonada precisamente por esos factores que acabamos de nombrar. Además había que evaluar su estado, insertarlos en unidades, planear disposiciones estratégicas y logísticas y sobre todo se planteaba el problema del alojamiento y manutención, pues esto último podía generar problemas y conflictos con los vecinos del lugar de acogida debido a la escasez de recursos, especialmente si llegaba un contingente superior a lo esperado o se prolongaba su estancia por las necesidades del conflicto<sup>107</sup>.

La presencia constante de hombres armados en la frontera se hacía imprescindible para disipar cualquier intención de los granadinos de atacar el reino de Murcia, algo de lo que no sólo estaban concienciados los distintos concejos sino también la Corona y las altas instituciones. Prueba de ello es que tras el llamamiento que Juan I hizo en primer lugar a todos los hidalgos murcianos el 20 de mayo de 1384 desde Morxuera en el cerco de Lisboa<sup>108</sup> y nueve días más tarde a todos los concejos del obispado de Cartagena para que le enviasen los lanceros y ballesteros que se habían establecido según repartimiento para que acudiesen todos a la guerra que sostenía contra Portugal<sup>109</sup>, el

---

<sup>107</sup> Sobre las formas de marchar en hueste, véase GARCÍA FITZ, F.: *Castilla y León...*, págs. 148-156; “El viaje de la guerra”, en DE LA IGLESIA DUARTE, J.I.: *Viajar en la Edad Media. XIX Semana de Estudios Medievales*. Logroño, 2009, págs. 142-147.

<sup>108</sup> DÍEZ MARTÍNEZ, J.M., BEJARANO RUBIO, A. y MOLINA MOLINA, A.L.: *Opus cit.*, doc. 146. El asunto fue estudiado por VEAS ARTESEROS, F. de A.: “El llamamiento de hidalgos murcianos para la guerra de Portugal en 1384”, en *M.M.M.*, XI (1984), págs. 137-154.

<sup>109</sup> Una interesante nómina que nos permite evaluar el estado de las fuerzas por el reino de Murcia: “*El conçeio de la çibdat de Murçia con torres e pastores, veynte e quatro lançeros e veynte e seys vallesteros; e vos, el conçeio de Havaniella, ocho lançeros e quatro vallesteros; e vos, el conçeio de Ricote con su valle, e Cebytn, e Lorquin, e Archena, e el Alcantarilla, e el Alguazas del obispo, diez e seys lançeros e ocho vallesteros; e vos, el conçeio de Çieça, quatro lançeros; e vos, el conçeio del Alguaza, quatro lançeros; e vos, el conçeio de Mula e de Libriella, tres lançeros; e vos, el conçeio de Canpos e Albudeyte, tres lançeros; e vos, el conçeio de Chinchilla, diez e siete lançeros e siete vallesteros; e vos, el conçeio de Alvagete, seys la-*

Arzobispo de Toledo Pedro Tenorio eximió por su carta el 19 de julio de 1384 a los hidalgos murcianos convocados por el rey “*ca entendemos que quanto cunple a seruiçio del rey que queden alla a la sazón de agora como que vengan a do el esta*”.

El motivo de esta actuación viene aclarado en otra carta que el mayordomo real Pedro González de Mendoza dirigió al concejo de Murcia el 23 de julio del mismo año: el mandadero que el concejo había enviado a Granada para negociar el rescate de unos cautivos cristianos descubrió las presuntas intenciones de Muhammad V de atacar Aragón, temiendo que para ello los musulmanes entrasen por Lorca e hiciesen daño por tierras murcianas, por lo que suplicaban al rey que los hidalgos que tenían que ir a combatir a Portugal se quedasen en Murcia, pues su falta unida a un envío ya previo de compañías de lanceros y de ballesteros por mandato real y a la ausencia de los que se habían ido del reino a poblar a otros lugares por diversos motivos, hacía que el territorio quedase muy despoblado y a merced de cualquier incursión granadina. Por ese motivo, Pedro González de Mendoza les comunicó de parte del Juan I que se les permitía que no enviasen a los hidalgos y autorizó el regreso de los que ya habían partido<sup>110</sup>.

---

*ñeros e tres vallerteros; e vos, el çonçeio de Hellyn, quatro lançeros; e vos, el çonçeio de Xorquera, quatro lançeros e dos vallerteros; e vos el çonçeio de Tovarra, tres lançeros; e vos, el çonçeio de Yecla, quatro lançeros ; e vos, el çonçeio de Almansa, quatro lançeros; e vos, el çonçeio de Alcalá, dos lançeros ; e vos el çonçeio de Veas, un lançero*”; también da el documento información sobre el salario recibido y el tiempo de servicio “*que paguedes sueldo de dos meses a los dichos omes, a razón de quatro maravedis çadal día al vallertero armado, e al vallertero desarmado e a los lançeros a razón de tres maravedis çadal día cada uno e pan con que partan dende*”. DÍEZ MARTÍNEZ, J.M., BEJARANO RUBIO, A. y MOLINA MOLINA, A.L.: *Opus cit.*, doc. 147.

<sup>110</sup>AMMU. Cartulario Real 1380-1391, fol. 112 r-v., y AC., sesión de 1384-VII.30. VEAS ARTESEROS, F. de A.: *Ib.*, págs. 148-151. Quizá la frontera de Granada fuese sólo un pretexto que argumentaban los hidalgos murcianos para no acudir al llamamiento real, especialmente en un momento en que las relaciones con Muhammad V era buenas, ya que accedieron a acudir a Portugal solo cuando Juan I les amenazó con quitarles la hidalguía si no obedecían (*Ib.*, pág. 140). Los concejos por lo general tendieron siempre a la ley del mínimo esfuerzo en sus servicios a la Corona, luchando constantemente porque se les rebajaran sus obligaciones militares esgrimiendo el pretexto del mantenimiento de la defensa de la propia comunidad y el enorme esfuerzo que esto les suponía, si bien la perspectiva de obtener un buen botín en el reparto fruto de algún saqueo los estimulaba en ocasiones a interesarse por la

La organización de los hombres de armas en cuadrillas aumentaba la capacidad de reacción ante una agresión externa imprevista ya que de esta manera se podía disponer de ellos con inmediatez o trasladarlos rápidamente donde fuese necesario, y por ejemplo cuando el 2 de agosto de 1384 el concejo de Murcia tuvo noticias del desembarco de tropas musulmanas del Norte de África, temiendo que pudiesen llegar hasta la ciudad, se encomendó a los jurados Sancho Rodríguez de Palenzuela y Antón Abellán que como medida preventiva organizaran la defensa de la ciudad haciendo cuadrillas con hombres de caballo y de pie, y que los fuesen distribuyendo de 10 en 10 por todas las torres de la ciudad para que la guardasen<sup>111</sup>.

Otro caso lo encontramos el 10 de agosto de 1384 cuando el concejo de Caravaca escribía al de Lorca alertando que habían sabido por un musulmán que se estaban concentrando un gran número de jinetes en el sector nororiental del reino de Granada, en teoría con intención de atacar Aragón, aunque sospechaban que el verdadero objetivo de aquellos preparativos que se hacían al otro lado de la frontera fuese Lorca, por lo que Caravaca avisaba al día siguiente a Murcia de lo que estaba ocurriendo y lo mismo hacía Alfonso Yáñez Fajardo el 11 de agosto escribiendo desde Lorca para solicitar el inmediato envío de refuerzos con los que sostener la plaza en caso de que los granadinos llegasen, pues según afirmaba el adelantado “*esta villa está mal reparada*”<sup>112</sup>, y además pedía que se escribiese al consejo de Orihuela, al

---

participación en alguna campaña. (CONTRERAS GAY, J.: “La importancia histórica...”, págs. 127).

<sup>111</sup> AMMU. A.C., sesión de 1384-VIII-02.

<sup>112</sup> La situación de las defensas de Lorca no fue óptima en general a lo largo del siglo XIV. Ya el 5 de agosto de 1295 Fernando IV cedió a la villa por tiempo indefinido el sietmo de las cabalgadas para reparar con ello las murallas y torreones de la población y de su fortaleza y el 20 de marzo de 1305 escribió desde Buitrago para ceder todas las rentas reales que percibía de la villa con la misma finalidad (TORRES FONTES, J.: “Documentos de Fernando IV”..., docs. XIII y XLII). Pero estas cesiones no debió suponer un aporte considerable al mantenimiento de las infraestructuras porque Alfonso XI ordenó desde Sigüenza el 24 de julio de 1338 a Gonzalo Rodríguez Avilés que visitase los castillos del reino de Murcia para que le informase de su estado, ya que había tenido noticia “*en commo los nuestros castiellos que son en el regno de Murçia, que son Lorca et Alcalá et Alhama et Ogijar et Cehegin et Bullas et Calentí et Carauaca et Mula, que estauan mal parados et que a en ellos mucho de labrar et de refazer et adobar*”, autorizándole que pudiese tomar hasta 10.000 mara-

marqués de Villena<sup>113</sup> y a todos los lugares cercanos a Murcia que fuesen incapaces de aguantar el embiste granadino para que buscasen refugio tras las murallas de la ciudad.

El concejo de Murcia por lo pronto avisó el 12 de agosto al marqués de Villena, al arzobispo Pedro Tenorio, a Orihuela y a Abanilla,

vedís de las alcabalas de Lorca y Murcia para emprender su restauración. VEAS ARTESEROS, F. de A.: “Documentos de Alfonso XI”..., doc. CCCLXX.

Igual ocurría con las torres que salpicaban el campo de Lorca, hasta tal punto que el 22 de septiembre de 1352 el obispo Alfonso de Vargas autorizó a los procuradores del concejo lorquino que pudiesen pedir limosna durante una año en todas las iglesias de la diócesis para obtener los medios con que repararlas, y además, ante la proximidad del reino de Granada, ordenaba a los sacerdotes que antes o después del Evangelio, explicaran a sus feligreses la necesidad de tener arregladas las torres y que solitasen entonces su ayuda económica, otorgando cuarenta días de perdón por cada limosna.

La muralla de Lorca estaba en 1369 muy deteriorada, lo cual unido a la escasez de alimentos y de hombres que la defendiesen, la hacían muy vulnerable a los ataques de los granadinos, por lo cual el concejo le pidió a Enrique II que les eximiese del pago de tributos y que les cediese el quinto de las cabalgadas según había sido costumbre, recordando que Alfonso XI les había cedido de las rentas reales 3.000 maravedís anuales para hacer arreglos en la muralla, rogando al nuevo monarca que elevase la suma a 6.000 maravedís (PASCUAL MARTÍNEZ, L.: *Opus cit.* doc. XXIII). Aún diez años después el concejo lorquino solicitó el 3 de septiembre de 1379 al concejo de Murcia una carta de testimonio en que se recogiese la situación de despoblamiento causado por la peste y el mal estado de sus defensas para informar al rey, destacando que “*los muros e las torres del estan mal parados e afasen a reparar e adobar porque este guardado e defendido para su seruiçio e para pro e guarda de toda esta tierra, mayormente a la sazón de agora que se despuebla de cada día por la grand mortandad que aquí ha andado e anda de cada día. E sy vinieselo porque estaria a grand peligro si se no labran e reparan*” AMMU. AC., sesión 1379-XI-13.

Sobre las defensas de Lorca, véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término* (SS. XIII-XVI). Murcia, 1994, págs. 29-53; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.: “Las torres del Campo de Lorca como complemento defensivo de una ciudad de frontera”, en SEGURA ARTERO, P. (Coord.): *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico* (Siglos. XIII-XVI). Almería, 1997, págs. 161-170; “Las torres del castillo de Lorca: Alfonsina y Espolón”, en *Clavis*, III (2003), págs. 132-134; “Lorca, ciudad amurallada”, en *Alberca*, II (2004), págs. 139-166. TORRES FONTES, J. y TORRES SUÁREZ, C.: “El Campo de Lorca en la primera mitad del S. XIV”, en *M.M.M.*, XI (1984), págs. 171-172. VEAS ARTESEROS, F. A.: “Lorca, base militar murciana frente a Granada en el reinado de Juan II”, en *M.M.M.*, V (1980), págs. 161-188.

<sup>113</sup> ABELLÁN PÉREZ, J.: “Un pacto defensivo entre la gobernación de Orihuela y el reino de Murcia frente a Muhammad V, sultán de Granada”, en *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, I (1980), págs. 389-314.

e igualmente instaba a los habitantes de Molina, las dos Alguazas, Campos, Albudeite, Ceutí, Lorquí y Archena, a que acudiesen con sus viandas y ganados a refugiarse en la ciudad<sup>114</sup>, aunque hasta el día 21 no enviaron a Lorca 50 jinetes y 100 ballesteros, pagando 4 maravedís a cada jinete y 3 maravedís a cada balletero por un total de 10 días, seguramente acuciados por las noticias que el obispo Fernando de Pedrosa les había hecho llegar desde Lorca: al parecer un alfaqueque de Vélez le había relatado a un vecino de Lorca amigo suyo que los musulmanes no tardarían más de 8 o 10 días en caer sobre Lorca, algo que impulsó también al concejo de Murcia a enviar un mandadero hasta Córdoba para dar parte de la gravedad de la situación al maestre de Calatrava Pedro Muñiz de Godoy<sup>115</sup>.

Todo esto revela un estado de debilidad crónica entre la mayor parte de las poblaciones del territorio murciano al no contar con los efectivos suficientes ni con las defensas adecuadas como para sostenerse por sí mismas, coincidiendo además con un momento en que el eje de gravedad de los intereses castellanos se había desplazado hacia Portugal, descuidando los asuntos de la frontera confiados por las paces firmadas con Muhammad V<sup>116</sup>, algo que los granadinos podrían haber entendido como una debilidad manifiesta ante la incapacidad de Juan I para ocuparse de dos frentes a la vez, ya que de hecho el monarca castellano intenta solucionar el conflicto mediante la vía del diálogo quizá no dispuesto a perder su amistad con Granada<sup>117</sup>.

La escasez de pobladores era otro problema endémico que impedía mantener un sistema defensivo adecuado del reino a la vez que facili-

---

<sup>114</sup> AMMU. A.C., sesión de 1384-VIII-12.

<sup>115</sup> AMMU. A.C., sesión de 1384-VIII-21.

<sup>116</sup> Acerca de las treguas, véase PÉREZ CARRASCO, M<sup>a</sup>. D.: *Enemigos seculares. Guerra y treguas entre Castilla y Granada (c. 1246-c. 1481)*. Madrid, 2013; MELO CARRASCO, D. “Características y proyección de las treguas entre Castilla y Granada durante los siglos XIII, XIV y XV”, en *Revista de estudios histórico-jurídicos*, XXX. Valparaíso, (2008), págs. 139-152; “Algunas consideraciones en torno a la frontera, la tregua y la libre determinación en la frontera castellano-granadina (siglos XIII-XV)”, en *Estudios de Historia de España*, XIV. Buenos Aires, (2012), págs. 109-120; “Las treguas entre Castilla y Granada durante los siglos XIII a XV”, en *Revista de estudios histórico-jurídicos*, XXXIV. Valparaíso, (2012), págs. 237-275.

<sup>117</sup> DÍEZ MARTÍNEZ, J. M., BEJARANO RUBIO, A. MOLINA MOLINA, A. L. *Opus cit.*, doc. 150.

taba la labor de las incursiones granadinas pese a los esfuerzos que hacían las distintas instituciones para procurar el arraigo de pobladores en sus términos. La Santa Sede concedió en 1386 una bula mediante la que se otorgaba a cualquier cristiano que durante 3 años participase en la defensa de Segura, Torres, Hornos, Albánchez, La Puerta, Cieza, Caravaca, Yeste, Socovos, Moratalla, Aledo y otras encomiendas santiaguistas, y además concedía el privilegio de escoger confesor para que lo absolviese “*in articulo mortis*”, algo que también habla por sí solo del peligro constante al que estaban expuestos los habitantes de las villas fronterizas<sup>118</sup>.

Desde los últimos años del siglo XIV y los primeros del XV, vamos a asistir a un continuo trasvase de hombres y armas hacia las plazas ubicadas en la vanguardia fronteriza, coincidiendo con un cambio de signo en la política exterior del reino de Granada con la llegada al

---

<sup>118</sup> TORRES FONTES, J.: “Los castillos santiaguistas...”, pág. 329. Estas medidas no eran extrañas en la frontera murciano-granadina, recordemos el conocido privilegio otorgado a los pobladores de Xiquena por Enrique IV el 10 de diciembre de 1470 en donde se concedía a todos aquellos que acudieran a poblar el territorio durante 1 año y 1 día que no pagasen ninguna deuda por espacio de 4 años sin que durante ese tiempo pudieran ser embargados o presos ni se les aplicase interés alguno, quedando también suspendida durante ese periodo cualquier acción legal que su hubiese emprendido contra ellos o sus mujeres y fiadores. También concedía asilo a todos aquellos “*homicianos*” que quedarían libres de sus penas y delitos si acreditaban por una carta demostrativa expendida por el alcaide de la fortaleza Lope de Chinchilla que habían morado en Xiquena durante el mismo cómputo de tiempo. Igualmente se concedía una exención total de pagar tributo alguno en toda Castilla, extendiéndolo a las mercancías y ganados propiedad de los repobladores.

La medida debió surtir efecto y allí debieron acudir todo tipo de malhechores hasta tal punto que los Reyes católicos revocaron el privilegio en cuanto a su alcance ante la petición de los vecinos de Lorca que soportaban continuamente todo tipo de desmanes y alteraciones del orden causadas por sus nuevos vecinos, y así quedaba sin efecto el perdón por los crímenes que se cometieran en Lorca. Véase TORRES FONTES, J.: *Xiquena...*, págs. 115-120 y Apéndice Documental. Véase también sobre el mismo hecho JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F. y ORTUÑO MOLINA, J.: “El privilegio de repoblación de Xiquena (S. XV). Un proyecto frustrado”, en *Clavis*, IV-V (2008), págs. 33-51; RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: “El proceso de formación del término de Lorca en la Baja Edad Media”, en *Lorca, pasado y presente*, I. Murcia, 1990, págs. 203-211; y como prolongación a otros espacios ALIJO HIDALGO, F.: “Antequera en el siglo XV: el privilegio de homicianos”, en *Baética*, I (1978), págs. 279-292; ARCAS CAMPOY, M<sup>a</sup>: “Ortodoxia y pragmatismo del fiqh: Los “homicianos” de la frontera oriental nazarí”, en VERMEULEN, U.-REETH, J.M.F. van (Ed.): *Law, Cristianity and modensism in islamic society. Orientalia Lovaniensia Analecta*, LXXXVI. Lovaina, 1998, págs. 75-86.



trono del belicoso sultán Muhammad VII que quizá quería aprovechar la minoría de edad de Enrique III y la locura del maestro de Alcántara Martín Yáñez de la Barbuda para resarcirse de los daños recibidos por los castellanos<sup>119</sup>.

En 1397 llegó a Vera el caudillo de Loja con una compañía de jinetes para reunirse con otras que arribaban de distintos puntos para caer sobre Lorca aprovechando que su alcaide había partido con caballeros y peones hacia Chinchilla por orden del adelantado Lope Pérez de Dávalos dejando de esta manera la villa “*menguada de conpañas*”, por lo cual el concejo de Murcia se vio obligado a contribuir a su defensa enviando el 29 de septiembre de 1397 al alguacil mayor Juan Sánchez de Ayala al mando de 20 jinetes<sup>120</sup>, si bien parece que finalmente fueron 30 los jinetes que partieron a los cuales no dejaron entrar en Lorca cuyas autoridades “*le enbieron a dezir que no fuese alli ni luxase de entrar en la dicha huerta, e que les non abian querido dar çebada ni pan ni vino que comiesen ellos ni los caballos que levaban*”. El 6 de octubre de 1397 ya debían estar de vuelta en Murcia pues ese mismo día el concejo le entregó 1.430 maravedís a Juan Sánchez de Ayala como indemnización por el caballo que se le murió a causa de la negativa de los lorquinos a darles víveres<sup>121</sup>.

Nuevamente partió otra expedición desde Murcia hacia Lorca en septiembre de 1401 esta vez encabezada por Juan Sánchez Manuel al frente de 50 jinetes, a cada uno de los cuales pagaron 30 maravedís por los cuatro días que estuvieron de servicio al igual que al trompetero Pascual que les acompañó, aunque en este caso el músico percibió 15 maravedís para él y otros 15 para mantenimiento de la mula que lo transportó<sup>122</sup>.

El 27 de agosto de 1403 se presentó ante el concejo de Murcia el comendador de Aledo Pedro López Fajardo con dos cartas remitidas

---

<sup>119</sup> LADERO QUESADA, M. A.: *Opus cit.*, pág. 164. Véase MITRE FERNÁNDEZ, E.: “Las relaciones castellano-granadinas en el marco de la política peninsular de Enrique III. Notas para su estudio”, en *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, II-III (1974-1975), págs. 313-320.

<sup>120</sup> AMMU. AC., sesión de 1397-IX-29.

<sup>121</sup> AMMU. AC., sesión de 1397-X-06. MARTÍNEZ CARRILLO. M<sup>a</sup> de los LL.: *Revolución urbana...*, pág. 211.

<sup>122</sup> AMMU. AC., sesión de 1401-IX-06.

por los concejos de Lorca y Mula con fecha de 25 y 26 de agosto respectivamente, en las cuales se informaba de una nueva tensión en la frontera según se había sabido por las noticias que el alfaqueque aragonés Pascual del Poyre<sup>123</sup> había llevado a Lorca el día 24: estando dicho alfaqueque en Vera, había visto cómo un mensajero traía la orden de Muhammad VII de pregonar que todos los jinetes que hubiese en Vera deberían llegar antes del día 27 a Baza para hacer alarde en presencia del propio sultán presumiblemente para atacar en secreto Lorca o Caravaca. Por ello se le solicitaba al concejo de Murcia que enviase 100 ballesteros y 2 bombardas a Mula durante cuatro días para poder defender la villa de una presunta cabalgada de los granadinos, a lo cual el concejo accedió aunque sólo pudo reunir “*çinquenta ballesteros que sean buenos punteros*”<sup>124</sup>, ordenando también el 28 de agosto de 1403 a los jurados que fuesen prestadas dos bombardas pequeñas pero que antes encontrasen a alguien que las pudiese fiar por 300 florines (6.600 maravedís)<sup>125</sup>.

Parece que el 7 de septiembre los ballesteros aún no habían partido hacia su destino por falta de fondos con los que pagarles su salario, no quedándole otro remedio al concejo, siempre escaso de fondos, que ordenar al clavario Alfonso Fuster que los tomase prestados a costa de las libras y la sisa del siguiente mes de abril así como de las rentas de la tafurería<sup>126</sup>.

Nuevamente el 26 de diciembre de 1403 llegaron a Murcia cartas del comendador de Yeste Sánchez de Coçer y de Pedro López Fajardo, esta vez intitulado comendador de Caravaca, para avisar de que Muhammad VII había enviado a tres caudillos para atacar la frontera por algún lugar indeterminado entre Lorca y Caravaca, ante lo que el concejo de Murcia ordenó a todos los jinetes, lanceros y ballesteros tanto de la ciudad como foráneos que estuviesen preparados para cuando fuesen convocados por el sonido de la campana de Santa Cata-

---

<sup>123</sup> Sobre la presencia y actuación de este alfaqueque de Orihuela en tierras murcianas, véase SERRANO DEL TORO, A.: *El cautiverio en la frontera murciano-granadina en el siglo XIV: Un fenómeno socio-económico*. Tesis Doctoral. Murcia, 2015, págs. CCXXIII, CCCXXIX, CCCXLIV-CCCL.

<sup>124</sup> AMMU. AC., sesión de 1403-VIII-27. MARTÍNEZ CARRILLO, M<sup>a</sup> de los LL.: *Revolución urbana...*, págs. 213-215.

<sup>125</sup> AMMU. AC., sesión de 1403-VIII-28.

<sup>126</sup> AMMU. AC., sesión de 1403-IX-07.

lina en caso de peligro como normalmente se venía haciendo<sup>127</sup>, y además el día 28 aprobó el envío a Caravaca de “çient ballesteros que sean buenos punteros” al mando de Ferrand Calvillo y del alférez Alonso Martínez de Murcia para que la defendiesen durante 10 días, pagándoles a cada uno 4 maravedís diarios<sup>128</sup>, y de igual forma debieron enviarse hombres a Mula puesto que el jueves 3 de enero de 1404 las actas capitulares del concejo murciano recogen el acuerdo de poner hombres que velasen en las puertas del Puente y de Molina y en la Torre del Alcázar pues en la ciudad habían quedado pocos hombres para defenderla “por quanto la gente desta dicha çibdat asi de pie como de cauallo son ydos en seruiçio del rey nuestro señor a la villa de Mula con el onrado Juan Rodríguez de Salamanca (...) para la defender de los enemigos de la fe”<sup>129</sup>.

Ese mismo día los ballesteros ya habían llegado a su destino en donde fueron presentados ante el concejo de Caravaca por Alonso Martínez de Murcia a la hora de las vísperas, realizando al domingo siguiente a la hora de Misa un alarde en las eras de la villa santiaguista para saber qué ballesteros habían acudido al llamamiento<sup>130</sup>. El día 11

---

<sup>127</sup> AMMU. AC., sesión de 1403-XII-26.

<sup>128</sup> AMMU. AC., sesión de 1403-XII-28.

<sup>129</sup> AMMU. AC., sesión de 1404-I-03.

<sup>130</sup> AMMU. AC., sesión de 1404-I-11. Esta es la relación de los ballesteros que se presentaron en el alarde: “Primeramente: Esteban Ferrer tomo dineros Palazol, Pedro Ferrandez, Martin de Ayora, Ferrand Martin tomo dineros de Palazol, Pedro Jordan, Pedro Canpanadal, Miguel de Lietor, Juan Viçente, Martin de Villena, Anton Garçia tomo dineros Palazol, Alfonso Burbano, Bartolome Rodriguez tomo dineros Alfonso de Palazol, Benito de Otos, Juan de Soria, Pedro Lopez texedor, Pedro Garçia vallestero, Alfonso Ferrandez, Pascual de Otos, Ferrand Lopez, Esteuan Garçia, Gil de Villareal, Apariçio Juan, Juan Aznar tomo de Palazol, Bernad Jouer de Palazol, Alfonso de Alcoçer, Juan Fidalgo, Juan Burguete dineros Palazol, Sancho Guillen, Juan de Pitarque, Françisco Gallardo tomo dineros de Palazol, Pedro Buster, Anton Caparros, Juan Gomez, Alfonso Gaçet tomo dineros de Palazol, Gonçalo Diaz tomo dineros de Palazol, Ferrand Lopez tomo dineros de Palazol, Juan Perez fustero tomo dineros de Palazol, Juan de Pina tomo dineros de Palazol, Alfonso Ferrandez, Ferrand Rodriguez tomo dineros de Palazol, Juan de Morales, Juan de Cartajena, Juan Alfonso yerno de Juan de Madrit, Benito Marcos, Gines Martinez de Murçia, Bartolome Ruuio tomo dineros de Palazol, Juan Martinez cuñado de Françisco Martinez colmenero, Martin Gil, Juan Garçia fijo de Juan Garçia molinero tomo dineros de Palazol, Pedro de Montiel tomo dineros de Palazol, Pedro Perez tomo dineros de Palazol, Martin Pitarque, Alfonso Pelaez, Lazaro de Pina tomo dineros de Palazol, Françisco Sebastian tomo dineros de Palazol, Pedro Martinez criado de Juan Mora-

de enero ya estaban de vuelta en la ciudad según sabemos por una carta enviada a Murcia desde Ocaña el 21 de enero por el maestre de Santiago Lorenzo Suárez de Figueroa que había estado al corriente de todo a través de Pedro López Fajardo y del comendador de Aledo Lope Fernández de Piñero, ya que los musulmanes habían desistido de sus intenciones cuando se percataron de la presencia de semejantes efectivos desplegados para la defensa del reino, retirándose y disipando por tanto el peligro<sup>131</sup>.

La presencia del Juan Rodríguez de Salamanca como corregidor de Murcia y también asumiendo el adelantamiento mientras estaba suspendido Lope Pérez de Dávalos supone una reorganización militar de las fuerzas e iniciativas de la frontera, especialmente desde que se instala en Lorca. De esta manera se afianzaba más aún la importancia que jugaba Lorca como ciudad fronteriza y principal baluarte defensivo del reino frente a Granada, quizá respondiendo a un intento castellano por tomar la iniciativa frente a los granadinos ante los acontecimientos, o bien como plantea el profesor Ladero Quesada porque ya se estuvieran planteando la posibilidad de conquistar Granada en relación a la presencia de Castilla en el Mediterráneo<sup>132</sup>.

En ese contexto Lorca volvía de nuevo en 1404 a sufrir otra seria amenaza desde Vera moviendo a Juan Rodríguez de Salamanca para que advirtiese al concejo de Murcia “*que era bien que la çibdat le enbiase luego algunos omnes de cauallo*”, por lo que las autoridades murcianas recurriendo al sistema de cuadrillas dispusieron el 22 de mayo que todos los caballeros de la ciudad hicieran cuadrillas de 10

---

*ton Palazol, Pedro Garçia, Pascual de la Foz, Pascual Royz tomo dineros de Palazol, Loys Garçia, Pedro Lopez tomo dineros de Palazol, Alfonso Sanchez Ruyz Perez Palazol (sic), Diego Lopez fijo de Adan Lopez, Rodrigo de Calatayud Palazol, Marco Maçia tomo dineros, Alfonso Martinez de Carauaca Palazol, Juan Colmiello, Aluaro de Tapia, Juan Rouera, Diego Ferrandez de Villareal, Gines Sanchez, Juan Ferrandez Palazol, Pedro Gonzalez Palazol, Garçia Ferrandez, Pedro Guerao, Alfonso Perez Palazol, Juan Garçia, Ferrando de Mena Palazol, Benito Sanchez de Moratalla, Juan Garçia tomo dineros de Palazol, Gil Garçia de Alcaraz Palazol, Guillermo Bergoñoz Palazol, Iohan de Belmonte Palazol, Juan Ferrandez, Ferrand Iañez de Villarpalas Palazol, Miguel de Baeça Palazol, Alfonso Perez tomo dineros de Palazol”.*

<sup>131</sup> AMMU. AC., sesión de 1404-II-16.

<sup>132</sup> LADERO QUESADA, M. A.: *Opus cit.*, págs. 164-165; MARTÍNEZ CARRILLO. M<sup>a</sup> de los LL.: *Revolución urbana...*, págs. 214-216; *Manueles y Fajardos...*, pág. 255;

en 10 para que de cada una se eligiese a un jinete para ir a Lorca al que se le pagarían 6 maravedís por cada día que empeñase en ello<sup>133</sup>.

Lorca tenía el mismo problema con la escasez de armas que Murcia, algo que se reveló cuando ante nuevos rumores de conflicto en la frontera, Juan Rodríguez de Salamanca envió a Alfonso Fernández de Pineda el 1 de noviembre de 1404 a Murcia para solicitarlas, especialmente escudos; el concejo ordenó a los jurados Ramiro Sánchez de Madrid, Alfonso López de Cuenca y Diego Gómez de Peñaranda que fuesen por la ciudad reuniendo todos aquellos escudos que en su momento la ciudad compró y mandó arreglar para enviarlos a Lorca, encontrando a la postre 35 escudos, 16 de ellos en casa del adelantado Lope Pérez de Dávalos<sup>134</sup>.

Durante el año 1405, la movilización de hombres y armas desde Murcia a otros puntos, sobre todo a Lorca fue frenética denotando claramente un ambiente prebélico. Por temor a las represalias de los granadinos tras las prendas que algunos vecinos de Lorca habían hecho en Granada, Rodríguez de Salamanca se dirigía a Murcia diciendo “*que seria bien de enbiar alguna gente en defendimiento de la dicha villa porque no reçiba mal ni daño*”. Le fueron remitidos el 20 de febrero de 1405 en total 50 jinetes para que estuviesen con él 15 días y

---

<sup>133</sup> AMMU. AC., sesión de 1404-V-22. Teniendo en cuenta que según el padrón de cuantiosos de 1374 aquellos que estaban obligados a mantener caballo y armas rondarían los 500 (MARTÍNEZ CARRILLO, M<sup>a</sup> de los LL.: “El padrón de cuantiosos...”, pág. 241) y que las epidemias de peste de 1379-1380 y 1395-1396 diezmaron a la población de la ciudad hasta reducirla a la mitad (TORRES FONTES, J.: “Tres epidemias de peste en Murcia en el siglo XIV (1348-1349, 1379-1380/1395-1396)”, *Anales de la Universidad de Murcia*, I (1977), págs. 123-161) podríamos barajar la hipotética cifra de unos 250 cuantiosos para 1404 que agrupados en grupos de diez nos daría un cálculo estimado en torno a los 25 jinetes para marchar a Lorca al llamamiento de Juan Rodríguez de Salamanca.

<sup>134</sup> AMMU. AC., sesión de 1404-XI-02. “*Primeramente de casa del dicho adelantado Lope Perez de Daualos deziseys escudos. XVI escudos. De Juan Alfonso de Magaz vn escudo I escudo. De casa de Bartolome Nauarrete vn escudo I escudo. De casa de Rodrigo Bonajunta vn escudo vno I escudo. De casa de Lope Gonzalez vn escudo que tenia Juan Rodriguez, declara vno I escudo. De Rodrigo Jaymez vno I escudo. De casa de Juan Furtado que fue de Tomas de Monçon vno I escudo. De Diego Nauarrete dos II escudos. De Ferrando su vezino vno I escudo. De Pedro Juan, escriuano, dos II escudos. De Loys Senpol dos II escudos. De Gines Rayner vno I escudo. De Alfonso Mendez vno I escudo. De Françisco Yuañez vno I escudo. Iohan Cueuas vno I escudo. Guarner Porçell vno I escudo. Guillermo Tortosa vno I escudo*”.

a los que el concejo convino en darles como salario 6 maravedís a cada uno por día, indicándole al clavario Ramiro Sánchez de Madrid que para pagarlos los sacase del recaudador<sup>135</sup>, si bien cuando iban a concluir los 15 días acordados nuevamente “*eran recreçidas nuewas que moros desta frontera querian fazer mouimiento e venir contra esta villa por fazer mal e dapno*”, lo que hizo que Rodríguez de Salamanca, quizá consciente del esfuerzo que hacía el concejo, escribiese nuevamente a Murcia para informar que estaba conforme con la partida de los jinetes, y pese a que no solicitaba más refuerzos por el momento les encomendó que tuviesen preparados otros 50 “*que sean mançebos e bien encaualgados e armados*” por si volvía a necesitarlos<sup>136</sup>.

El verano de 1405 fue especialmente intenso. La llegada del caudillo de Baza en junio de 1405 al mando de 400 jinetes y numerosos infantes a Vera para sumarse a sus fuerzas inquietó tanto a Juan Rodríguez de Salamanca que inmediatamente requirió el jueves 2 de julio a Murcia “*que luego en punto me enbiedes la mas gente de cauallo que pudieredes que sean mançebos e los mas bien encaualgados porque con la ayuda de Dios ayamos buena dicha con ellos sy ay vinieren*”, y que lo hiciesen lo más rápidamente posible pues se preveía que llegasen a Lorca el sábado o el domingo. Tal era la urgencia del asunto que la carta llegó a su destino en mismo día en que fue escrita e inmediatamente el concejo ordenó al jurado Lorenzo Ballester que reuniese a cuantos jinetes le fuera posible encontrar para partir enseguida a Lorca<sup>137</sup>.

Coincidiendo con estos preparativos, desde Caravaca le llegó una carta a Lorca fechada el viernes 10 de julio de 1405 alertando de que en Guadix se estaba organizando una expedición para saquear Caravaca. La reacción del corregidor fue enviar de inmediato a la villa santiaguista a todos los ballesteros de la comarca del marquesado de Villena<sup>138</sup>, y solicitó que Murcia le mandase urgentemente 150 balleste-

---

<sup>135</sup> AMMU. AC., sesión de 1405-II-20.

<sup>136</sup> AMMU. AC., sesión de 1405-III-08.

<sup>137</sup> AMMU. AC., sesión de 1405-VII-02.

<sup>138</sup> La presencia de milicias de Villena defendiendo de la frontera granadina no era algo excepcional. El 4 de noviembre de 1406 se presentaron en Lorca 35 hombres de Villena al mando del alférez Juan Segura en cumplimiento de una orden del mariscal

ros “*que sean buenos omnes e vengan bien aparejados*”. Ese mismo día el concejo murciano ordenó a Lorenzo Ballester que reuniese 150 hombres que se ajustasen al perfil que Rodríguez de Salamanca demandaba para trasladarlos a Lorca el tiempo que fuese necesario<sup>139</sup>. Una vez que se dieron por finalizadas las treguas con Granada, por temor a lo que pudiese acontecer, el concejo de Murcia encargó el 3 de septiembre de 1405 a Lorenzo Ballester que, puesto que conocía los padrones de la ciudad, hiciese cuadrillas junto a los jurados de caballeros, lanceros y ballesteros entre los vecinos<sup>140</sup>.

Toda esta movilización general de hombres en la frontera acabó por convertirse en un estado general de guerra abierta que podría considerarse iniciada con la llegada en julio de 1406 del mariscal de Castilla Fernán García de Herrera a Murcia para coordinar todas las actividades militares que fuesen oportunas, cada vez más frecuentes por parte de los musulmanes seguramente espoleados por la falsa creencia de Muhammad VII de la debilidad castellana ante el agravamiento de la enfermedad de Enrique III y su repentina muerte en diciembre de 1406<sup>141</sup>, en un conflicto que, salvo el paréntesis que supuso la tregua de 1408, se prolongaría hasta noviembre de 1410.

Efectivos	Fecha	Lugar de origen	Destino	Estancia	Salario
3.000 jinetes	1333-XI-23	-	Castillos de la frontera	-	-

---

de Castilla García de Herrera, “*los quales eran e son los veynte ballesteros e los quinze lançeros*”. SOLER GARCÍA, J. M<sup>a</sup>.: *Opus cit.*, págs. 132 y 134.

<sup>139</sup> AMMU. AC., sesión de 1405-VII-10.

<sup>140</sup> AMMU. AC., sesión de 1405-IX-03.

<sup>141</sup> GONZÁLEZ SÁNCHEZ, S.: *Las relaciones exteriores de Castilla a comienzos del siglo XV. La minoría de Juan II (1407-1420)*. Madrid, 2013, págs. 206-270; MITRE FERNÁNDEZ, E.: *Opus cit.*; SUÁREZ BILBAO, F.: “La guerra de Granada en tiempos de Enrique III”, en *Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval. La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*. Sevilla, 1997, págs. 1421-1436; TORRES FONTES, J.: “La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1406)”, en *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos*, XVI (1967), págs. 89-145; VEAS ARTESEROS, F. de A.: “Lorca, base militar...”.

35 o 40 ballesteros	1374- XI-28	Murcia	Cartagena	5 días	3 mrv. diarios
100 balles- teros	1381- III-23	Murcia	Cartagena	-	-
40 jinetes	1382- VI-27	Murcia	Caravaca	8 días	7'5 mrv
50 jinetes y 100 balles- teros	1384- VIII- 21	Murcia	Lorca	10 días	4 mrv. al jinete y 3 mrv al balletero al día
20 jinetes	1397- IX-29	Murcia	Lorca	Estaban de vuelta el 6 de octubre	-
50 jinetes	1401- IX-06	Murcia	Lorca	4 días	7,5 mara- vedís diarios
50 balles- teros y 2 bombardas	1403- VIII- 28	Murcia	Mula	4 días	4 mrv. diarios
100 balles- teros	1403- XII-28	Murcia	Caravaca	10 días	4 mrv. diarios
Jinetes e infantes	1404-I- 03	Murcia	Mula	-	-
¿50 jine- tes?	1404- V-22	Murcia	Lorca		6 mrv. diarios
35 escudos	1404- XI-02	Murcia	Lorca	-	-
50 jinetes	1405- II-20	Murcia	Lorca	15 días	6 mrv. diarios
150 balles- teros	1405- VII-10	Murcia (también se envían ballesteros desde el marquesado de Villena)	Lorca	Indefinido	-



Observando lo expuesto, podemos concluir que salvo en una ocasión en que no se menciona la procedencia de los jinetes y en otra en que se menciona la participación de ballesteros del marquesado de Villena, el resto de las veces los hombres partían hacia su destino desde Murcia dirigiéndose el 50% de las veces hacia Lorca, algo lógico por ser el principal enclave cristiano en la frontera aunque evidencia que no debía estar bien guarnecida por lo que era necesario a menudo el apoyo de la capital, seguidas a distancia por Cartagena, Caravaca y Mula, los otros núcleos de población importantes de reino<sup>142</sup> que siguen a Lorca con un poco más del 14%. El tiempo de permanencia en esas localidades era variable en función de la naturaleza de las amenazas y oscilaban entre los 4 y 15 días, estableciéndose solo en una única ocasión que los hombres permanezcan por tiempo indefinido hasta que desapareciese el peligro<sup>143</sup>.

En aproximadamente un 42% de las ocasiones se envían jinetes, y en algo más del 35% ballesteros, y sólo en dos momentos hay una acción combinada de caballería e infantería e igualmente sólo en un par de veces hay un envío de armas<sup>144</sup>. Igualmente los salarios perci-

---

<sup>142</sup> Poblaciones que rondarían entre los 500 y 800 habitantes en sus mejores momentos frente a los 2.000 que se estiman para Lorca y unos 15.000 para la ciudad de Murcia. Véase MARÍN RUIZ DE ASSÍN, D.: *Opus cit.*, págs. CLXXXIX-CCV; MARTÍNEZ CARRILLO, M<sup>a</sup> DE LOS LL.: “Población y término de Cartagena en la Baja Edad Media”, en *I Concurso de Historia de Cartagena “Federico Casal”*. Cartagena, 1986, págs. 142-206; MOLINA MOLINA, A.L.: *Urbanismo medieval. La Región de Murcia*. Murcia, 1992, págs. 113-180; “Evolución urbana de Caravaca (siglo XIII-1850)”, en *Evolución urbana y actividad económica en los núcleos históricos*. Murcia, 2002, págs. 49-69; *La evolución urbana en la Región de Murcia*. Murcia, 2003, págs. 64-153. También sobre otros núcleos de población del reino de Murcia como Moratalla, Cehegín y Calasparra, véase los diversos estudios del mismo autor en ANDRÉS SARASA, J.L.: y MOLINA MOLINA, A.L.: *La ciudad histórica (cuatro ejemplos murcianos)*. Murcia, 2007, págs. 65-129.

<sup>143</sup> No se requería el mismo tiempo para robar y cautivar que para talar y destruir, algo que hacía que unas expediciones tuviesen un alcance mayor que otras. Una hueste concejil bien pertrechada podía andar deambulando por territorio enemigo unas 2 semanas o 3 a lo sumo a diferencia de las expediciones bien organizadas por la Corona que podían prorrogarse por meses. Lo más normal era que las incursiones por territorio enemigo adaptasen temporalmente su estancia a sus posibilidades reales de mantenimiento, permanencia y movimiento. Excepcionalmente podía ampliarse el tiempo de servicio en función de las eventualidades, pero no era algo habitual. GARCÍA FITZ, F.: *Castilla y León...*, págs. 142-146.

<sup>144</sup> No debemos pensar que éste sería el estado de la milicia concejil murciana, sino simplemente aquellas fuerzas extraídas del conjunto de la milicia que fueron

bidos son variables y dependerían de la coyuntura económica por la que atravesase el concejo, aunque como es lógico se puede observar que son más elevados para los jinetes que para los peones, oscilando entre los 6 y 7'5 maravedís para los caballeros y entre 3 y 4 maravedís diarios para los infantes en su mayoría ballesteros<sup>145</sup>, los cuales tienen una presencia mayor atendiendo al número que componía la expedición apareciendo en grupos variables de entre 35 y 150 hombres mientras que los caballeros lo hacen en partidas más reducidas de entre 25 y 50 hombres salvo aquella ocasión en que Alfonso XI mandó 3.000 jinetes a la frontera, aunque esta orden parece estar fuera del ámbito concejil.

Haciendo una temporalización de las distintas operaciones, más del 42% ocurren en los meses de verano mientras que en más del 21% tienen lugar en otoño del otoño y la misma cifra se obtiene en primavera, descendiendo en invierno a algo más del 14%, cifras que viene a

---

enviadas. Compárese con los datos analizados para Sevilla a finales del siglo XV por BELLO LEÓN, J. M.: *Opus cit.*, págs. 311-331.

<sup>145</sup> Durante la guerra que Juan II mantuvo contra Granada, en 1431 los ballesteros que envió el concejo de Sevilla cobraron 6 maravedís diarios y 5 los lanceros, sumas que ascendieron a 12 y 10 maravedís respectivamente al sumar las “*demasías*” aportadas por las distintas collaciones y barrios de la capital andaluza como de otros concejos de su tierra, y los 40 ballesteros que sostuvieron Jimena durante el invierno de 1431-1432 percibieron 6 maravedís diarios. De los 150 ballesteros sevillanos que tuvieron que partir en 1432 hacia Cádiz iban a cobrar inicialmente 6 maravedís diarios aunque luego hubo que incrementar esa cantidad a 10 porque ninguno estaba dispuesto a marchar por esa cantidad, y de los 50 hombres de armas aquellos que dispusiesen de paje 20 maravedís diarios y los que no 16 maravedís. De los 7 caballeros, 17 ballesteros y 17 lanceros que Manzanilla tuvo que aportar a la guerra en 1433, los caballeros cobraron 35 maravedís diarios y siete el resto, y de los 100 jinetes y 300 peones que envió Sevilla, la “*demasia*” de los caballeros 20 maravedís diarios, la de los ballesteros 9 y 7 la de los lanceros. (SÁNCHEZ RAUS, R.: *Opus cit.*, págs. 397, 398, 402, 404, 406). Durante la Guerra de Granada, la Corona estableció que aquellos jinetes que integrasen las milicias concejiles percibirían 30 maravedís, 35 o 40 el espingardero y 14 o 15 el balletero y el lancero, a lo cual habría que sumar la “*demasia*” que aportaban las ciudades por orden real, que en 1483 era de 30 maravedís al caballero y 15 para el peón. (COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A.: “Aspectos económicos de la guerra: los contratos de servicio militar”, en SEGURA GRAIÑO, C. (Ed.), *Relaciones exteriores del reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza* Almería, 1988, págs. 178-179). Véase también a este respecto DEL PINO GARCÍA, J. L. y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: “Los servicios sustitutivos en la Guerra de Granada: el caso de Córdoba (1460-1492)” en SEGURA GRAIÑO, C. (Ed.), *Relaciones exteriores del reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza* Almería, 1988, págs. 194-196.

coincidir con la tónica predominante a lo largo de la Edad Media siendo lo habitual hacer la guerra entre los meses de mayo y octubre. Esto tiene su lógica si pensamos que la hueste debía desplazarse y operar en unas condiciones climáticas y físicas que lo permitieran, eludiendo por tanto los periodos de frío y lluvia que impedirían pernoctar al raso o transitar por caminos y campos que quedarían anegados o embarrados o cortados por ríos y ramblas que se desbordasen. También tendrían que abastecerse ocasionalmente por el camino tanto los hombres como los caballos, algo que haría que se considerasen idóneos los meses en que abundaba el pasto, los frutos maduraban y las cosechas estaban dispuestas de manera que se podían consumir o bien destruir si se encontraban en territorio enemigo y se quería ocasionar el mayor daño posible<sup>146</sup>.

No obstante, debemos tener en cuenta antes de sacar precipitadas conclusiones que nuestra percepción de los acontecimientos podría estar distorsionada ya que mayoritariamente los datos se obtienen de la documentación conservada en el Archivo Municipal de Murcia en donde se refleja aquella información que el concejo estimaba importante porque le afectaban de manera directa o indirecta.

---

<sup>146</sup> GARCÍA FITZ. F.: *Castilla y León...*, págs. 146-148; SERRANO DEL TORO, A.: *Opus cit.*, págs. CLII-CLVII.

